

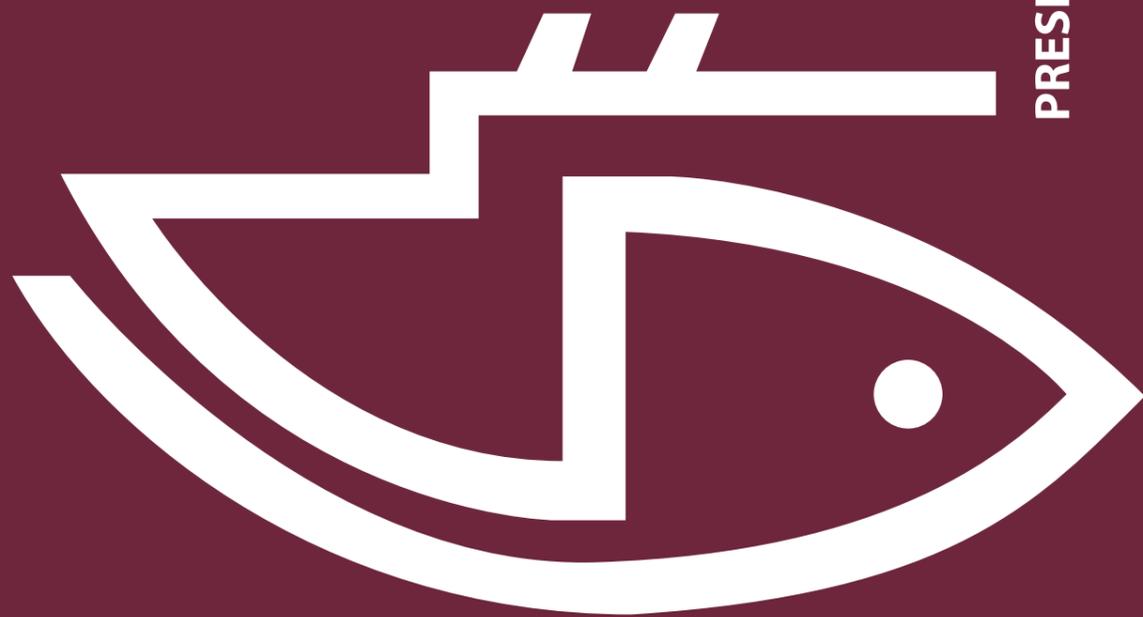
Edita INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
c/ Génova, 20 y 24
28004 Madrid
www.seg-social.es
Coordina Gabinete Técnico de la Dirección
Diseño y maquetación: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Instituto
Social de la
Marina

Informe
2013
anual

Instituto
Social de la
Marina





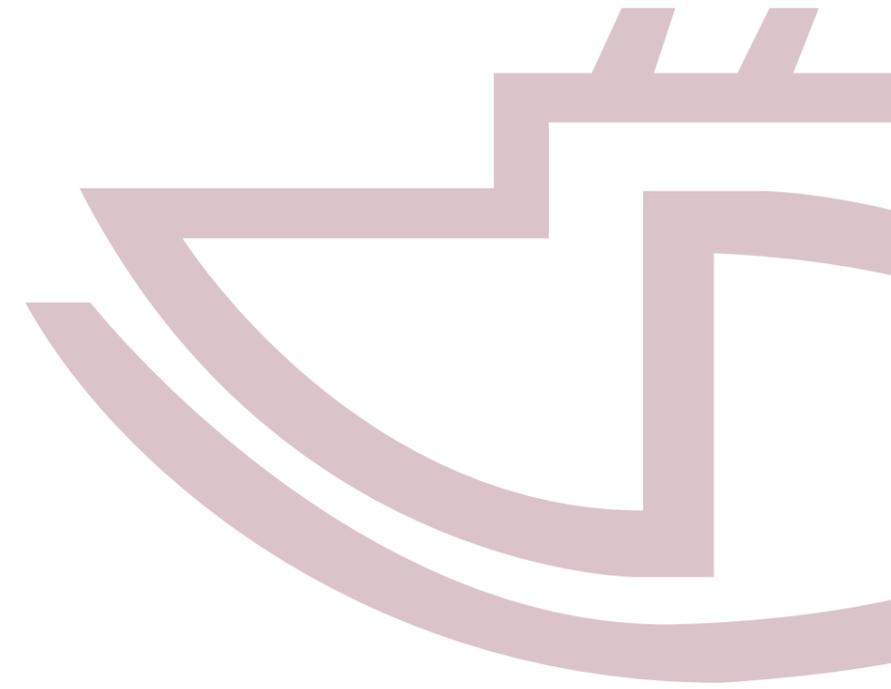
PRESENTACIÓN

U n nuevo año el Informe Anual trata de recoger resumidamente los principales aspectos de la gestión realizada por el Instituto Social de la Marina durante el año 2013, tanto como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero, como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Asimismo, presentamos los principales datos numéricos sobre dicha gestión y reseñamos los aspectos de mayor relieve acaecidos durante dicho año.

Como en ejercicios anteriores, se respeta la estructura básica de dicho Informe Anual.

Los principales datos a destacar son:

- > El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2013, fue de 71.306, de los que 57.415 eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensionistas en esa misma fecha fue de 131.866, de los cuales 626 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).
- > En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el Ejercicio 2013 de 1.819,54 millones de euros, se incrementó en un 2,17%, resultando un presupuesto total de 1.859,90 millones de euros. Se contrajeron obligaciones por un importe total de 1.812,07 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,43% sobre el presupuesto total.





1. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN

I.1 NORMATIVA

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con una doble dimensión de competencias, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la Entidad se encuentra en:

- > El texto refundido del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, aprobado por Decreto 286/1974, de 30 de agosto.
- > La Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-ley 36/1998, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- > El Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (Decreto 1867/1970, de 9 de julio).
- > El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.
- > La disposición adicional decimonovena del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que continua atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.



En virtud de dichas normas el Instituto Social de la Marina se constituye como una Entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los trabajadores del mar.

I.2 FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como Organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliación, alta, baja y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.
- h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.
- k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m) La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n) La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o) En colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p) La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.



I.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

I.3.1 Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes Unidades, con rango de subdirección general:

- a) **Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**, que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM), incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de

los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el REM; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; prestar apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos; y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por parada de la flota.

b) **Subdirección General de Acción Social Marítima**, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar; en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

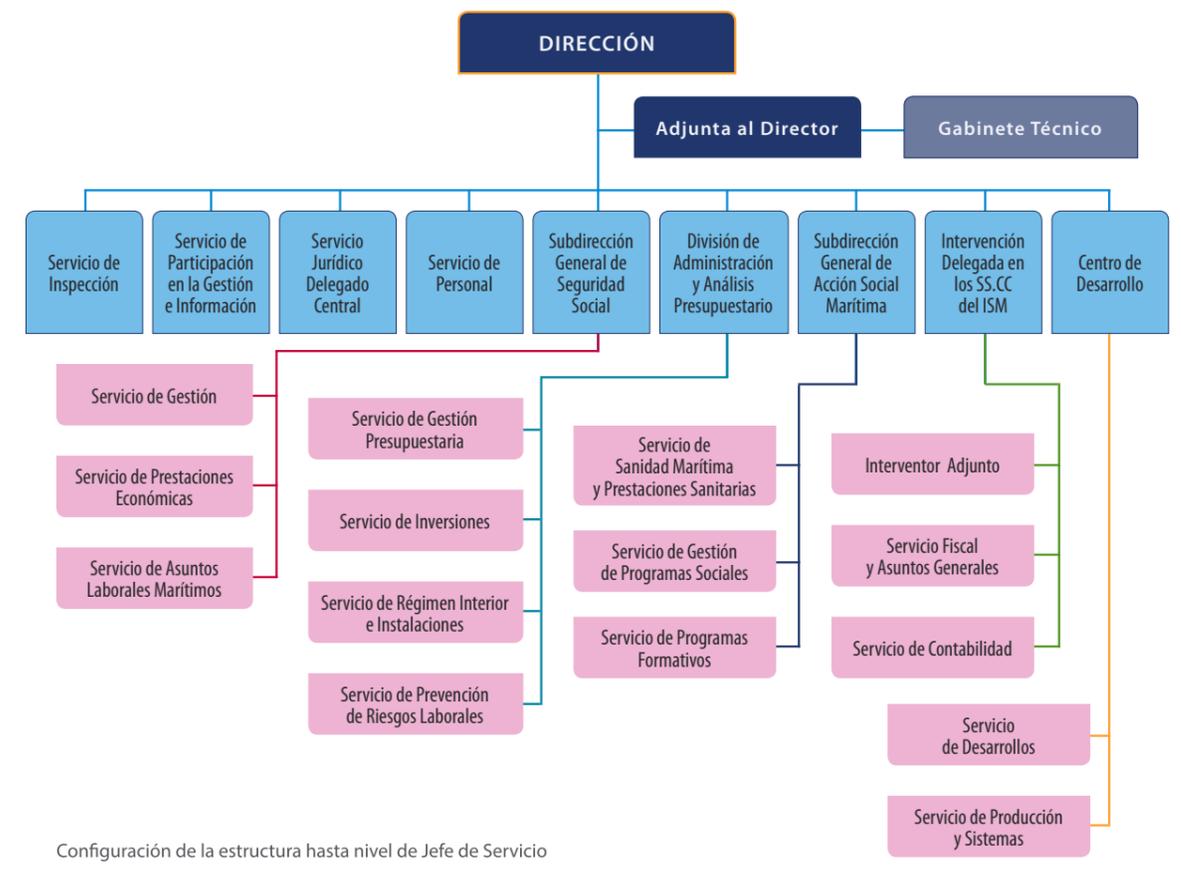
Asimismo, depende de la Dirección, la **División de Administración y Análisis Presupuestario**, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de «pagos a justificar»; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes y la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general; la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritos diversas Áreas, Servicios y Secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la **Intervención Delegada en los Servicios Centrales del ISM**, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Inter-

vención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS), así como el **Servicio Jurídico Delegado Central**, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Cuadro n.º 1 ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



Configuración de la estructura hasta nivel de Jefe de Servicio

I.3.2 Organización periférica

1. Nacional

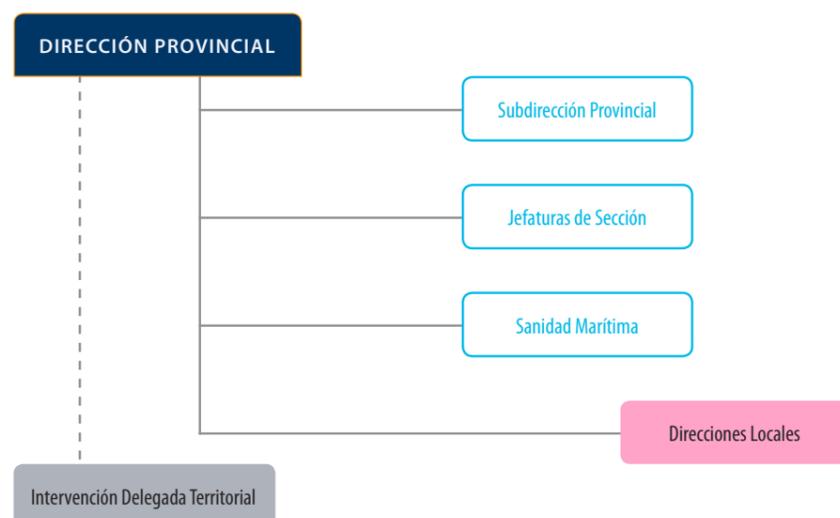
El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Asimismo, forman parte de la estructura periférica nacional la **Inspección Médica** (en aquellas direcciones provinciales donde las competencias en materia de asistencia sanitaria no hayan sido aún transferidas, esto es, en la actualidad únicamente en Madrid) y la **Intervención Delegada Territorial**, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

2. En el extranjero

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles), que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Cuadro n.º 2
DIRECCIÓN PROVINCIAL / ORGANIGRAMA TIPO

I.4 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

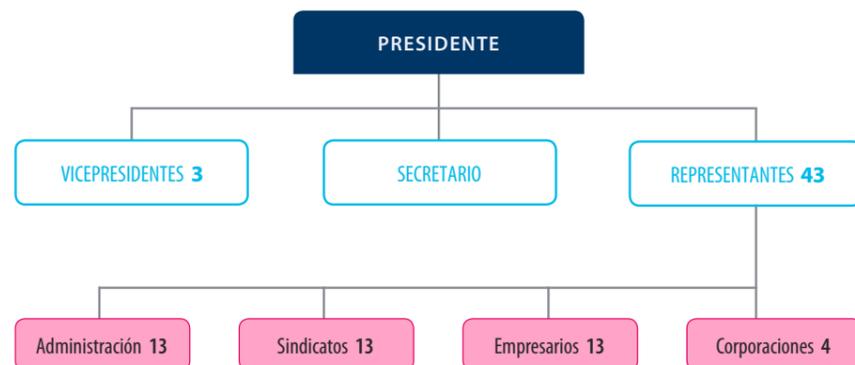
La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

1. Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
2. Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

I.4.1 Órganos de ámbito nacional

1. Consejo General y Comisión Ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
2. El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
3. La Comisión Ejecutiva del Consejo General se compone de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y uno de las cofradías de pescadores.

Cuadro n.º 3
COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL / ÁMBITO NACIONAL



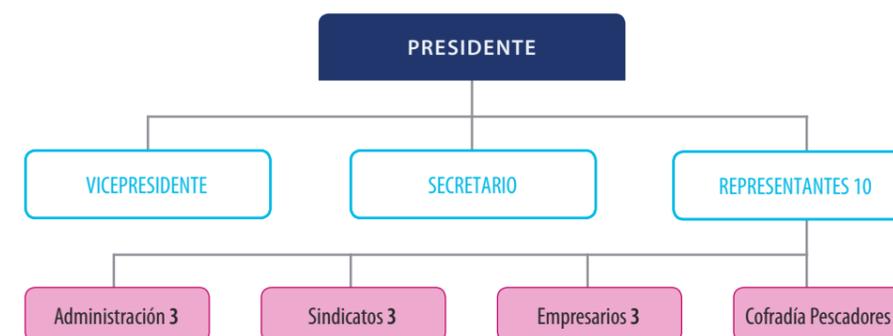
Cuadro n.º 4
COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL / ÁMBITO NACIONAL



I.4.2 Órganos de ámbito provincial

Comisión ejecutiva provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y uno de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

Cuadro n.º 5
COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL / ÁMBITO PROVINCIAL





2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

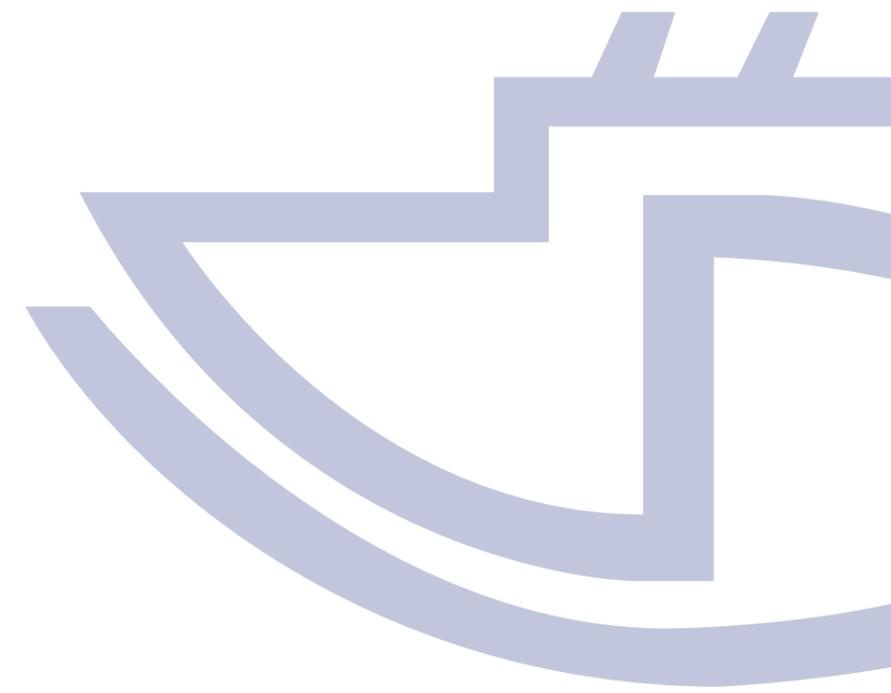
II. 1 MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de una tipología de personal muy diverso, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

Esto implica que esté dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2013 es de 1.473 empleados, distribuidos entre Centros Administrativos y Asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran, se recoge la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2013 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.



16 **Gráfico 1**
TIPOS DE PERSONAL

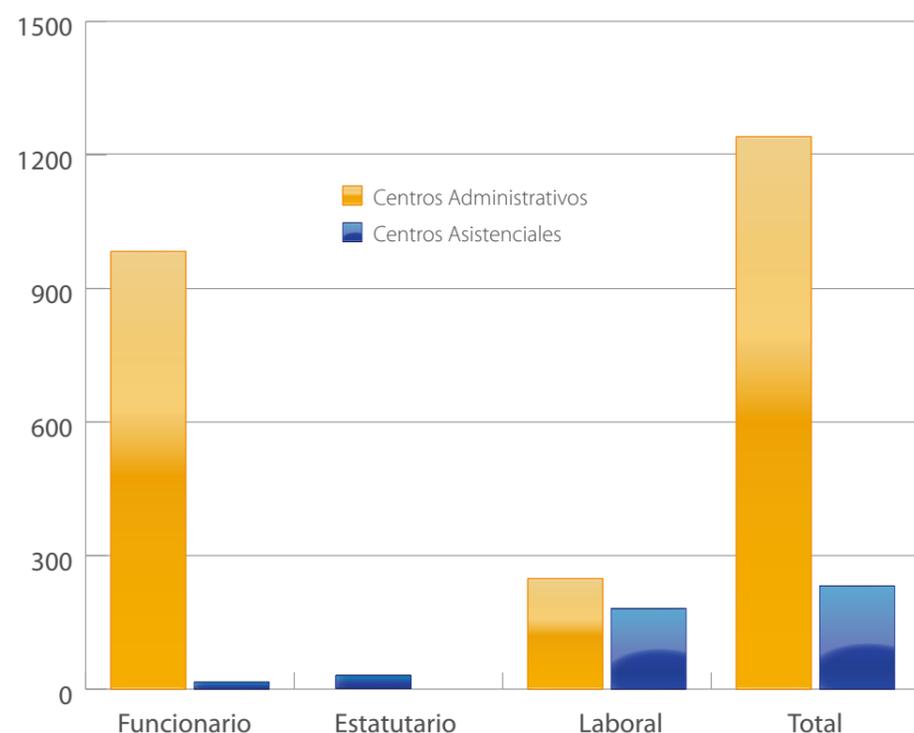


Gráfico 2
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
EN CENTROS ADMINISTRATIVOS

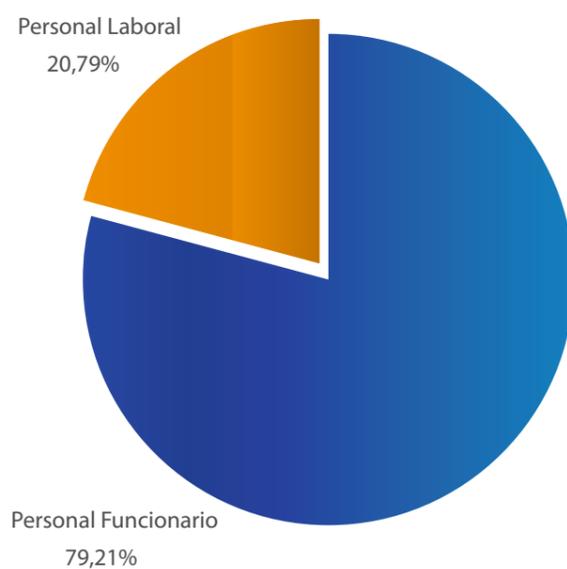
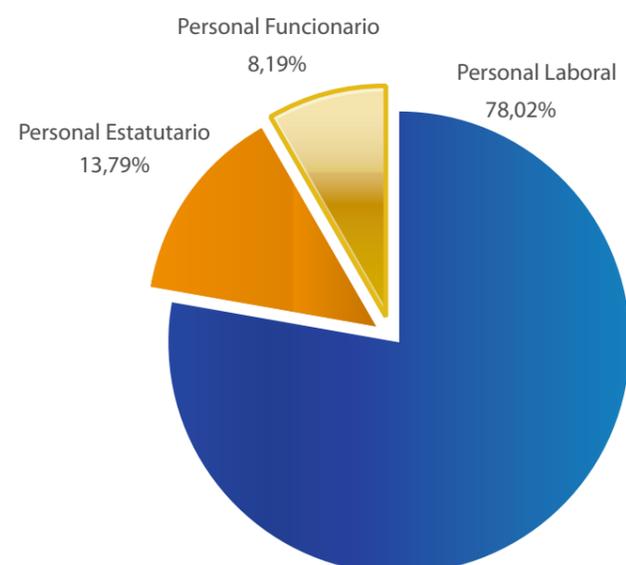


Gráfico 3
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
EN CENTROS ASISTENCIALES



17 **Cuadro n.º 6**
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR CENTROS FUNCIONALES

Centros Administrativos	P. Funcionario	983
	P. Laboral	258
	Total	1.241
Establecimientos Sanitarios	P. Estatuario	32
	Total	32
Centros Docentes	P. Funcionario	12
	P. Laboral	42
	Total	54
Casas del Mar	P. Funcionario	7
	P. Laboral	60
	Total	67
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	P. Laboral	74
	Total	74
Centros en el Extranjero	P. Laboral	5
	Total	5
	TOTAL	1.473

Cuadro n.º 7
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR EL TIPO DE VINCULACIÓN JURÍDICA
Y CATEGORÍAS

Personal Funcionario	Grupo A1	84
	Grupo A2	96
	Grupo C1	304
	Grupo C2	488
	Grupo E/Agrupac. Profesionales	30
	Total Funcionarios	1.002
Personal Estatuario	Personal facultativo	10
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	16
	Personal no sanitario	6
	Total Estatuarios	32
Personal laboral	Total Laborales	439
	TOTAL	1.473

Cuadro n.º 8
DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA ENTRE SERVICIOS CENTRALES
Y PERIFÉRICOS

Personal de Servicios Centrales	P. Funcionario	148
	P. Laboral	31
	Total	179
Personal de Servicios Periféricos	P. Funcionario	854
	P. Estatuario	32
	P. Laboral	408
	Total	1.294
	TOTAL	1.473

NOTA: Los datos de personal laboral incluyen en todos los cuadros al personal interino de plaza vacante

II.2 MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

II.2.1 Casas del mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos fines atribuidos al Organismo.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios sanitarios, administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales), de bienestar y de extensión cultural y formación.

II.2.2 Centros administrativos

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- > Servicios Centrales con sede en Madrid.
- > **25** direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- > **99** direcciones locales.

Mapa n.º 1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Cuadro n.º 9 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	DIRECCIONES LOCALES
Andalucía	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	5
	Sevilla	0
	Total	19
Asturias	Gijón	8
	Total	8
Illes Balears	Palma de Mallorca	7
	Total	7
Canarias	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	3
	Total	6
Cantabria	Santander	4
	Total	4
Cataluña	Barcelona	6
	Tarragona	3
	Total	9
Ceuta	Ceuta	0
	Total	0
Galicia	A Coruña	9
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
	Total	29
Madrid	Madrid	0
	Total	0
Melilla	Melilla	0
	Total	0
Murcia	Cartagena	2
	Total	2
Comunidad Valenciana	Alicante	6
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
	Total	9
País Vasco	Gipuzkoa	2
	Bizkaia	4
	Total	6
	TOTAL	99



Centro Radio-Médico

Ubicado en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. Su misión es dar consejo médico en consultas que plantean los responsables de los buques, con el fin de proporcionar la mejor asistencia posible a los tripulantes enfermos o accidentados con los medios disponibles a bordo, indicando, si es preciso, el puerto más idóneo al que dirigir el barco cuando es necesaria la asistencia en tierra del paciente. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

Centro Coordinador

En los Servicios Centrales se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.



Centros Asistenciales en el Extranjero

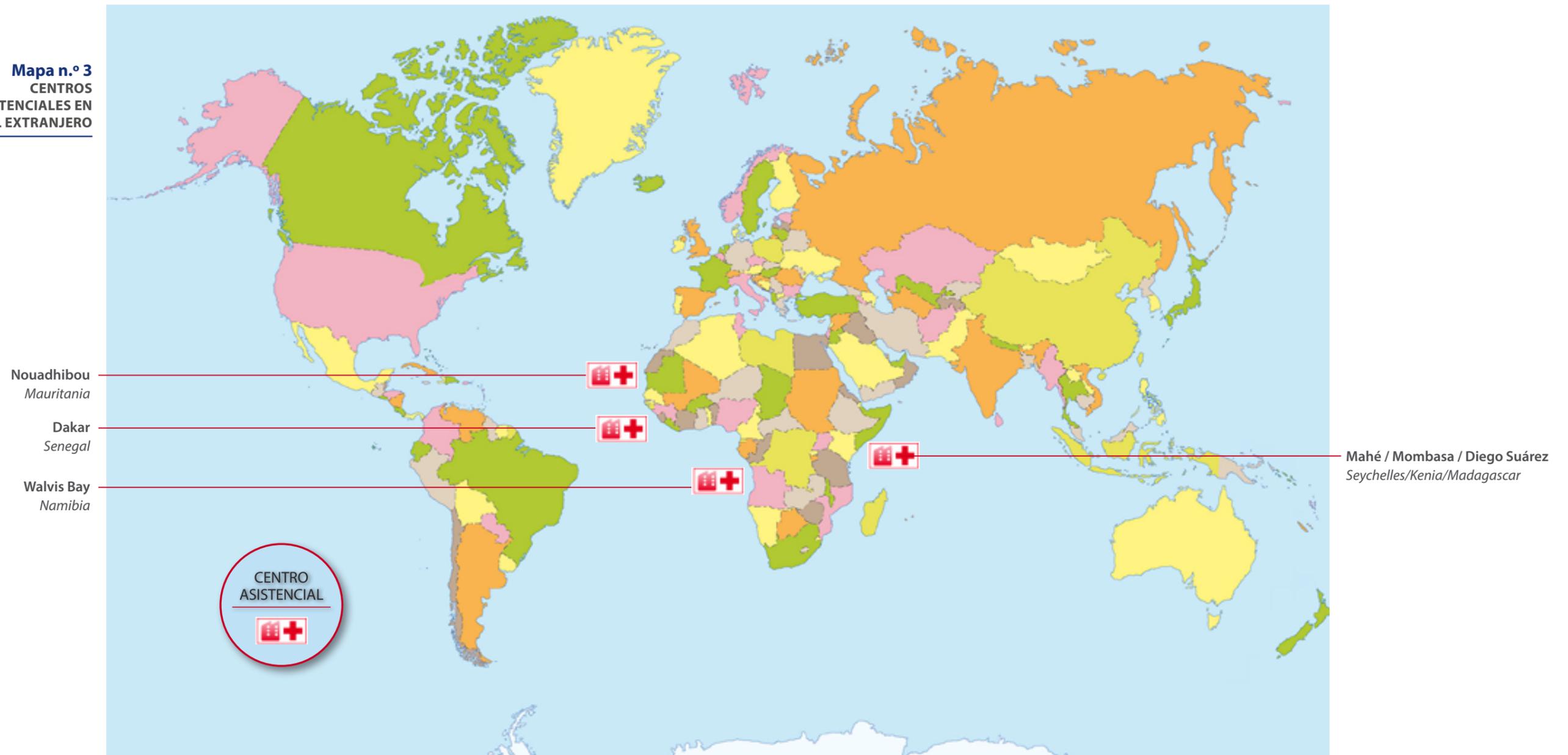
Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería y está dotado de una trabajadora social española que ejerce las funciones de directora del mismo.

Buques Sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria «in situ» a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio, como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Mapa n.º 3
CENTROS
ASISTENCIALES EN
EL EXTRANJERO





Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles, o de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de náufragos. Estos buques son:

Buque «Esperanza del Mar»: Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano.

Buque «Juan de la Cosa»: En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 es el buque «Juan de la Cosa» el que presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

Cuadro n.º 11
CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL EXTRANJERO

LUGAR	NACIÓN	INSTALACIONES
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona de bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé / Mombasa / Diego Suárez	Seychelles / Kenia / Madagascar	Consultorio médico

II.2.5 Centros de acción formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Las Palmas

Imparte formación profesional específica de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, ciclos de grado medio y superior en las especialidades de puente y máquinas y ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico, desarrollando igualmente programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos. Está homologada para impartir los títulos y certificados previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, actualizada y modificada por Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con los laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte y con simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.



Centros Nacionales de Formación Marítima

Por Resolución de 28 de mayo de 2003 de la Dirección General de la Marina Mercante fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación marítima, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva)

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.



3. DATOS GENERALES

III.1 COLECTIVO ATENDIDO

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina (en adelante ISM) está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2013):

Trabajadores Afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	71.306
Trabajadores en activo en empresas españolas.....	57.415

La distribución de estos trabajadores por grupos de cotización es la siguiente:

GRUPO I	
Marina Mercante	11.735
Pesca	6.873
Estiba	7.076
Otros	4.200
Total Grupo I	29.884
GRUPO II	
Grupo Segundo A	3.732
Grupo Segundo B	5.272
Total Grupo II	9.004
GRUPO III	
Trabajadores por cuenta ajena	5.162
Trabajadores por cuenta propia	13.365
Total Grupo III	18.527

Cuadro n.º 12
AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección Provincial	Afiliados en empresas del R.E.M					
	Grupo Primero				Grupo Segundo	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo 2A	Grupo 2B
A Coruña	374	380	90	249	458	904
Alicante	708	165	74	253	252	299
Almería	37	63	24	20	131	394
Barcelona	573	39	1.124	767	274	368
Bizkaia	859	962	413	57	179	57
Cádiz	402	345	1.675	104	19	316
Cantabria	96	71	67	95	110	151
Cartagena	139	214	58	63	24	109
Castellón	115	61	162	59	103	228
Ceuta	172	1	2	1		12
Gijón	176	39	197	129	220	249
Gipuzkoa	49	63	117	58	180	34
Huelva	186	329	50	68	95	567
Illes Balears	475	5	117	331	46	188
Las Palmas	1.621	287	522	149	14	60
Lugo	32	420	17	93	722	90
Madrid	3.064	95	12	701		
Málaga	82	47	161	97	75	432
Melilla	58		18	7		
Sevilla	189		74	72		
Tarragona	334	161	175	288	132	316
Tenerife	1.137	54	219	104	19	51
Valencia	227	68	1.502	34	19	85
Vigo	568	2.483	193	213	457	161
Vilagarcía de Arousa	62	521	13	188	203	201
TOTAL GENERAL	11.735	6.873	7.076	4.200	3.732	5.272

Datos a 31 de diciembre de 2013

Afiliados en empresas del R.E.M			Afiliados en otras situaciones					Total general
Grupo Tercero		Total empresas REM	Asistencia sanitaria emigrantes	Convenio Especial	Desempleo	Cese de Actividad	Asimilado Alta	
C. Ajena	C. Propia							
1.048	2.940	6.443	35	347	933	1	1.316	7.759
129	133	2.013	2	23	305		330	2.343
122	89	880		7	277		284	1.164
103	272	3.520	8	33	777		818	4.338
6	101	2.634	25	384	359		768	3.402
522	245	3.628	15	108	1.507		1.630	5.258
47	254	891	9	64	446		519	1.410
104	96	807		8	267		275	1.082
102	84	914		5	321		326	1.204
28	6	222		1	46		47	269
152	492	1.654	13	68	282		363	2.017
14	80	595	10	44	427		481	1.076
382	286	1.963	1	32	617		650	2.613
96	220	1.478	1	23	598		622	2.100
208	223	3.084		26	444		470	3.554
70	175	1.619		33	226		259	1.878
		3.872	19	63	124		206	4.078
260	164	1.318	1	29	328		358	1.676
		83			6		6	89
8	64	407		4	33		39	446
91	270	1.767	1	11	146		158	1.925
150	212	1.946		18	377		395	2.341
74	117	2.126	4	11	187		202	2.328
618	2.273	6.966	73	639	1.511		2.235	9.201
828	4.569	6.585	66	363	704	1	1.134	7.719
5.162	13.365	57.415	283	2.344	11.248	2	14	13.891
							13.891	71.306

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Año	Afiliados en empresas del R.E.M					
	Grupo Primero				Grupo Segundo	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo 2A	Grupo 2B
2007	11.052	10.170	9.842	4.360	4.809	6.333
2008	10.878	9.158	10.062	3.921	4.145	5.973
2009	12.865	8.299	7.256	3.780	4.326	6.172
2010	12.484	8.017	7.050	3.665	4.173	5.744
2011	12.138	7.834	6.836	3.512	4.153	5.442
2012	11.437	7.390	7.152	3.659	3.949	5.329
2013	11.735	6.873	7.076	4.200	3.732	5.272

Datos a diciembre de cada año.

Trabajadores emigrantes en barcos extranjeros sujetos a Convenio para asistencia sanitaria con la Dirección General de Migraciones..... **283**

Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina **2.344**

Trabajadores perceptores de desempleo **11.248**

Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad..... **2**

Trabajadores en otras situaciones asimiladas al alta..... **14**

Beneficiarios de trabajadores y pensionistas..... **476.081**

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas)

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2013 es de 57.415, lo que supone una reducción de 294 trabajadores en relación al año anterior en el que el total de trabajadores en activo era de 57.709.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (emigrantes con asistencia sanitaria, convenio especial, desempleo, cese de actividad, y situaciones asimiladas al alta) es de 13.891, esto es, 86 afiliados menos en relación al ejercicio anterior, en el que el total era de 13.977. Si bien han seguido aumentando el número de personas en situaciones de desempleo, ha disminuido ligeramente el número de aquellas que han suscrito un convenio especial y notablemente el número de emigrantes con convenio de asistencia sanitaria.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cataluña, Galicia y País Vasco han experimentado un descenso en el número de afiliados, mientras que el resto de Comunidades, a excepción de Ceuta que mantiene el mismo número de afiliados que el año pasado, han visto incrementado su total de afiliados.

Afiliados en empresas del R.E.M			Afiliados en otras situaciones					Total general	
Grupo Tercero		Total empresas REM	Asistencia sanitaria emigrantes	Convenio Especial	Desempleo	Cese de Actividad	Cese de Actividad		Total otras situaciones
C. Ajena	C. Propia								
4.854	15.212	66.632	27	1.139	3.079	7.935		12.180	78.812
4.884	14.953	63.974	22	844	2.851	8.604		12.321	76.295
4.940	14.629	62.267	18	673	2.690	10.184		13.565	75.832
4.807	14.151	60.091	16	510	2.563	11.293		14.382	74.473
5.053	13.814	58.782	14	436	2.525	10.979		13.954	72.736
5.213	13.580	57.709	14	356	2.474	11.131	2	13.977	71.686
5.162	13.365	57.415	14	283	2.344	11.248	2	13.891	71.306

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el artículo 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, ha sido la siguiente:

GRUPO I	
	29.884 (246 trabajadores más con respecto al año 2012)
GRUPO II	
Grupo Segundo A	3.732 (217 trabajadores menos con respecto al año 2012)
Grupo Segundo B	5.272 (57 trabajadores menos con respecto al año 2012)
GRUPO III	
Trabajadores por cuenta ajena	5.162 (51 trabajadores menos con respecto al año 2012)
Trabajadores por cuenta propia	13.365 (215 trabajadores menos con respecto al año 2012)

El único grupo que incrementa el número de trabajadores activos es el grupo primero, experimentando un descenso el resto de grupos.

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 57.415 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2013 un 84,43%, es decir, 48.473 son hombres y un 15,57%, es decir, 8.942 son mujeres, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 0,74% en el caso de los hombres y un aumento del 0,74% respecto a las mujeres.

Cuadro n.º 14

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO

Año	Hombre	Mujer	Desconocido	Total general
2007	55.784	10.848		66.632
2008	53.519	10.455		63.974
2009	52.320	9.945	2	62.267
2010	50.600	9.491		60.091
2011	49.586	9.195	1	58.782
2012	48.832	8.876	1	57.709
2013	48.473	8.942		57.415

Datos a diciembre de cada año.

De los 57.415 trabajadores en activo, 3.044 son extranjeros, lo que supone un descenso del 8,89% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros 27,60%, es decir, 840 trabajadores, proceden de países de la Unión Europea y un 72,40%, es decir, 2.204 trabajadores, proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Senegal con 508 trabajadores.

Según la entidad aseguradora de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de contingencias comunes señalar que un 73% de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el ISM, mientras que para la cobertura de las contingencias profesionales la tendencia se invierte, siendo un 72% los trabajadores que están asegurados por una Mutua.

III.2 EMPRESARIOS, NÚMERO CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

- > El número de empresarios es de **7.201**.
- > Por Grupos de cotización (Los datos corresponden a cuentas de cotización):

GRUPO I	3.865
GRUPO II A	904
GRUPO II B	1.958
GRUPO III	3.297
TOTAL C. C. C.	10.024

- > El número de embarcaciones es de **10.524**.

Cuadro n.º 15 NÚMERO DE EMPRESARIOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Dirección Provincial	N.º Empresarios Total	N.º Empresarios en una única Dirección Provincial	N.º Empresarios en varias Direcciones Provinciales
A Coruña	966	958	8
Alicante	295	291	4
Almería	191	187	4
Barcelona	491	482	9
Bizkaia	138	131	7
Cádiz	377	368	9
Cantabria	132	131	1
Cartagena	164	156	8
Castellón	185	183	2
Ceuta	20	19	1
Gijón	222	220	2
Gipuzkoa	110	106	4
Huelva	351	345	6
Illes Balears	305	303	2
Las Palmas	341	329	12
Lugo	169	167	2
Madrid	140	129	11
Málaga	295	289	6
Melilla	9	8	1
Sevilla	30	24	6
Tarragona	295	288	7
Tenerife	241	234	7
Valencia	135	131	4
Vigo	809	800	9
Vilagarcía de Arousa	878	873	5

N.º de empresarios Nacional:

7.201

Datos a 31 de diciembre de 2013

El «N.º Empresarios Nacional» indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de Direcciones Provinciales en las que estén dados de alta.

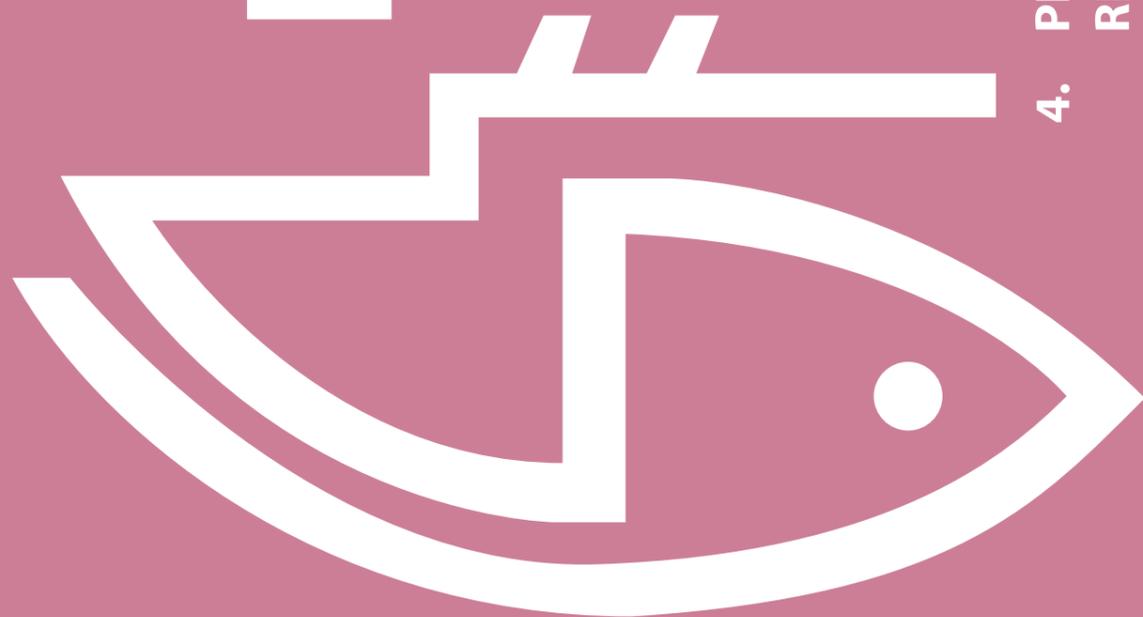
Cuadro n.º 16
NÚMERO DE EMBARCACIONES POR GRUPOS DE COTIZACIÓN

Dirección Provincial	Embarcaciones en el R.E.M				
	Grupo Primero				Grupo Primero Total
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	
A Coruña	35	60		9	104
Alicante	50	13		34	97
Almería	10	2		2	14
Barcelona	123	3		34	160
Bizkaia	43	45		13	101
Cádiz	30	27		7	64
Cantabria	6	1		6	13
Cartagena	28	9		8	45
Castellón	8			5	13
Ceuta	5				5
Gijón	7	1		2	10
Gipuzkoa	5	12		5	22
Huelva	15	50		1	66
Illes Balears	165	1		6	172
Las Palmas	113	29		24	166
Lugo	3	38		1	42
Madrid	184	4		19	207
Málaga	21	7		21	49
Melilla	3			1	4
Sevilla	18			3	21
Tarragona	27	10		9	46
Tenerife	94	7		10	111
Valencia	14	2		7	23
Vigo	25	255		13	293
Vilagarcía de Arousa	21	138		9	168
TOTAL GENERAL	1.053	714		249	2.016

Embarcaciones en el R.E.M							TOTAL GENERAL
Grupo Segundo		Grupo Segundo Total	Grupo Tercero		Grupo Tercero Total		
Grupo 2A	Grupo 2B		C. Ajena	C. Propia			
49	142	191	678	635	1.313	1.608	
50	68	118	90	27	117	332	
28	70	98	69	29	98	210	
59	127	186	86	164	250	596	
37	22	59	5	17	22	182	
6	73	79	244	39	283	426	
35	40	75	28	11	39	127	
9	35	44	65	38	103	192	
20	66	86	67	6	73	172	
	3	3	7	1	8	16	
24	53	77	103	77	180	267	
56	13	69	11	12	23	114	
23	149	172	165	50	215	453	
11	40	51	71	141	212	435	
9	23	32	146	105	251	449	
67	14	81	43	21	64	187	
						207	
14	71	85	149	26	175	309	
						4	
			2		2	23	
30	105	135	66	50	116	297	
7	17	24	103	126	229	364	
4	27	31	57	26	83	137	
76	41	117	430	456	886	1.296	
39	46	85	596	1.272	1.868	2.121	
653	1.245	1.898	3.281	3.329	6.610	10.524	

Datos a 31 de diciembre de 2013.

4



4. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2013

Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2013 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- > Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. (BOE 28/09/13).
- > Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (BOE 10/12/13).
- > Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. (BOE 28/12/13).
- > Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea. (BOE 06/07/13).
- > Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social. (BOE 06/02/13).
- > Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social. (BOE 28/03/13).



- > Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social. (BOE 28/03/13).
- > Orden ESS/486/2013, de 26 de marzo, por la que se crea y regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social para la realización de trámites y actuaciones por medios electrónicos. (BOE 28/03/13).
- > Orden HAP/566/2013, de 8 de abril, por la que se regula el Registro Electrónico Común. (BOE 12/04/13).
- > Orden ESS/982/2013, de 20 de mayo, por la que se regula el contenido y el procedimiento de remisión de la comunicación que deben efectuar los empleadores a la Entidad Gestora de las prestaciones por desempleo en los procedimientos de despido colectivo, y de suspensión de contratos y reducción de jornada. (BOE 04/06/13).
- > Orden ESS/2040/2013, de 4 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2013, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 05/11/13).
- > Orden ESS/2489/2013, de 19 de diciembre, por la que se establecen los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina. (BOE 02/01/13).
- > Resolución de 17 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha a partir de la cual determinadas actuaciones de exacción forzosa emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social en su procedimiento recaudatorio se notificarán electrónicamente. (BOE 19/04/13).
- > Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 17 de julio de 2001, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito. (BOE 17/05/13). (Corrección errores BOE 12/06/13). (Corrección errores BOE 27/09/13).
- > Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2013. (BOE 22/05/13).
- > Resolución de 18 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo entre el Ayuntamiento de El Pinar, el Servicio Canario de Salud y el Instituto Social de la Marina. (BOE 12/07/13).
- > Resolución de 23 de julio de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las Cartas de servicios del Instituto Social de la Marina. (BOE 01/08/13).
- > Resolución de 8 de octubre de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012. (BOE 02/11/13).
- > Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el anexo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ministerio del Interior sobre coordinación entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en materia de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. (BOE 08/11/13).
- > Resolución de 19 de noviembre de 2013, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias. (BOE 28/11/13).

ACCIÓN PROTECTORA

- > Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 28/12/12). (Corrección errores BOE 12/02/13).
- > Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. (BOE 27/07/13).



- > Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. (BOE 26/12/13).
- > Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea, hecho en Seúl el 14 de julio de 2011. (BOE 08/05/13).
- > Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Cabo Verde y Acuerdo Administrativo para su aplicación, hechos en Praia el 23 de noviembre de 2012. (BOE 24/10/13).
- > Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas. (BOE 26/01/13).
- > Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. (BOE 23/02/13). (Corrección errores BOE 28/02/13).
- > Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo. (BOE 16/03/13). (Corrección errores BOE 04/04/13).
- > Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. (BOE 03/08/13).
- > Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral. (BOE 02/03/13).
- > Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. (BOE 27/07/13).
- > Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual. (BOE 04/10/13).
- > Real Decreto 908/2013, de 22 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas extraordinarias a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas. (BOE 23/11/13).
- > Real Decreto 1045/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014. (BOE 30/12/13).
- > Real Decreto 1046/2013, de 27 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2014. (BOE 30/12/13).
- > Orden ESS/66/2013, de 28 de enero, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes. (BOE 30/01/13). (Corrección errores BOE 22/02/13).
- > Orden AAA/289/2013, de 21 de febrero, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a tripulantes de buques afectados por la reducción de posibilidades de pesca del acuerdo de la Unión Europea con Mauritania. (BOE 23/02/13).
- > Resolución de 30 de enero de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de

diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social. (BOE 05/02/13).

COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

- > Orden ESS/56/2013, de 28 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (BOE 29/01/13). (Corrección errores BOE 07/02/13). (Corrección errores BOE 04/03/13).
- > Orden ESS/187/2013, de 11 de febrero, por la que se establecen para el año 2013 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 13/02/13).
- > Orden ESS/911/2013, de 23 de mayo, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2012, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 25/05/13).

ACCION SOCIAL

- > Instrumento de Ratificación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, hecho en Ginebra el 23 de febrero de 2006. (BOE 22/01/13). (Corrección errores BOE 12/04/13).
- > Resolución de 14 de febrero de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2012. (BOE 04/03/13).
- > Resolución de 5 de junio de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se desarrolla y aplica la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina. (BOE 17/06/13).

IV. 1 ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

IV.1.1 Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores

- A) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2013, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Afiliación de trabajadores	3.851
Altas, bajas y variaciones de trabajadores	142.516
Altas, bajas y modificaciones de convenios especiales	6.698
Subtotal Gestión Trabajadores	153.065
Inscripción y variaciones de empresarios	1.246
Altas, bajas y variaciones de cuentas de cotización	11.263
Altas, bajas y variaciones de embarcaciones y artefactos	2.880
Subtotal Gestión Empresarios, Embarc y A. F.	15.389
TOTAL	168.454

- B) En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2013 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan:

— Elaboración de Instrucciones a las direcciones provinciales de este Instituto en materia de inscripción/afiliación, así como resolución de consultas.

— Se han resuelto por el Servicio de Gestión de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar 94 recursos de alzada durante el año 2013, de ellos 3 se han estimado totalmente, 8 se han estimado parcialmente, 80 se han desestimado y 3 se han inadmitido; 19 de las resoluciones han sido recurridas sin que todavía haya recaído sentencia.

Partiendo del estudio de la casuística planteada por los trabajadores en los recursos de alzada se han emitido instrucciones a las direcciones provinciales no sólo respecto a procedimiento administrativo en materia de resoluciones de afiliación/inscripción sino a aspectos concretos relativos a encuadramiento de trabajadores, siendo los principales motivos de reclamación la solicitud de inclusión en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, con el fin de obtener la aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación, de determinados trabajadores que pretenden el reconocimiento de la condición de estibador portuario así como del personal al servicio de las distintas Autoridades Portuarias. Otra cuestión que ha sido causa de litigio ha sido la acreditación del cumplimiento de los requisitos de habitualidad y medio fundamental de vida de trabajadores autónomos de este Régimen Especial.

— Se ha finalizado el proceso de análisis de la casuística relativa a la correcta inclusión en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de los estibadores portuarios, habiéndose conseguido el objetivo de unificar los criterios para su encuadramiento. Se han determinado igualmente las directrices para exclusión de aquellos trabajadores que aún realizando tareas de carga y descarga no lo hacen para empresas con el correspondiente título habilitante para desarrollar el servicio de manipulación de mercancías o aquellos otros que si bien desarrollan su actividad en empresas con la mencionada licencia o autorización realizan otras tareas de carácter auxiliar o administrativo que no pueden clasificarse como de manipulación de mercancías, en los términos recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto-ley 2/2011, de 5 de septiembre.

Por parte del Servicio de Gestión de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar se ha efectuado un seguimiento de las actuaciones de las direcciones provinciales en esta materia.

Para efectuar este control se ha llevado a cabo una clasificación de estos trabajadores, a efectos estadísticos, según la naturaleza de su relación laboral, distinguiendo estibadores de relación laboral especial, estibadores de relación laboral común, así como aquellos otros trabajadores que sin ser estibadores han obtenido tal condición mediante sentencia firme, especificando si en la mencionada sentencia se reconoce o no al trabajador la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación.

— Se ha finalizado el proceso de análisis de la casuística relativa a la correcta inclusión en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en relación con los trabajadores que desarrollan su actividad en plataformas marinas dedicadas a la extracción de petróleo, gas o cualquier otro producto existente en el subsuelo marino.

— Se han continuado emitiendo comunicaciones e instrucciones en relación con los nuevos servicios establecidos para la implantación de la administración electrónica.

— Se ha dado traslado a las direcciones provinciales de la necesidad de flexibilizar los cambios de mutuas, siempre en el sentido de cambiar de la Entidad Gestora a una Mutua, como consecuencia del criterio establecido por la Dirección General de Or-

denación de la Seguridad Social de diciembre de 2012. Los supuestos en los que se autoriza el cambio son los siguientes:

- Cuando el empresario tenga concertado el riesgo, tanto de accidente de trabajo y enfermedad profesional (AT y EP) como de contingencias comunes, con la Entidad Gestora y solicite pasar a una Mutua de AT y EP.
- Cuando el empresario tenga concertado el riesgo de AT y EP con una Mutua y las contingencias comunes con la Entidad Gestora, permitiendo únicamente el cambio para que, éstas últimas, sean cubiertas con la misma Mutua que cubra el riesgo de AT y EP.

— Emisión de comunicaciones e instrucciones a las direcciones provinciales sobre la implantación de la aplicación Diestr@ –**Datos de Interés de Especial Seguimiento a nivel de TRABAJADOR**– que no es otra cosa que una base de datos para el control de las depuraciones de datos de peculiaridades de cotización, todo ello dentro del marco del proyecto Cret@.

— Con motivo de la redacción del borrador del nuevo texto normativo regulador del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se ha analizado exhaustivamente cada uno de los colectivos que actualmente integran el campo de aplicación de este Régimen Especial, así como todos y cada uno de aquellos otros colectivos que no estando encuadrados en el mismo han manifestado su interés en quedar incluidos. Entre estos últimos hay que destacar por su carácter innovador la solicitud de inclusión de empresas de aerogeneradores instaladas en el lecho marino.

Como consecuencia del análisis de los distintos colectivos, se detectó la existencia de trabajadores que desarrollaban actividades embarcados y causaban alta en el Régimen General de Seguridad Social. Teniendo en cuenta este análisis, y a la vista de los recursos de alzada presentados por los interesados y los fallos de las sentencias judiciales en esta materia, se revisaron los criterios con el fin de incluir en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al personal laboral que para el desempeño de su actividad figuren enrolados como tripulantes en embarcaciones, aún cuando la titularidad de las mismas corresponda a una Administración Pública. De este criterio se ha dado traslado a las direcciones provinciales.

— Se han elaborado instrucciones para las direcciones provinciales en relación con la irretroactividad de los cambios de encuadramiento debidos a la aplicación de los nuevos criterios de inclusión en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

En relación con lo indicado en el punto anterior y para mantener la automaticidad en el cálculo del COE (coeficiente reductor de la edad de jubilación) se ha modificado la transacción ATM52 del FGA para capturar automáticamente períodos cotizados al Régimen General que deben ser tenidos en cuenta para el cómputo del mismo.

— Se han trasladado a las direcciones provinciales instrucciones para el control de las situaciones irregulares en relación con la aplicación de la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, cuyo objetivo es detectar empresas ficticias y/o fraudulentas en el menor plazo de tiempo posible. Las primeras son las empresas aparentes pero inexistentes; las segundas, aquellas que existiendo, amparan relaciones laborales aparentes o simuladas. Su creación no responde a la organización de la actividad productiva u otros fines legítimos, sino a una simulación de actividad con el propósito de servir vehicularmente a fines fraudulentos.

- Con motivo de la aprobación del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores y promover el envejecimiento activo, en el que se regulaba la posibilidad de compatibilizar la pensión de jubilación con el trabajo, se han impartido instrucciones a las direcciones provinciales para identificar en el FGA las peculiaridades de cotización que caracterizan la cotización de estos trabajadores, que según la normativa reguladora cotizarán a la Seguridad Social únicamente por incapacidad temporal y por contingencias profesionales, si bien quedarán sujetos a una cotización especial de solidaridad del 8 por 100, no computable para las prestaciones.
- Autorización de transacciones a las direcciones provinciales, emisión de instrucciones sobre las mismas y seguimiento de las incidencias detectadas.
- Verificación de la situación del contingente de trabajadores extranjeros, revisión y depuración de aquellos que figuran en situación de alta en el FGA y de los que no consta autorización laboral, con especial atención a los nacionales de Rumanía en cumplimiento de la Instrucción SGIE/3/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012, por la que se prorrogan las Instrucciones SGIE/1/2012, sobre régimen de aplicación a los trabajadores por cuenta ajena nacionales de Rumanía y sus familiares, hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Estudios y análisis de datos de embarcaciones incluidas en las paradas de la flota pesquera.
- Obtención y control de los datos relativos a las prestaciones por cuidado de hijo menor reguladas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Se ha finalizado el Proyecto de intercambio de información con el Registro de Buques de Marina Mercante y, una vez adoptado el NIB (Número de Identificador de Marina Mercante) y desarrollado el servicio WEB de acceso a los datos del Registro de Buques, se han efectuado peticiones de trabajo al Centro de Desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social (CDTGSS) para la modificación de las transacciones de alta/modificación y consulta de embarcaciones (transacciones ABM01, ABM40 y ABM60) con el fin de capturar automáticamente los datos técnicos de las embarcaciones e incorporarlos al FICHERO DE EMBARCACIONES del ISM, evitando con ello las duplicidades que se estaban generando en la construcción de los identificadores y los errores a la hora de cumplimentar los datos técnicos de las embarcaciones que permiten su clasificación en uno u otro grupo de cotización y la asignación automática del COE correspondiente, entre otros los relativos a tonelaje y tipo de embarcación.
- Se han enviado a las direcciones provinciales listados proporcionados por el Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina (CDISM) para efectuar la depuración de aquellas embarcaciones que, por error, se han duplicado en el FICHERO DE EMBARCACIONES DEL ISM, así como las embarcaciones que han causado baja en el Registro de Buques de la Marina Mercante y que, por falta de comunicación de los titulares de las mismas, permanecían de alta en el FICHERO DE EMBARCACIONES DEL ISM, teniendo códigos de cuenta de cotización o trabajadores autónomos en situación de alta asociados a ellas.
- Obtención y explotación de datos estadísticos para atender a las peticiones de colectivos y organizaciones del sector marítimo-pesquero.

IV.1.2 Gestión recaudatoria del régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar

El Instituto Social de la Marina, como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, durante el año 2013 ha

continuado con las actividades relativas a las competencias asignadas a esta Entidad en materia de cotización-recaudación.

En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

- > Determinación de las bases fijas de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Estudio y análisis de las propuestas efectuadas por las direcciones provinciales en relación con la determinación de las bases fijas de cotización para el año 2014.

Elaboración del proyecto de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización de los trabajadores de este Régimen Especial incluidos en los grupos segundo y tercero.

- > Pese a haber emitido el Instituto Social de la Marina informe alegando que las reducciones de cuotas reguladas en el Real Decreto-ley 4/2013, sobre cotización a la Seguridad Social aplicable a los jóvenes trabajadores por cuenta propia, no deberían aplicarse a los autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, por entender que éstas bonificaciones resultaban incompatibles con la reducción de la base de cotización que se aplica al grupo 3.º, los beneficios en la cotización recogidos en esta norma se hicieron extensibles a los trabajadores del mar.

Con este motivo se emitieron instrucciones a las direcciones provinciales sobre la anotación en el FGA y el control de estas reducciones de cuotas que, hasta la publicación del mencionado Real Decreto-ley 4/2013, solamente eran aplicables a los trabajadores autónomos encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Tras la emisión de un nuevo informe por parte del Instituto Social de la Marina, a partir de la publicación de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se eliminaron las referencias a los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en lo relativo a la aplicación de las bonificaciones para jóvenes/personas con discapacidad emprendedores, estableciéndose así en exclusividad para los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

De nuevo se emitieron instrucciones a las direcciones provinciales indicando que no debían admitirse las deducciones para altas con fecha de ALTA REAL igual o posterior a 01/08/2013 (fecha de entrada en vigor de la Ley 11/2013), si bien se permitía mantener/reanudar la deducción a los jóvenes que las hubieran adquirido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/2013.

- > Emisión de instrucciones respecto a la cotización para las personas que compatibilizan la pensión de jubilación con el trabajo, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores y promover el envejecimiento activo según la normativa reguladora.

Estos trabajadores cotizarán a la Seguridad Social únicamente por incapacidad temporal y por contingencias profesionales, si bien quedarán sujetos a una cotización especial de solidaridad del 8 por 100, no computable para las prestaciones.

- > Comunicación a las direcciones provinciales de las novedades introducidas tras la publicación del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, con vigencia, con carácter general, desde el 22 de diciembre de 2013.

Entre las modificaciones más relevantes en materia de cotización incorporadas por el citado Real Decreto-ley se encuentran las siguientes:

- Modificación del artículo 109 de la LGSS. La nueva redacción de este artículo dispone que determinados conceptos que antes no estaban incluidos en la base de cotización pasen a formar parte de la misma y establece la obligación, para los empresarios, de comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada período de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus traba-

jadores, con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas.

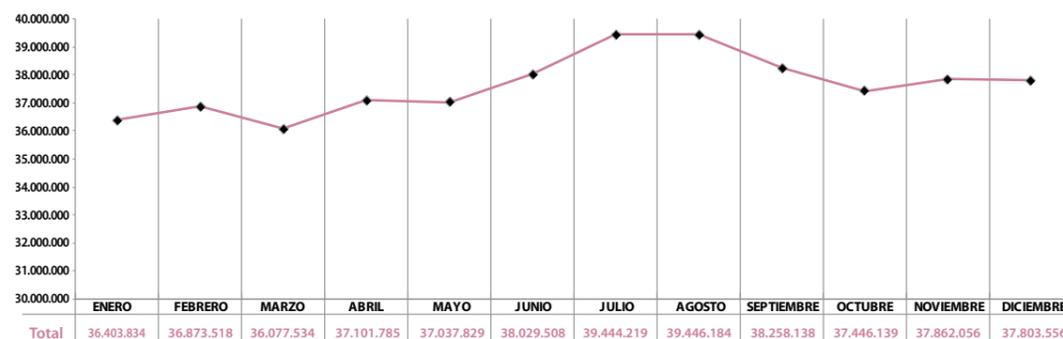
- La reducción del tipo de cotización para desempleo. A partir del 1 de enero de 2014 el tipo de cotización para desempleo aplicable a los contratos de duración determinada a tiempo parcial pasa a ser del 8.30%.
- Ampliación de las bonificaciones para contratos de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores y para la contratación indefinida por empresas usuarias de ETT de trabajadores, con contrato en prácticas en la ETT, puestos a su disposición.
- > Detección y traslado a la Tesorería General de la Seguridad Social de las incidencias detectadas en la emisión de ADEUDOS (cuotas de autónomos y suscriptores de Convenio Especial con domiciliación bancaria) y seguimiento de las actuaciones emprendidas por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- > Resolución de incidencias y/o traslado de las mismas a la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con los módulos de cálculo de cuotas del SISTEMA RED, tanto RED DIRECTO como RED INTERNET, así como asesoramiento al Centro de Desarrollo sobre las especificidades del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- > Resolución de las incidencias detectadas en la carga mensual de deuda, así como en la reclamación manual de deuda por bonificaciones indebidamente practicadas.
- > Seguimiento y control de las bonificaciones, con especial atención a las practicadas al amparo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Cuadro n.º 17
RECAUDACIÓN 2013

Dirección Provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
A Coruña	2.598.048	2.631.657	2.623.986	2.688.090	2.547.213	2.480.009	2.553.780	2.568.021	2.530.966	2.403.969	2.515.145	2.512.595	30.653.480
Alicante	984.757	1.051.490	1.030.103	1.023.977	1.042.117	893.850	1.238.186	1.137.191	1.137.746	1.071.299	1.054.974	1.112.550	12.778.240
Almería	405.478	420.024	405.898	435.428	416.210	434.171	452.048	464.345	448.681	455.178	432.506	426.607	5.196.574
Barcelona	3.133.878	3.212.131	3.215.300	3.212.512	3.244.301	3.346.830	3.497.609	3.648.414	3.543.514	3.444.092	3.358.732	3.257.934	40.115.246
Bizkaia	2.730.707	2.686.220	2.637.692	2.836.317	2.712.741	2.629.615	2.706.945	2.689.893	2.775.969	2.881.665	2.769.449	2.641.439	32.698.653
Cantabria	664.140	598.424	614.979	655.395	674.275	683.031	682.688	644.118	728.296	710.920	722.857	731.656	8.110.778
Cartagena	601.913	628.887	628.000	618.940	636.347	637.751	646.088	683.629	667.084	652.054	642.490	620.989	7.664.171
Castellón	698.202	695.337	701.936	678.097	682.039	712.982	714.427	701.905	689.230	715.474	702.548	708.052	8.400.228
Ceuta	171.019	168.907	169.662	168.107	168.183	148.134	156.911	172.220	175.273	173.190	168.831	160.844	2.001.280
Cádiz	3.302.881	3.683.276	3.845.269	3.829.797	3.845.288	3.878.492	3.910.548	3.864.656	3.673.036	3.697.632	3.754.678	3.802.116	45.087.670
Gijón	944.274	974.572	990.585	993.772	979.836	965.146	963.907	971.587	973.946	951.542	919.882	919.182	11.548.230
Gipuzkoa	645.930	629.470	668.187	751.608	741.324	728.867	774.322	803.917	760.789	833.117	750.166	702.619	8.790.316
Huelva	1.040.302	1.087.851	1.022.892	1.012.207	1.046.639	1.073.096	1.098.250	1.125.575	1.139.643	1.077.600	1.080.928	1.113.611	12.918.594
Illes Balears	983.646	975.354	832.872	1.116.798	998.077	1.150.438	1.289.271	1.378.986	1.391.435	1.314.418	1.180.784	1.002.529	13.614.609
Las Palmas	1.860.173	1.843.694	1.671.941	1.663.552	1.751.502	1.805.343	1.767.805	1.870.616	1.758.721	1.797.304	1.780.121	1.787.298	21.358.071
Lugo	1.023.257	1.043.048	995.291	1.089.504	1.043.977	953.172	970.573	946.633	979.711	931.807	977.906	918.371	11.873.250
Madrid	1.879.391	1.904.245	1.859.598	1.876.369	1.998.375	2.629.863	2.785.011	2.631.723	2.597.515	2.595.452	2.523.400	2.443.451	27.724.394
Melilla	47.054	47.792	48.660	45.758	45.176	45.036	41.168	44.331	43.008	42.351	43.129	42.969	536.432
Málaga	604.000	631.322	632.298	632.873	645.409	647.124	658.090	677.844	677.452	658.865	628.990	646.851	7.741.119
Sevilla	230.779	247.841	243.333	242.828	246.093	245.681	214.240	255.625	239.909	236.880	237.504	237.899	2.878.612
Tarragona	1.121.212	1.229.259	1.198.463	1.200.862	1.183.942	1.252.884	1.328.399	1.243.738	1.200.381	1.208.551	1.194.197	1.208.077	14.569.965
Tenerife	1.031.065	1.037.433	923.536	945.306	887.231	1.044.514	1.037.378	1.045.648	1.042.606	1.045.254	1.052.066	1.044.565	12.136.601
Valencia	2.587.270	2.498.672	2.631.909	2.597.060	2.564.580	2.662.688	2.556.982	2.763.306	2.606.460	2.505.181	2.564.150	2.486.692	31.024.949
Vigo	5.297.446	5.094.252	4.684.777	4.940.850	5.056.968	5.107.037	5.500.572	5.198.505	4.604.807	4.168.894	4.872.778	5.342.963	59.869.849
Vilagarcía de Arousa	1.817.011	1.852.360	1.800.365	1.845.779	1.879.988	1.873.756	1.899.023	1.913.757	1.871.960	1.873.447	1.933.846	1.931.697	22.492.990
Total General	36.403.834	36.873.518	36.077.534	37.101.785	37.037.829	38.029.508	39.444.219	39.446.184	38.258.138	37.446.139	37.862.056	37.803.556	451.784.300

Gráfico 4

En euros



Control de la recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2013 es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2013 ha sido **451.784.300 euros** con la siguiente distribución:

379.902.630	Trabajadores cuenta ajena
28.310.529	Trabajadores autónomos
13.332.007	Trabajadores en Convenio Especial
29.704.721	Recaudación por Desempleo
534.413	Recaudación por Cese de Actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

Grupo I	312.517.252
Grupo II	56.043.096
Grupo III	39.652.811

En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios, destacar las deducciones que, en concepto de bonificaciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y las que obedecen a la suscripción de contratos con derecho a bonificación, que han sido compensados en el capítulo de «Otras Cotizaciones» por un importe aproximado de **48.557.745 euros**.

En cuanto a las reducciones de cuotas de los trabajadores autónomos señalar que solamente se mantienen las reguladas en el Real Decreto-ley 4/2013, sobre cotización a la Seguridad Social aplicable a los jóvenes trabajadores por cuenta propia, y según las condiciones de aplicación indicadas anteriormente (se permite mantener/reanudar la deducción a los jóvenes autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que las hubieran adquirido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/2013) el importe total deducido por este concepto ha sido de **55.847 euros**.

Por lo que respecta al nuevo concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, señalar que solamente ha habido ingresos por este concepto en la cotización de los trabajadores autónomos con un importe de **440 euros**.

Cuadro n.º 18

DISTRIBUCIÓN RESUMEN RECAUDACIÓN

Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
Grupo Primero	Mercante	84.578.034
	Pesca	80.054.916
	Estiba	112.085.812
	Otros	35.798.491
Grupo Primero Total		312.517.252
Grupo Segundo	Grupo 2A	29.740.133
	Grupo 2B	26.302.963
Grupo Segundo Total		56.043.096
Grupo Tercero	C. Ajena	11.342.282
	C. Propia	28.310.529
Grupo Tercero Total		39.652.811
Convenio Especial	Convenio Especial	13.332.007
Convenio Especial Total		13.332.007
Desempleo	Desempleo	29.704.721
Desempleo Total		29.704.721
Cese de Actividad	Cese de Actividad	534.413
Cese de Actividad Total		534.413
Total general		451.784.300

Grupos I-II-III	
Total CUENTA AJENA	Total AUTÓNOMOS
379.902.630	28.310.529

Datos a diciembre 2013

IV.2 ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y sin perjuicio de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios, se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la adaptación de los procesos a las modificaciones legislativas así como a la mejora de la calidad y de los tiempos de gestión de dichas prestaciones.

A lo largo del año 2013 se ha continuado con los desarrollos necesarios para mantener y mejorar el aplicativo PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal –pago directo–.

Respecto a la prestación de jubilación, se han finalizado los desarrollos y adaptaciones a las novedades introducidas por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, que tenían su entrada en vigor en el año 2013, y que han afectado a la prestación de jubilación en todas sus modalidades. También se han llevado a cabo los desarrollos necesarios para adaptar el aplicativo a lo establecido en el Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, respecto a la jubilación anticipada y la jubilación parcial y al Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, en lo relativo al requisito de estar al corriente y en relación con la aplicación de la legislación anterior a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, cuando se den determinados requisitos.

En cuanto a la prestación de Incapacidad Temporal, se han resuelto las incidencias planteadas por las direcciones provinciales y se han introducido mejoras de carácter general. Igualmente, se han llevado a cabo las modificaciones necesarias para adaptar el aplicativo a la Ley 32/2010, de 5 de agosto, que establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, en lo relativo a las prestaciones de Incapacidad Temporal durante la situación de cese de actividad.

Para ambas prestaciones, se ha adaptado el aplicativo PRESMAR a las normas de la zona SEPA para hacer posible que los usuarios de las transferencias bancarias, domiciliaciones, etcétera, de la Unión Europea dispongan de un único conjunto de estándares y normas.

En cuanto a la aplicación ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se ha finalizado la implantación de las novedades que contiene, en materia de muerte y supervivencia, la Ley 27/2011, de 1 de agosto, y que ha supuesto la introducción de los datos de identidad y residencia del titular del expediente a efectos del reconocimiento del complemento a mínimos y la introducción de la información necesaria para el reconocimiento del beneficio por cuidado de hijos menores.

IV.2.1 Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 131.866 de las cuales 626 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 6,01% de disminución en el número de pensiones.

El número de pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

Cuadro n.º 19 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES

Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total General
2002	9.915	59.886	10.644	44.225	5.776	946	131.392
2003	9.847	60.196	10.386	44.509	5.604	949	131.491
2004	9.859	60.265	10.084	44.885	5.393	924	131.410
2005	9.651	60.754	9.930	45.206	5.294	918	131.753
2006	9.677	61.158	9.736	45.625	5.144	887	132.227
2007	9.625	61.261	9.507	45.849	4.994	902	132.138
2008	9.412	61.614	9.444	45.941	4.945	912	132.268
2009	9.254	61.781	9.291	45.937	4.918	904	132.085
2010	8.998	62.159	9.279	45.855	4.865	922	132.078
2011	8.745	62.575	9.190	45.852	4.835	928	132.125
2012	8.562	62.719	9.034	45.633	4.994	945	131.887
2013	8.292	62.937	9.016	45.524	5.143	954	131.866

Datos a diciembre de cada año.

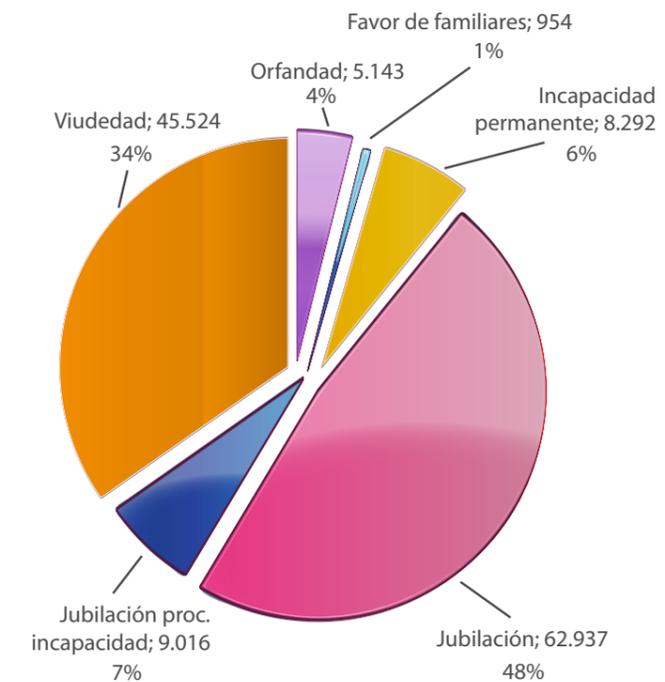
Cuadro n.º 20 NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total General
Andalucía	1.520	8.971	1.773	7.928	1.136	245	21.573
Asturias	330	1.892	304	1.786	166	40	4.518
C. Madrid	108	1.213	108	909	81	13	2.432
C. Valenciana	367	3.729	301	3.219	345	51	8.012
Canarias	382	4.336	654	3.892	657	150	10.071
Cantabria	308	1.831	315	1.370	154	28	4.006
Cataluña	413	4.212	370	2.906	250	14	8.165
Ceuta	23	138	24	180	35	6	406
Galicia	3.989	27.970	4.061	16.774	1.692	289	54.775
Illes Balears	130	1.309	187	1.154	73	3	2.856
Melilla	9	58	32	115	27	6	247
Murcia	139	788	128	772	98	18	1.943
País Vasco	574	6.490	759	4.519	429	91	12.862
Total general	8.292	62.937	9.016	45.524	5.143	954	131.866

Datos a diciembre de 2013.

El porcentaje de pensiones de Jubilación sobre el total, incluido el SOVI, es el más alto con un 54,57%, seguido de la Viudedad con el 34,52%, Incapacidad Permanente con el 6,29%, Orfandad con el 3,90% y Favor de Familiares, que suponen el 0,72% del total.

Gráfico n.º 5 NÚMERO DE PENSIONES



Datos a diciembre de cada año.

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, introdujo determinadas modificaciones que han venido a endurecer las condiciones de acceso establecidas para la jubilación parcial y para la jubilación anticipada para quienes no tienen la condición de mutualistas. El Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para reducción del déficit público, suprimió el período transitorio aplicable a la jubilación parcial en lo referente a carencia, edad, antigüedad en la empresa y porcentaje de reducción de jornada, endureciendo en mayor medida el acceso a este tipo de jubilación. La Ley 27/2011, de 1 de agosto, modificada por el Real Decreto 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, ha adaptado la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, ha dado una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y ha desarrollado la anticipada voluntaria.

Asimismo, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación también ha sido adaptada y modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto.

Esta jubilación demorada ha representado en este año 2013 un 2,30% sobre el total de resueltas.

La jubilación parcial ha representado un porcentaje sobre el total de las resueltas de un 0,23% en el año 2013.

La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 912,65 euros suponiendo un incremento sobre el año anterior del 2,52%. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2013 es la siguiente:

- > En Jubilación se ha producido un incremento del 2,52%.
- > En Incapacidad Permanente un incremento de un 2,26%.
- > En Viudedad un incremento de un 2,50%.
- > En Orfandad un incremento de un 2,43%.
- > En Favor de Familiares un incremento de un 3,85%.

La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM) es más alta que la media del total del Sistema, en un 5,88%. Por contingencias distinguimos:

- > La pensión media de Jubilación en el REM, es un 16,43% superior a la media del Sistema.
- > La pensión media de Incapacidad Permanente del REM, es un 5,81% más baja que la del resto del Sistema.
- > La pensión media de Viudedad en el REM, es un 1,22% más baja que la media de Viudedad del Sistema.
- > La pensión media de Orfandad en el REM, es un 12,54% más alta que la correspondiente del Sistema.
- > La pensión media de Favor de Familiares en el REM, es un 4,67% superior a la media del Sistema.

Cuadro n.º 21 PENSIÓN MEDIA POR TIPO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

PENSIÓN MEDIA						
Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Pensión media
Andalucía	877,92 €	1.119,61 €	633,20 €	426,79 €	458,24 €	879,83 €
Asturias	994,71 €	1.243,50 €	613,14 €	411,42 €	575,41 €	939,65 €
C. Madrid	1.075,52 €	1.539,03 €	712,11 €	411,92 €	642,62 €	1.167,04 €
C. Valenciana	921,05 €	1.174,83 €	631,78 €	443,00 €	521,38 €	909,35 €
Canarias	897,83 €	1.306,14 €	694,29 €	479,40 €	577,34 €	989,41 €
Cantabria	750,32 €	1.125,71 €	567,86 €	381,90 €	518,43 €	873,24 €
Cataluña	962,08 €	1.284,12 €	636,19 €	454,00 €	565,53 €	1.010,58 €
Ceuta	1.117,16 €	1.187,08 €	650,12 €	368,02 €	464,32 €	863,77 €
Galicia	787,52 €	1.028,10 €	548,84 €	370,50 €	516,26 €	840,80 €
Illes Balears	894,85 €	1.215,22 €	606,67 €	390,69 €	756,59 €	933,19 €
Melilla	995,84 €	1.357,85 €	644,76 €	415,75 €	593,22 €	891,10 €
Murcia	912,69 €	1.178,89 €	670,48 €	447,49 €	389,27 €	913,64 €
País Vasco	1.050,00 €	1.412,29 €	692,42 €	442,07 €	648,48 €	1.105,44 €
TOTAL GENERAL	857,48 €	1.149,72 €	612,19 €	416,03 €	527,35 €	912,65 €

Datos a de diciembre de 2013.

IV.2.2 Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2013 han experimentado, de forma global, un ascenso de 1% con respecto al año anterior, con un total de 8.296 solicitudes de expedientes. Ese aumento no ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un aumento de un 2,32%. Sin embargo, en Convenios Internacionales, las solicitudes han descendido un 5,71%.

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.908 solicitudes, lo que supone un aumento de 2,36% sobre las presentadas el año anterior. Este aumento no ha afectado a todos los expedientes por igual. Así, en los solicitados por legislación interna ha supuesto un aumento de 4,12% y en las solicitudes por Convenios Internacionales ha supuesto una disminución de 4,21%.

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.146 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas superior a las del año anterior, en un porcentaje del 2,23%. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha aumentado respecto a los del año anterior un 4,16% y en Convenios Internacionales se ha producido una disminución de un 70,31% respecto a los del año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.242 solicitudes, que implica una disminución del 1,01% respecto del año anterior, produciéndose una disminución de 0,32% en las solicitudes por legislación interna y un descenso de 5,03% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2013 se han resuelto un total de 8.449 expedientes, lo que supone un 1,84% más de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto el 0,73% más que los expedientes iniciados y en Convenios Internacionales un 8,02%, más que los solicitados.

Cuadro n.º 22
TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS

2013												
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final		
	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos						
Enero 2013	193	950	812	331	237	157	111	283	430	1.107	923	614
Febrero 2013	331	692	779	244	283	113	128	268	614	805	907	512
Marzo 2013	244	606	595	255	268	95	121	242	512	701	716	497
Abril 2013	255	555	626	184	242	107	130	219	497	662	756	403
Mayo 2013	184	547	580	151	219	83	105	197	403	630	685	348
Junio 2013	151	514	548	117	197	124	126	195	348	638	674	312
Julio 2013	117	604	567	154	195	124	119	200	312	728	686	354
Agosto 2013	154	479	464	169	200	83	84	199	354	562	548	368
Septiembre 2013	169	528	529	168	199	116	84	231	368	644	613	399
Octubre 2013	168	551	578	141	231	106	139	198	399	657	717	339
Noviembre 2013	141	600	588	153	198	104	117	185	339	704	705	338
Diciembre 2013	153	398	409	142	185	60	110	135	338	458	519	277
TOTAL GENERAL	193	7.024	7.075	142	237	1.272	1.374	135	430	8.296	8.449	277

Cuadro n.º 23
EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN

2013									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2013	546	491	81	107	76	185	653	567	266
Febrero 2013	276	315	42	61	79	167	337	394	209
Marzo 2013	207	209	40	63	77	153	270	286	193
Abril 2013	225	227	38	63	82	134	288	309	172
Mayo 2013	244	260	22	50	60	124	294	320	146
Junio 2013	218	230	10	72	81	115	290	311	125
Julio 2013	273	268	15	71	67	119	344	335	134
Agosto 2013	209	199	25	60	49	130	269	248	155
Septiembre 2013	214	225	14	67	50	147	281	275	161
Octubre 2013	242	245	11	64	89	122	306	334	133
Noviembre 2013	275	275	11	66	71	117	341	346	128
Diciembre 2013	205	200	16	30	53	94	235	253	110
TOTAL GENERAL	3.134	3.144	16	774	834	94	3.908	3.978	110

Cuadro n.º 24
EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

2013									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2013	120	81	169	3	4	22	123	85	191
Febrero 2013	117	132	154	5	5	22	122	137	176
Marzo 2013	113	113	154	4	6	20	117	119	174
Abril 2013	91	129	116	5	5	20	96	134	136
Mayo 2013	87	97	106	3	7	16	90	104	122
Junio 2013	88	103	91	5	2	19	93	105	110
Julio 2013	89	69	111	4	6	17	93	75	128
Agosto 2013	70	63	118	2	0	19	72	63	137
Septiembre 2013	89	81	126	5	3	21	94	84	147
Octubre 2013	82	101	107	5	4	22	87	105	129
Noviembre 2013	98	83	122	3	4	21	101	87	143
Diciembre 2013	57	72	107	1	10	12	58	82	119
TOTAL GENERAL	1.101	1.124	107	45	56	12	1.146	1.180	119

Cuadro n.º 25
EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA

2013									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2013	284	240	81	47	31	76	331	271	157
Febrero 2013	299	332	48	47	44	79	346	376	127
Marzo 2013	286	273	61	28	38	69	314	311	130
Abril 2013	239	270	30	39	43	65	278	313	95
Mayo 2013	216	223	23	30	38	57	246	261	80
Junio 2013	208	215	16	47	43	61	255	258	77
Julio 2013	242	230	28	49	46	64	291	276	92
Agosto 2013	200	202	26	21	35	50	221	237	76
Septiembre 2013	225	223	28	44	31	63	269	254	91
Octubre 2013	227	232	23	37	46	54	264	278	77
Noviembre 2013	227	230	20	35	42	47	262	272	67
Diciembre 2013	136	137	19	29	47	29	165	184	48
TOTAL GENERAL	2.789	2.807	19	453	484	29	3.242	3.291	48

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- > En Jubilación un 100,32%.
- > En Incapacidad Permanente un 102,09%.
- > En Muerte y Supervivencia un 100,65%.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- > * En Jubilación un 107,75%.
- > * En Incapacidad Permanente un 124,44%.
- > * En Muerte y Supervivencia un 106,84%

El indicador de coeficiente de cobertura ha mejorado el indicador de pendencia en el área nacional e internacional.

En Incapacidad Permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2013 en 35 días.

En Jubilación durante este año 2013 el tiempo medio global de trámite se ha situado en 1 día.

En Muerte y Supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de 2 días.

IV.2.3 Prestación de Incapacidad Temporal

Durante el año 2013 se iniciaron 8.918 expedientes de Incapacidad Temporal de pago directo, de los cuales 7.949 derivan de contingencias comunes y 969 de contingencias profesionales. De los 7.949 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 7.729 y de los 969 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 946.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2013 con 2.564 procesos en vigor, de los que 1.830 corresponden a pago directo y 733 a pago delegado, lo que supone un aumento del 2,73% respecto al año 2012.

Cuadro n.º 26
EVOLUCIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE PAGO DIRECTO

Año	Contingencia	Iniciados	Cancelados	Resueltos Fav.	Resueltos Desfav.	Total Resueltos	Ptes. Final
2007	Contingencias comunes	6.253	95	6.009	173	6.277	101
	Contingencias profesionales	649	3	637	12	652	7
2007 Total		6.902	98	6.646	185	6.929	108
2008	Contingencias comunes	6.244	99	6.066	100	6.265	80
	Contingencias profesionales	608	6	579	18	603	12
2008 Total		6.852	105	6.645	118	6.868	92
2009	Contingencias comunes	6.365	93	5.933	370	6.395	49
	Contingencias profesionales	626	0	609	25	634	4
2009 Total		6.991	93	6.542	395	7.029	53
2010	Contingencias comunes	6.079	94	5.936	81	6.111	17
	Contingencias profesionales	693	7	678	11	696	1
2010 Total		6.772	101	6.614	92	6.807	18
2011	Contingencias comunes	6.003	84	5.845	79	6.008	12
	Contingencias profesionales	684	11	652	19	682	3
2011 Total		6.687	95	6.497	98	6.690	15
2012	Contingencias comunes	5.760	97	5.588	82	5.767	23
	Contingencias profesionales	705	10	688	10	708	2
2012 Total		6.465	107	6.276	92	6.475	25
2013	Contingencias comunes	7.949	136	7.729	88	7.953	19
	Contingencias profesionales	969	11	946	13	970	1
2013 Total		8.918	147	8.675	101	8.923	20

En julio de 2012 se modificaron los criterios de obtención de información afectando a los datos de pendencia.

Cuadro n.º 27
EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ACUMULADOS. AÑO

Año	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final
2007	4.228	15.098	15.799	3.527
2008	3.527	14.552	14.610	3.469
2009	3.469	13.998	13.877	3.590
2010	3.590	13.341	13.799	3.132
2011	3.132	12.859	13.149	2.842
2012	2.842	10.570	10.567	2.495
2013	2.495	10.057	9.992	2.564

En las direcciones provinciales afectadas por el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria, los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las direcciones provinciales comprendidas en esas comunidades autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, los procesos enviados a revisión en el año 2013 han sido 3.272. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 3.350. De éstos, 2.036 continuaron de baja médica y 1.314 fueron dados de alta, lo que supone un 39,22% del total de los procesos revisados.

Cuadro n.º 28 SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS REMITIDOS PARA RECONOCIMIENTO MÉDICO

Dirección Provincial	Ptes. Reconoc. Inicio	Remitidos	Total Revisados	Ptes. Reconoc. Final	% Revisión Proc.
A Coruña	119	654	705	68	91,20%
Alicante	0	76	76	0	100,00%
Almería	0	186	186	0	100,00%
Barcelona	12	143	147	8	94,84%
Bizkaia	57	68	65	60	52,00%
Cádiz	9	80	83	6	93,26%
Cantabria	0	49	49	0	100,00%
Cartagena	0	45	45	0	100,00%
Castellón	0	32	32	0	100,00%
Ceuta	0	0	0	0	
Gijón	5	90	89	6	93,68%
Gipuzkoa	0	35	35	0	100,00%
Huelva	10	159	149	20	88,17%
Illes Balears	0	26	26	0	100,00%
Las Palmas	44	59	54	49	52,43%
Lugo	0	54	54	0	100,00%
Madrid	0	12	12	0	100,00%
Málaga	0	67	67	0	100,00%
Melilla	0	0	0	0	
Sevilla	0	7	3	4	42,86%
Tarragona	3	27	28	2	93,33%
Tenerife	0	49	49	0	100,00%
Valencia	2	57	53	6	89,83%
Vigo	84	450	474	60	88,76%
Vilagarcía de Arousa	74	847	869	52	94,35%
TOTAL GENERAL	419	3.272	3.350	341	90,76%

Modalidad igual a Pago directo.

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	Pago Directo	Pago Delegado	Total
Contingencias Comunes	21.753.746,24	10.529.112,08	32.282.858,32
Contingencias Profesionales	2.469.949,62	82.316,31	2.552.265,93
TOTAL	24.223.695,86	10.611.428,39	34.835.124,25

En relación con los expedientes de maternidad se han resuelto favorablemente 191 expedientes, de paternidad 1.028, ninguno de riesgo durante la lactancia natural y 32 de riesgo durante el embarazo. Asimismo, se han estimado 2.093 auxilios por defunción, 21 indemnizaciones a tanto alzado y 90 indemnizaciones por baremo.

IV.2.4 Otras actuaciones

A lo largo de 2013 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de 531.839,01 euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del V Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y este Instituto en el plan general de colaboración, las actuaciones realizadas y resultados obtenidos a lo largo del año 2013 quedan reflejados en el siguiente cuadro descriptivo de las tareas llevadas a cabo:

Cuadro n.º 29
SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL OBJETIVOS ITSS-ISM. AÑO 2013. ACTUACIONES

ACTUACIONES PLANIFICADAS	OBJETIVOS PREVISTOS 2013 (O.S.)	EXPEDIENTES ASIGNADOS (O.S.)
1. PRESTACIONES:		
Compatibilización prestaciones con trabajo cuenta propia o ajena, altas ficticias e incremento injustificado bases cotización, actuaciones de carácter documental y otras		
Código: NS 0014		
OBJETIVO	406	547
2. ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		
Código: NS 0015		
OBJETIVO	188	197
TOTAL	594	744

% EXPEDIENTES ASIGNADOS (O.S.)	O.S. FINALIZADAS	% REALIZADO		OBJETIVO PENDIENTE		% PENDIENTE DE REALIZAR	
		Previsto	Asignado	Previsto	Asignado	Previsto	Asignado
134,73	561	138,18	102,56	-155	-14	-38,18	-2,56
104,79	265	140,96	134,52	-77	-68	-40,96	-34,52
	826						

SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL OBJETIVOS ITSS-ISM. AÑO 2013. RESULTADOS

ACTUACIONES PLANIFICADAS	N.º INFRACCIONES EN ACTA	IMPORTE INFRACCIONES
1. PRESTACIONES:		
Compatibilización prestaciones con trabajo cuenta propia o ajena, altas ficticias e incremento injustificado bases cotización, actuaciones de carácter documental y otras		
Código: NS 0014		
RESULTADOS	81	234.400,04
2. ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		
Código: NS 0015		
RESULTADOS	29	129.797,19
TOTAL	110	364.197,23

TRABAJADORES AFECTADOS	REQUERIMIENTOS	IMPORTE EXPTES. LIQUIDATORIOS	ALTAS/BAJAS PROPUESTAS DE OFICIO O INDUCIDAS	PROPUESTAS BAJA/DEVOLUCIÓN PRESTACIONES
82	3	132.151,68	9	3
62	34	348.471,34	37	0
144	37	480.623,02	46	3

PLAN ITSS-ISM 2013. DETALLE DE ACTUACIONES Y RESULTADOS

	N.º ACTUACIONES	INFRACCIONES		
		NÚMERO	IMPORTE	N.º TRABAJADORES
1. PRESTACIONES	Código actividad planificada: NS0014			
INCAPACIDAD TEMPORAL	490	6	12.502,00	6
INCAPACIDAD PERMANENTE	13	0	0,00	0
JUBILACIÓN	39	1	0,00	1
PAGO DELEGADO DE PRESTACIONES	19	3	1.878,00	3
DESEMPLEO	204	53	170.025,00	53
2. ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	Código actividad planificada: NS0015			
INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y ALTA	388	7	17.508,00	7
COTIZACIÓN	70	8	62.122,93	24
RECAUDACIÓN	10	0	0,00	0

ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y PROPUESTAS			RECAUDACIÓN INDUCIDA RECAUDACIÓN INDUCIDA	ALTAS DE OFICIO INDUCIDAS Y PROPUESTAS	BAJAS DE OFICIO INDUCIDAS Y PROPUESTAS	PROPUESTAS DE BAJA EN PRESTACIONES
NÚMERO	IMPORTE	N.º TRABAJADORES				
0	0,00	0	5.319,52	0	0	1
0	0,00	0	0,00	0	0	0
0	0,00	0	0,00	0	0	0
0	0,00	0	0,00	0	0	0
0	0,00	0	121.458,26	1	0	2
6	88.838,63	9	2.725,04	29	4	0
3	5.236,10	3	105.393,78	0	0	0
2	98.078,45	2	0,00	0	0	0

IV.3 ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV.3.1 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en Madrid y por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en el resto de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en esta materia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por encomienda de gestión efectuada por el Instituto Social de la Marina.

En Madrid, la asistencia que se brinda en el centro propio del Instituto Social de Marina, responde al modelo tradicional con las modalidades de: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicio de Urgencias.

A nivel de las direcciones provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las comisiones técnicas provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

Cuadro n.º 30

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS

	CONSULTAS EN ASISTENCIA PRIMARIA						ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
	General	Tiempo Medio (Minutos)	Pediatria	Tiempo Medio (Minutos)	Urgencias	Total Primaria	Consultas		Entregas desplaz.
							Especializadas	Tiempo Medio (Minutos)	Prótesis y vehículos
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	526.214	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	504.694	124.910	19,72	2.351
2003	426.884	4,10	31.811	20,28	49.393	508.088	114.202	21,44	1.775
2004	420.234	4,12	32.477	19,86	53.056	505.767	117.108	20,95	1.512
2005	95.878	4,51	3.947	36,48	980	100.805	40.619	29,34	498
2006	53.156	5,88	2.488	43,55	0	55.644	23.701	27,56	275
2007	36.259	6,06	587	107,95	0	36.846	13.797	37,63	142
2008	16.708	5,75	432	125,00	0	17.140	12.562	35,24	64
2009	7.932	9,08	411	87,59	0	8.343	11.184	34,96	5
2010	7.586	9,49	294	112,45	0	7.880	10.769	37,85	8
2011	7.389	8,53	225	160,00	0	7.614	9.701	43,95	16
2012	3.599	10,00	105	257,14	0	3.704	8.267	42,07	4
2013	3.035	11,88	86		0	3.121	6.977	46,29	0

Durante el año 2013 en los centros propios del Instituto Social de la Marina se han atendido 3.035 consultas de Medicina General, 86 de Pediatría y 6.977 Consultas Especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

IV.3.2 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con centros y servicios ajenos a la Seguridad Social a través de concertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros organismos públicos con competencias sanitarias.

Cuadro n.º 31

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS (CONCIERTOS)

	NÚMERO DE CONSULTAS			HOSPITALIZACIONES		N.º de otros Servicios	COSTES (en euros)			
	Instituciones Abiertas	Especialidades	Total	Numero de Estancias	Estancia Media		Consultas		Estancias en Hospitales	Otros servicios
							Instituciones abiertas	Especialidades		
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407	457.244,00	670.819,66	3.298.174,13	2.021.408,05
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078	466.463,52	670.218,65	3.755.736,66	1.880.098,09
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831	459.048,15	642.860,08	3.994.764,55	1.756.440,13
2003	13.491	5.503	18.994	20.182	5,30	40.907	470.258,93	590.386,22	3.531.360,12	1.647.017,08
2004	11.805	7.630	19.435	26.608	6,53	37.861	459.174,00	885.263,00	4.433.723,00	1.592.399,00
2005	3.004	3.042	6.046	357	(*)	8.883	190.976,45	141.428,39	1.166.311,33	503.185,68
2006	677	4.948	5.625	857	4,53	4.833	45.366,84	119.215,89	420.932,01	378.797,95
2007	337	6.083	6.420	373	9,82	5.075	21.931,71	118.066,35	101.086,61	333.040,05
2008	319	2.603	2.922	149	7,84	1.923	20.954,39	151.459,68	147.749,51	135.280,37
2009	312	886	1.198	194	5,71	150	26.499,10	82.671,69	184.604,37	141.120,51
2010	456	1.098	1.554	268	4,39	272	35.363,22	133.408,32	201.770,23	52.895,98
2011	262	863	1.125	109	6,41	226	20.905,04	128.067,22	123.992,73	32.050,57
2012	337	1.309	1.646	147	6,39	161	29.037,27	185.505,26	138.788,10	131.149,95
2013	430	1.300	1.730	24	4	89	40.672,86	148.824,76	39.975,63	189.456,20

Durante el año 2013 han tenido lugar un total de 1.730 consultas con un coste de 189.497,62 euros, 24 estancias hospitalarias con un coste de 39.975,63 euros y 89 asistencias por otros servicios con un coste de 189.456,20 euros.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 4 días, disminuyendo la tendencia observada en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las transferencias a las comunidades autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998 con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; en 2007 con el Servicio Cántabro de Salud, y en 2008 con el Instituto Balear de Salud y el Servicio Murciano de Salud, así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

IV.3.3 Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales

Las prestaciones de asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, bien cuando realizan desplazamientos temporales fuera del territorio nacional o bien cuando tienen fijada su residencia habitual fuera de nuestras fronteras, les son proporcionadas a través de dos modalidades:

- > Al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/04, de 29 de abril y 987/09, de 16 de septiembre, de aplicación del anterior, que entraron en vigor el 1 de mayo de 2010, si bien se prolonga temporalmente en determinados aspectos la aplicación de los anteriores Reglamentos 1408/71 y 574/72, en lo que se refiere a los Estados de la Unión Europea y,
- > Al amparo de los Convenios Bilaterales que España tiene suscritos con diferentes países.

Respecto a la primera modalidad y entre las actividades desarrolladas en esta materia, durante el año 2013 se pueden señalar las siguientes:

- > Seguimiento y control de la gestión de todos los actos relacionados con las prestaciones sanitarias servidas, a nuestros asegurados, por los Estados que conforman la Unión Europea.
- > Realización de pagos por gastos reales y cuotas globales en los Servicios Centrales, habiéndose efectuado transferencias por un importe de 462.042,59 euros (401.660,76 € corresponden a gastos reales y 60.381,83 € a cuotas globales).
- > Informe de reintegros de gastos sanitarios producidos en la Unión Europea ocasionados por asegurados del REM (artículo 25 del Reglamento 987/09).

En relación con las prestaciones sanitarias proporcionadas al amparo de Convenios Bilaterales las actuaciones han sido las siguientes:

- > Se han extendido por parte de las direcciones provinciales los correspondientes certificados de derecho, habiéndose realizado abonos al Organismo de Enlace Andorrano por un total de 271,45 euros y al Organismo de Enlace Marroquí por un importe de 82.697,66 euros.
- > En cuanto al resto de los Convenios, no se ha realizado ningún abono, debido tanto a la inexistencia de cargos en la mayoría de los casos, como a la carencia de un protocolo de procedimiento.
- > Participación en la Comisión Técnica Hispano-Marroquí celebrada en Madrid durante el mes de febrero de 2013, para actualizar las cantidades adeudadas por cuotas globales y gastos reales del periodo 2005-2010.

IV.4 ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus periodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero, y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

IV.4.1 Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2013 se realizaron 52.161 reconocimientos médicos de embarque marítimo.

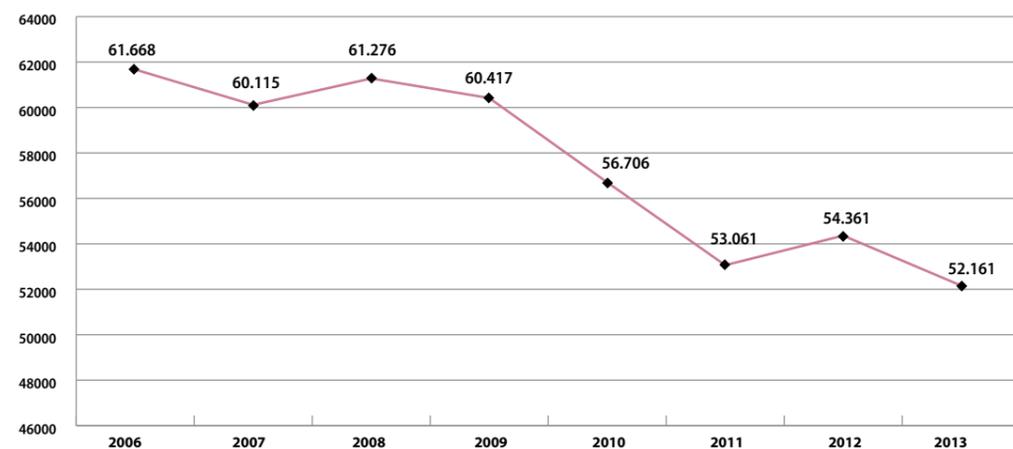
El porcentaje de informatización fue del 100%.

Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos de embarque marítimo realizados anualmente fue aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con periodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

Cuadro n.º 32
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE MARÍTIMO (APTITUD PARA EL TRABAJO)

Ddpp Localización Administrativa	2013				RM Concluidos
	Apto	Apto con restricciones	No apto	No apto por incomparencia	
	RM Concluidos	RM Concluidos	RM Concluidos	RM Concluidos	
A Coruña	4.721	1.080	118	178	6.097
Alicante	1.457	51	24	8	1.540
Almería	947	236	35	45	1.263
Barcelona	2.515	378	60	289	3.242
Bizkaia	2.354	87	40	35	2.516
Cádiz	3.140	336	38	194	3.708
Cantabria	1.193	248	29	40	1.510
Cartagena	1.107	50	16	46	1.219
Castellón	816	16	2	10	844
Ceuta	201		1	10	212
Gijón	1.310	314	23	13	1.660
Gipuzkoa	757	37	4	15	813
Huelva	1.972	291	42	146	2.451
Illes Balears	1.381	599	19	91	2.090
Las Palmas	1.632	435	111	97	2.275
Lugo	1.417	258	41	160	1.876
Madrid	331	1	2	19	353
Málaga	1.421	140	48	80	1.689
Melilla	73	16		10	99
Sevilla	318	24	3	40	385
Tarragona	1.149	223	33	26	1.431
Tenerife	1.415	406	33	193	2.047
Valencia	1.110	10	9	43	1.172
Vigo	5.014	771	133	402	6.320
Vilagarcía de Arousa	4.408	772	62	107	5.349
TOTAL GENERAL	42.159	6.779	926	2.297	52.161

Gráfico n.º 6
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE MARÍTIMO



Se estima que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica de la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado entre otras causas por el descenso de las cuotas de pesca y que ha supuesto un número decreciente de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En la actualidad se asiste a cierta estabilización de los reconocimientos a pesar de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

IV.4.2 Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2013 han sido 261. El número de trabajadores del mar que han recibido formación ha ascendido a 3.961, con una proporción de 15,17 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

En cuanto a la evolución del número de cursos impartidos, entre el año 2000 y el 2006 se incrementó el número de cursos realizados, con algunas fluctuaciones posteriores derivadas de la fórmula de contratación del personal docente.

IV.4.3 Otras actividades de medicina preventiva

En los Centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2013 un total de 6.454 botiquines, 239 corresponden a embarcaciones de tipo A, 264 a las de tipo B y 5.886 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 65 botiquines de antídotos.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 14 de febrero de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2012, en 2013 se han tramitado 685 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.4.4 Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico realizó un total de 1.745 consultas radio-médicas en el año 2013. Éstas han correspondido a 976 casos, con una proporción de 1,78 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Cuadro n.º 33
CENTRO RADIO-MÉDICO

AÑO	N.º LLAMADAS	N.º CASOS	N.º EVACUACIONES	PROMEDIO LL/CASO
2001	2.904	1.714	513	1,69
2002	2.525	1.627	453	1,55
2003	2.400	1.587	430	1,51
2004	2.329	1.494	451	1,56
2005	2.466	1.475	391	1,67
2006	2.163	1.347	324	1,61
2007	2.218	1.376	337	1,64
2008	2.198	1.294	334	1,70
2009	1.833	1.098	278	1,67
2010	1.729	1.019	228	1,70
2011	1.815	1.069	262	1,70
2012	1.706	968	263	1,76
2013	1.745	976	231	1,78

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro han ido disminuyendo en los últimos años de forma progresiva, con alguna excepción. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas sobre el total de casos atendidos se observa una tendencia a la estabilidad. En el año 2013 ha sido del 23,66%.

IV.4.5 Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2013 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas (976) procedían del Centro Radio-Médico, mientras que las restantes lo hacían de Centros Asistenciales en el Extranjero.

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este período:

- > Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- > Seguimiento de las mismas.
- > Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.4.6 Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros presenta una tendencia descendente. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

Cuadro n.º 34
ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO. EJERCICIO 2013

TIPO ACTIVIDAD	SEY-MOM	DAKAR
* N.º Trabajadores asistidos	581	472
N.º españoles	304	158
N.º otras nacionalidades	277	314
N.º casos atendidos	629	472
Por enfermedad	418	371
Por accidente	211	101
N.º consultas efectuadas	799	602
Consultas radio-médicas	97	75
Consultas ambulatorias	528	527
Consultas en otros barcos	174	0
Promedio consultas/caso	1,27	1,28
N.º repatriaciones realizadas	56	13
De causa sanitaria	56	13
Por enfermedad	24	5
–Con acompañante	1	0
–Sin acompañante	23	5
Por accidente	32	8
–Con acompañante	2	0
–Sin acompañante	30	8
De causa no sanitaria	0	0
* % rep. sanitarias/trabajadores atendidos	18,42	8,23
% enfermedad/total rep. sanit.	42,86	38,46
% accidente/total rep. sanit.	57,14	61,54

En el año 2013 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el Extranjero a un total de 1.149 trabajadores del mar, de los cuales el 41,77% fueron españoles. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.496, correspondiendo a 1.196 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (76,80% del total), con un promedio consulta/caso de 1,25.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2013 ha sido de 80, siendo por enfermedad en el 42,5% de los casos y por accidente en el 57,5%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos de nacionalidad española ha supuesto el 16,67%. Sólo requirieron acompañante el 3,75% de las mismas.

WALVIS BAY	NOUADHIBOU	TOTAL
0	96	1.149
0	18	480
0	78	669
0	95	1.196
0	77	866
0	18	330
0	95	1.496
0	0	172
0	94	1.149
0	1	175
	1,00	1,18
0	11	80
0	11	80
0	5	34
0	0	1
0	5	33
0	6	46
0	0	2
0	6	44
0	0	0
	61,11	16,67
	45,45	42,50
	54,55	57,50

Se han revisado un total de 13 botiquines, 6 corresponden a embarcaciones de tipo A y 7 son botiquines tipo C de bote.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido a los centros de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguido por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

IV.4.7 Actividades realizadas por el Buque «Esperanza del Mar»

En el año 2013 el número de días navegados ascendió a 301 (40.250 millas recorridas), durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

Cuadro n.º 35
ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR (ACTIVIDADES SANITARIAS)

TIPO DE ACTIVIDAD	2006	2007
* N.º DE DÍAS NAVEGADOS	303	305
* N.º DE MILLAS NAVEGADAS	64.558	70.607
* N.º DE TRABAJADORES ASISTIDOS	572	501
- N.º españoles	252	162
- N.º marroquíes	51	43
- N.º otras nacionalidades	269	296
* N.º CONSULTAS ATENDIDAS	940	740
- Consultas radio-médicas realizadas	621	414
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	309	300
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	26
* N.º CASOS ATENDIDOS	574	500
Ingresados a bordo	102	111
- Por enfermedad	56	54
- Por accidente	46	57
No ingresados a bordo	472	389
- Por enfermedad	314	266
- Por accidente	158	123
* PROMEDIO CONSULTAS/CASO	1,63	1,48
* ACTIVIDADES HOSPITALARIAS		
- N.º de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	42	33
- N.º de curas realizadas	269	162
- N.º de estancias hospitalarias	494	398
* EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS		
- N.º de defunciones de trabajadores ingresados	0	0
- N.º de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	36	27
- N.º total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	67	84
* N.º EVACUACIONES REALIZADAS	67	84
- Según medio de transporte		
- Por helicóptero	6	7
- Por buque asistencial	59	75
- Por otros medios	2	2
- Según causa		
- Por enfermedad	37	43
- Por accidente	30	41
* CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	109	98
* CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	18	20

2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
315	314	302	312	280	301	2.432
60.617	60.519	59.129	56.628	35.853	40.250	448.161
425	345	371	360	221	145	2.940
173	148	135	126	80	83	1.159
62	38	35	54	18	14	315
190	159	201	180	123	48	1.466
720	615	569	554	352	204	4.694
480	361	342	341	207	123	2.889
236	247	206	209	134	77	1.718
2	7	21	4	11	4	85
454	345	374	387	221	145	3.000
111	98	69	58	34	18	601
64	55	32	34	19	7	321
47	43	37	24	15	11	280
343	247	305	329	187	127	2.399
242	181	231	237	135	83	1.689
101	66	74	92	52	44	710
1,58	1,78	1,52	1,43	1,59	1,40	1,57
53	46	51	36	24	12	297
147	205	201	194	142	158	1.478
516	485	359	258	142	78	2.730
0	0	0	0	0	0	0
39	35	29	29	20	7	222
72	65	40	29	14	11	382
72	65	40	29	14	11	382
1	5	1	0	1	0	21
62	58	37	25	13	10	339
9	2	2	4	6	1	28
41	35	17	19	8	4	204
31	30	23	10	6	7	178
97	69	84	90	102	122	771
27	27	11	11	13	16	143

Cuadro n.º 36
ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR (ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS)

	2006	2007
* N.º DE BUQUES ATENDIDOS	52	19
* N.º DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	56	19
- Trabajos de buzos	23	18
- Asistencias mecánicas	1	0
- Asistencias eléctricas	3	0
- Remolques efectuados	1	0
- Suministros de agua	1	1
- Suministros de combustible	1	0
- Otras asistencias realizadas	26	0
* N.º DE NÁUFRAGOS RECOGIDOS	447	241
* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	76	93
- Ejercicios contra incendios	12	12
- Ejercicios de abandono de buque	12	14
- Ejercicios de "hombre al agua"	4	5
- N.º de colaboraciones con buques de la Armada	21	3
- N.º de otras actividades realizadas	27	59

Apoyo sanitario

Se atendieron 145 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (90), a través de 204 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (60,3%), seguida por consultas ambulatorias (37,7%) y raramente por consultas en otros barcos (1,9%).

Se produjeron 18 ingresos de los que 7 fueron por enfermedad y 11 por accidente. Es decir, se ingresaron el 12,41% de los casos atendidos, evacuándose el 61,11% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 11 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (90,90%). Fueron reintegrados a sus buques el 61,11% de los ingresados.

2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
11	7	10	6	5	5	115
11	7	10	6	5	5	119
9	7	8	6	5	3	79
0	0	0	0	0	1	2
1	0	1	0	0	1	6
0	0	0	0	0	0	1
1	0	0	0	0	0	3
0	0	1	0	0	0	2
0	0	0	0	0	0	26
206	68	16	0	0	0	978
137	253	314	487	352		1.712
12	12	12	12	12	12	96
18	16	15	14	12	14	115
6	8	7	8	12	8	58
0	0	0	0	0	0	24
101	217	280	453	316	370	1.823

Apoyo logístico y otras actividades

Se han llevado a cabo 5 actividades logísticas correspondientes a 4 embarcaciones. El 75% de las asistencias son relativas a trabajos de buzo.

Durante 2013, se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de «hombre al agua», entre otras actividades.

IV.4.8 Actividades realizadas por el Buque «Juan de la Cosa»

En el año 2013 este buque presentó los siguientes datos de actividad. El número de días navegados ascendió a 288 (45.626 millas), durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Cuadro n.º 37
ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA (ACTIVIDADES SANITARIAS)

TIPO DE ACTIVIDAD	2006*	2007
* N.º DE DÍAS NAVEGADOS	119	277
* N.º DE MILLAS NAVEGADAS	14.717	36.081
* N.º DE TRABAJADORES ASISTIDOS	125	175
- N.º españoles	100	139
- N.º otras nacionalidades	25	36
* N.º CONSULTAS ATENDIDAS	279	494
- Consultas radio-médicas realizadas	176	405
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	93	47
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	10	42
* N.º CASOS ATENDIDOS	73	186
Ingresados a bordo	2	24
- Por enfermedad	2	10
- Por accidente	0	14
No ingresados a bordo	71	162
- Por enfermedad	46	108
- Por accidente	25	54
* PROMEDIO CONSULTAS/CASO	3,82	2,65
* ACTIVIDADES HOSPITALARIAS		
- N.º de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	0	9
- N.º de curas realizadas	7	139
- N.º de estancias hospitalarias	16	134
* EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS		
- N.º de defunciones de trabajadores ingresados	0	0
- N.º de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	0	7
- N.º total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	2	17
* N.º EVACUACIONES REALIZADAS	2	17
- Según medio de transporte		
- Por helicóptero	0	0
- Por buque asistencial	2	16
- Por otros medios	0	1
- Según causa		
- Por enfermedad	2	6
- Por accidente	0	11
* CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	23	246
* CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	6	20

* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006.

2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
284	304	247	309	314	288	2.142
40.017	44.348	29.758	39.585	47.667	45.626	297.799
160	154	132	120	161	150	1.177
106	101	97	93	127	115	878
54	53	35	27	34	35	299
466	407	388	337	481	441	3.293
367	339	317	248	363	367	2.582
37	30	33	42	65	29	376
62	38	38	47	53	45	335
183	156	134	122	166	154	1.174
31	24	23	34	45	24	207
15	8	7	18	16	5	81
16	16	16	16	29	19	126
152	132	111	88	121	130	967
88	82	74	58	73	71	600
64	50	37	30	48	59	367
2,86	2,60	2,90	2,76	2,90	2,86	2,80
15	12	6	6	28	11	87
91	65	88	122	148	123	783
135	104	99	111	182	124	905
0	0	0	0	0	0	0
14	5	3	14	13	8	64
17	19	20	20	31	16	142
17	19	20	20	31	16	142
0	2	3	2	1	0	8
16	15	11	18	27	16	121
1	2	6	0	3	0	13
6	4	5	10	8	3	44
11	15	15	10	23	13	98
235	261	235	208	226	185	1.619
54	19	21	13	18	3	154

Cuadro n.º 38
ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA (ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS)

	2006*	2007
* N.º DE BUQUES ATENDIDOS	18	12
* N.º DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	22	19
- Trabajos de buzos	0	4
- Asistencias mecánicas	3	2
- Remolques efectuados	0	0
- Otras asistencias realizadas	19	13
* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	19	158
- Ejercicios contra incendios	6	19
- Ejercicios de abandono de buque	3	11
- Ejercicios de "hombre al agua"	1	0
- N.º de colaboraciones con buques de la Armada	0	75
- N.º de otras actividades realizadas	9	53

* Desde su entrada en funcionamiento el 27 de julio de 2006

Apoyo sanitario

Se atendieron 154 casos, de los cuales 76 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 78 a la de accidente. Sobre un total de 441 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (367), seguida por consultas ambulatorias en el propio barco (29) y finalmente por consultas en otros barcos (45).

Se produjeron 24 ingresos, 5 por enfermedad y 19 por accidente. Es decir, ingresaron el 15,58% de los casos atendidos, evacuándose el 66,6% de los mismos. El propio buque intervino en el 100% de las evacuaciones realizadas, reintegrándose a sus buques el 33,3% de los ingresados.

Apoyo logístico y otros

Durante el periodo, se llevaron a cabo 4 asistencias logísticas, 2 mecánicas y 2 de buzos.

Entre las actividades complementarias se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de «hombre al agua».

IV.4.9 Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2013 se resolvieron 43 expedientes de gastos, 33 favorables por una suma de 219.409,19 euros, lo que implica un coste medio de 3.428,10 euros.

Correspondieron a 6 direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo, Bizkaia, Lugo y Cádiz las que produjeron mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 60,6% a Galicia, seguida por País Vasco (24,2%) y Andalucía (15,1%).

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
9	3	4	5	6	4	61
10	3	4	5	11	4	78
8	1	1	0	4	2	20
1	2	3	4	1	2	18
1	0	0	0	2	0	3
0	0	0	1	4	0	37
38	80	94	90	122		674
12	16	10	12	93	11	179
10	13	11	13	13	15	89
1	1	0	0	13	2	18
2	0	17	2	2	0	98
13	50	56	63	1	45	290

IV.5 ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

IV.5.1 Centros docentes

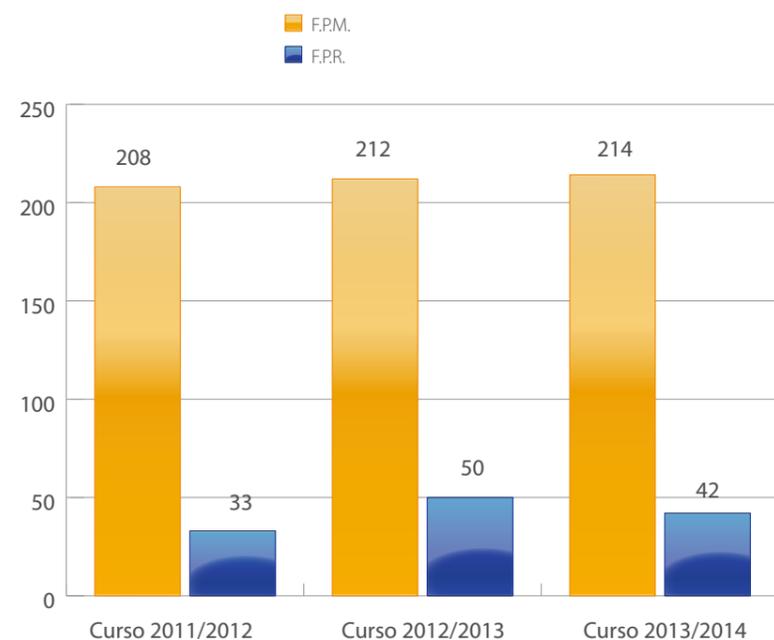
Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Las Palmas de Gran Canaria (I. F. P. M. P.), es el único centro del ISM que imparte Enseñanzas Regladas. En el siguiente cuadro se recoge el número de alumnos matriculados en los tres últimos cursos.

Cuadro n.º 39

ALUMNOS MATRICULADOS

Alumnos matriculados	F.P.R.	F.P.M.	TOTAL
Curso 2011/2012	208	33	241
Curso 2012/2013	212	50	262
Curso 2013/2014	214	42	256

Gráfico n.º 7



Como se puede observar, no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas, manteniéndose la tendencia, por tercer curso académico consecutivo, de un aumento generalizado de la matrícula en las enseñanzas de formación profesional reglada como consecuencia de la mayor afluencia de los alumnos en los periodos de crisis de empleo.

Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de los nuevos cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior que, en los tres cursos que se vienen analizando, han alcanzado un total de 33, 50 y 42 alumnos respectivamente.

IV.5.2 Formación Profesional Marítima

Durante el año 2013 se han impartido 453 cursos de formación profesional marítima (que contabilizados como módulos supondrían un total de 577 cursos) realizados por un total de 6.744 alumnos que han iniciado cursos. No obstante, en los citados cursos estaba prevista, inicialmente, la asistencia de 6.700 alumnos, inscribiéndose finalmente 6.998 por lo que no se presentaron al curso concreto para el que fueron seleccionados un total de 254 alumnos y, de aquellos que iniciaron cursos (6.744), no los finalizaron 114.

Cuadro n.º 40

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS. AÑO 2013

Familia	2013	
	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron Cursos finalizados
Certificados de Especialidad	160	2.143
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	7	60
Electricidad Y Electrónica	7	68
Idiomas	4	42
Informática	4	47
Mecánica Industrial	7	57
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	221	3.759
Títulos Profesionales	41	557
Transporte marítimo	2	11
TOTAL GENERAL	453	6.744

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se incluyen los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, Actividades Subacuáticas, etc.), y el módulo sobre «Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios» del «Certificado de Formación Básica» recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional (BOE de 20 de septiembre), actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina, respecto al año 2012, ha pasado de 514 cursos (624 módulos) a 453 cursos en 2013 (577 módulos), habiéndose producido también una disminución en el número de alumnos asistentes a las acciones formativas, dado que en 2012 fueron 7.811 los alumnos inscritos, si bien iniciaron el curso un total de 7.423, finalizando 7.344, con una ratio de 14,44 alumnos por curso (número de alumnos que inician curso/número de cursos finalizados). En 2013 esta ratio fue de 14,88 alumnos por curso, habiéndose incrementado ligeramente, por tanto, la ratio del ejercicio anterior.

Además, respecto a 2012, en 2013 se han producido menos bajas de alumnos al inicio de los cursos pasando de 388 a 254 (diferencia de 134), que obedece en gran medida a la entrada en vigor de la Resolución de 5 de junio de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se desarrolla y aplica la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina, y a la aplicación del resuelve duodécimo de la misma, de cuyo contenido se informa profusamente a los beneficiarios de la formación profesional marítima y sanitaria en todas las direcciones provinciales.

Cuadro n.º 41

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS. AÑO 2013

Áreas formativas	Cursos	Alumnos
Certificados de Especialidad: Actualización de buques gaseros, Actualización de buques petroleros, Actualización de buques quimiqueros, Actualización de Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Actualización de Familiarización en Buques Tanque, Actualización del Operador General del SMSSM, Básico de Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Petroleros, Buques Quimiqueros, Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Compensador de Aguja Náutica, Familiarización en Buques Tanque, Marinero Pescador, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, Radar de Punteo Automático (ARPA), Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos (IMDG)	160	2.143
Cualificaciones Trabajo a Bordo: Automatas S7-200 a Bordo, Automatas S7-300 a Bordo, Cartas Electrónicas (ECDIS), Gestión Integral de Puente.	7	60
Electricidad y Electrónica: Automatización en electrohidráulica del buque, Automatización en electroneumática del buque, Automatización naval en circuitos cableados, Automatización naval en circuitos programados, Electrónica para puente y máquinas, Electricidad en industrias marítimas, Electrónica básica para el mar, Electrónica digital naval, Instalaciones eléctricas a bordo, Mantenimiento de equipos de comunicación y pilotaje, Mantenimiento de equipos electrónicos de pesca, Mantenimiento del Radar, Regulación y control de alternadores marinos, Sensórica e instrumentación, Simulación de circuitos eléctricos, Sistemas de regulación electrónica en máquinas.	7	68
Idiomas: Inglés Técnico Marítimo Nivel III	4	42
Informática: Diario Electrónico a Bordo.	4	47
Mecánica Industrial: Instalaciones frigoríficas, Metrología y básico de torno paralelo, Soldadura SMAW básico.	7	57
Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación: Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento IAMSAR, Código ISM, Conocimientos Generales del Medio Marino, Derrames de hidrocarburos, Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos), Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios), MARPOL 73/78, Oficial de Protección del Buque, Prevención de Riesgos Laborales Nivel Básico.	221	3.759
Titulos Profesionales: Frigorista naval, Marinero de Máquinas de la Marina Mercante, Marinero de Puente de la Marina Mercante, Patrón Costero Polivalente, Patrón local de pesca, Patrón portuario.	41	557
Transporte Marítimo: Control de Tráfico Marítimo (VTS).	2	11
TOTALES	453	6.744

En todo caso las causas principales de esta disminución en la impartición de cursos (514 en 2012 y 453 en 2013, y por tanto 61 cursos menos realizados) fueron:

- > La entrada en vigor de las Enmiendas de Manila 2010 al Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW 78/10, que eliminó algunos de los cursos que se estaban desarrollando y creó otros nuevos que precisaban de un desarrollo normativo en nuestro país, por parte del Organismo competente para ello, del que no se dispuso con la antelación suficiente para elaborar y aprobar el preceptivo diseño curricular de cada acción formativa.
- > Necesidad de adaptar las aplicaciones de gestión de la formación a los cambios producidos por las Enmiendas de Manila para lo cual era preciso contar con el desarrollo normativo indicado.

Esta situación obligó a suspender cursos previstos que luego no pudieron llevarse a cabo en el resto del ejercicio ya que las Enmiendas de Manila entraron en vigor el 1 de agosto de 2013.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación, FORMAR, sin tener en cuenta el número de módulos en los que algunos de

ellos pueden subdividirse dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima a los que asisten los mismos alumnos.

Por otra parte, el volumen de la actividad formativa del Instituto Social de la Marina está afectado por el proceso de transferencias a las comunidades autónomas de sus competencias en materia de políticas activas de empleo, hecho que ha tenido como consecuencia una disminución en el número de personas que pueden acceder a los cursos que se incluyen en los Planes Anuales de Formación de la Entidad.

En 2013, al igual que en el ejercicio anterior, no se pudo realizar ningún curso de formación profesional en el ámbito de actuación de la dirección provincial de Bizkaia al haberse transferido a la Comunidad Autónoma del País Vasco el Centro de Formación Profesional Náutico Pesquero de Bermeo que era el que disponía de todos los equipamientos y homologaciones para impartir gran parte de la formación que se llevaba a cabo en dicha provincia.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a dicho Organismo y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que vencían en 2013.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional (BOE de 20 de septiembre), actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, es decir, aquélla para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2008.

Durante 2013, el Sistema de Gestión de Calidad, se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado auditorías internas en todas las direcciones provinciales y en los dos Centros Nacionales de Formación Marítima, y se han llevado a cabo las preceptivas auditorías anuales externas por una empresa certificadora (AENOR) en las Direcciones Provinciales de Bizkaia, Cantabria, Asturias, A Coruña, Vilagarcía de Arousa y Vigo además de en Servicios Centrales, Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio y Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada la trascendencia del mismo para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2013 se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

PRÓRROGAS

- > «Avanzado en lucha contra incendios», en la Dirección Provincial de Bizkaia y Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.
- > «Botes de rescate rápidos», en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina.
- > «Básico de buques de pasaje», en las Direcciones Provinciales de Bizkaia, Madrid, Tarragona y Valencia.



- > «*Buques de pasaje*», (denominación tras Convenio de Manila), en las Direcciones Provinciales de Almería, Illes Balears, Barcelona y Málaga y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Buques ro-ro de pasaje y buques de pasaje distintos a buques ro-ro*», en las Direcciones Provinciales de A Coruña, Alicante, Bizkaia, Cádiz, Cartagena, Huelva, Tarragona, Valencia y Vigo.
- > «*Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos)*» en la Dirección Provincial de Illes Balears y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Formación básica*», en las Direcciones Provinciales de A Coruña, Alicante, Bizkaia, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Castellón, Huelva, Tarragona, Valencia y Vigo.
- > «*Formación básica en seguridad*», (denominación tras Convenio de Manila), en las Direcciones Provinciales de Almería, Illes Balears, Barcelona y Málaga y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Formación Avanzada para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado*», (denominación tras Convenio de Manila), en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Formación Avanzada para operaciones de carga en petroleros*», (denominación tras Convenio de Manila), en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Formación Avanzada para operaciones de carga en quimiqueros*», (denominación tras Convenio de Manila), en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Formación Básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros*», (denominación tras Convenio de Manila), en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Formación Básica para operaciones de carga para el transporte licuado*», (denominación tras Convenio de Manila), en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Marinero de Puente de la Marina Mercante*», en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Oficial de Protección del Buque*», en las Direcciones Provinciales de A Coruña, Cádiz y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima*», en la Dirección Provincial de Bizkaia y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima*», en la Dirección Provincial de Bizkaia y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Patrón Portuario*», en la Dirección Provincial de Bizkaia y Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- > «*Radar de Punteo Automático (ARPA)*» en la Dirección Provincial de Bizkaia, Cádiz y Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.



INICIALES

- > «*Formación básica en protección*», en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > «*Marinero de Puente de la Marina Mercante*», en la Dirección Provincial de Tarragona.
- > «*Patrón Portuario*», en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

Respecto a los datos que muestra el cuadro n.º 40, se puede apreciar que en el área formativa de «*Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación*» es en la que se ha realizado el mayor número de cursos (221), en la que se incluye el *Certificado de Formación Básica en seguridad*, que es un tipo de formación muy solicitado por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquéllos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a «*Certificados de Especialidad*», con 160 cursos.

Respecto a 2012, los datos de cursos muestran que en 2013:

- > Se han impartido 2 cursos en *Transporte marítimo* (los 2 de *Control de Tráfico Marítimo-Bamo-VTS*) mientras que en 2012 no se impartió ninguno.
- > Se ha impartido un número inferior de cursos de *Certificados de Especialidad* (160 en 2013 y 229 en 2012) y *Cualificaciones Trabajo a bordo* (7 en 2013 y 21 en 2012).
- > Se ha impartido un número igual de cursos de *Informática* (4 en ambos ejercicios).
- > Se ha impartido un número mayor de cursos de *Electricidad y Electrónica* (7 en 2013 y 6 en 2012), *Idiomas* (4 en 2013 y 3 en 2012), *Mecánica Industrial* (7 en 2013 y 6 en 2012), *Seguridad Marítima y Contaminación* (221 en 2013 y 219 en 2012) y en *Títulos profesionales* (41 en 2013 y 26 en 2012).

Los datos de los alumnos, en la comparativa con 2012, son los siguientes:

- > Se ha incrementado el número de alumnos en 6 de las áreas formativas: *Electricidad y electrónica* (49 en 2012 y 68 en 2013), en *Idiomas* (35 en 2012 y 42 en 2013), en *Informática* (45 en 2012 y 47 en 2013), en *Mecánica Industrial* (42 en 2012 y 57 en 2013) y en *Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación* (3.718 en 2012 y 3.759 en 2013) y en *Títulos Profesionales* (345 en 2012 y 557 en 2013).
- > Se ha producido una disminución en el número de alumnos en 2 áreas formativas: *Certificados de Especialidad* (2.990 en 2012 y 2.143 en 2013) y *Cualificaciones Trabajo a bordo* (199 en 2012 y 60 en 2013).

Cuadro n.º 42

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS HAN FINALIZADO 2013 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)

CC.AA.	2013								Cursos finalizados	Alumnos finalizados cursos
	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación		EFPNP			
	Cursos finalizados	Alumnos finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos finalizaron cursos		
Andalucía	7	107	18	305						
Asturias			8	120						
C. Madrid			14	228						
C. Valenciana	2	39	32	568						
Canarias			42	761			29			394
Cantabria			3	55						
Cataluña			7	130						
Ceuta			7	129						
Galicia	16	278	19	316						
Illes Balears	1	12	7	110						
Melilla			4	75						
Murcia			7	140						
Bamio					118	1.285				
Isla Cristina					78	919				
TOTAL GENERAL	26	436	168	2.937	196	2.204	29			394

En el cuadro número 42, se muestran los datos de cursos impartidos y alumnos que han finalizado la formación, por Comunidades Autónomas, en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, mostrando separada también la información correspondiente a los Centros Nacionales de Formación Marítima y a los cursos de seguridad marítima organizados desde los Servicios Centrales a través de la suscripción de una encomienda de gestión con la empresa TRAGSATEC, con la que se completa y complementa la formación de la Entidad.

Los datos globalmente considerados reflejan una disminución en el número de cursos realizados en 2013 respecto a 2012, mostrando igualmente una bajada en el número de alumnos que inician cursos por los motivos que ya se han recogido en este informe. Así:

- > Se mantiene prácticamente igual la actividad formativa en la Comunidad Autónoma de Canarias (76 cursos y 1.168 alumnos en 2012, y el mismo número de cursos pero un incremento en el número de alumnos en 2013 puesto que han finalizado la formación 1.265).
- > En el País Vasco, debido a la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma en materia de políticas activas de empleo y el traspaso del Centro de Formación Profesional Náutico Pesquero de Bermeo, no se ha realizado ningún curso en 2013.
- > Disminuye ligeramente la actividad formativa en Illes Balears (10 cursos y 181 alumnos en 2012; 9 cursos y 142 alumnos en 2013).
- > Se incrementa la actividad formativa en el resto de las Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla:
 - Andalucía: 22 cursos y 368 alumnos en 2012, 27 cursos y 451 alumnos en 2013.
 - Asturias: 9 cursos y 132 alumnos en 2012, 10 cursos y 159 alumnos en 2013.

Empresa Externa Aula Móvil	2013								Cursos finalizados	Alumnos finalizados cursos
	Empresas (S. Marítima)		Empresas (UM)		Otros					
	Cursos finalizados	Alumnos finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos finalizaron cursos				
			1	19			1	20	27	451
							2	39	10	159
			6	115					20	343
1	18				1	12	6	111	42	748
			4	80			1	30	76	1.265
2	38								5	93
									7	130
									7	129
1	20				7	137			43	751
							1	20	9	142
									4	75
									7	140
									118	1.285
									78	919
4	76	11	214	8	149	11	220		453	6.630

- Madrid: 10 cursos y 149 alumnos en 2012, 20 cursos y 343 alumnos en 2013.
- Valencia: 28 cursos y 456 alumnos en 2012, 42 cursos y 748 alumnos en 2013.
- Cantabria: 3 cursos y 56 alumnos en 2012, 5 cursos y 93 alumnos en 2013.
- Cataluña: 3 cursos y 58 alumnos en 2012, 7 cursos y 130 alumnos en 2013.
- Ciudad Autónoma de Ceuta: 3 cursos y 53 alumnos en 2012, 7 cursos y 129 alumnos en 2013.
- Galicia: 30 cursos y 450 alumnos en 2012, 43 cursos y 751 alumnos en 2013.
- Ciudad Autónoma de Melilla: 1 curso y 16 alumnos en 2012, 4 cursos y 75 alumnos en 2013.

El incremento de la actividad formativa en las direcciones provinciales y Comunidades Autónomas responde a que en 2013 se les ha atribuido la realización de los cursos celebrados a través de la encomienda de gestión que, en ejercicios anteriores, se imputaban a los Servicios Centrales de la Entidad al hacerse la contratación con empresas externas de modo centralizado.

Respecto a los Centros Nacionales de Formación Marítima:

- > Disminuyen el número de alumnos y cursos en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (149 cursos y 1.582 alumnos en 2012; 118 cursos y 1.285 alumnos en 2013) mientras que en el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina se incrementan (57 cursos y 684 alumnos en 2012; 78 cursos y 919 alumnos en 2013).

**Cuadro n.º 43****CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS EN 2013 POR DIRECCIONES PROVINCIALES**

DDPP	2013	
	Cursos Finalizados	Alumnos que finalizan
A Coruña	12	204
Alicante	12	171
Almería	2	35
Barcelona	7	130
Cádiz	11	157
Cantabria	5	93
Cartagena	7	140
Castellón	10	197
Ceuta	7	129
Gijón	10	159
Huelva	8	144
Illes Balears	9	142
Las Palmas	53	814
Madrid	20	343
Málaga	4	76
Melilla	4	75
Sevilla	2	39
Tenerife	23	451
Valencia	20	380
Vigo	11	185
Vilagarcía de Arousa	20	362
Bamio	118	1.285
Isla Cristina	78	919
TOTAL GENERAL	453	6.630

Tipo de Formación igual a Profesional y año igual a 2013.

En el cuadro número 43 se puede observar, por direcciones provinciales, la distribución de cursos realizados y alumnos formados en todas ellas, así como en cada uno de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

El hecho de que no figure alguna dirección provincial, como Gipuzkoa por ejemplo, no significa que no hayan realizado formación o haya enviado alumnos a realizar cursos fuera del ámbito de la propia dirección provincial, sino que no han programado cursos de formación profesional marítima en sus aulas.

**Cuadro n.º 44****FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA: CURSOS REALIZADOS DESDE 2006 HASTA 2013 (ACUMULADO)**

Año	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	817	11.704
2003	631	9.228
2004	739	10.619
2005	647	8.979
2006	616	8.414
2007	604	8.119
2008	604	8.457
2009	654	9.581
2010	612	8.516
2011	482	6.438
2012	514	7.423
2013	453	6.744

Último año finalizado y Tipo de Formación igual a Profesional.

El cuadro número 44 refleja datos de evolución de los cursos realizados y de los alumnos asistentes a ellos (alumnos que iniciaron los cursos) desde el año 1990 hasta 2013.

Los datos de los años 1990 a 2008 reflejan el número de alumnos que, con independencia de la calificación académica que alcanzaran, finalizaron el curso. Para el resto de los ejercicios, muestra los alumnos que iniciaron los cursos.

Las diferencias entre ambos datos, no obstante, no son significativas puesto que el índice de abandono de cursos es apenas apreciable. En 2012 iniciaron cursos 7.423 alumnos y los finalizaron 7.344, lo que supuso un abandono de la acción formativa por diversas causas de 78 personas (un 1,06 %). En 2013 iniciaron cursos de formación profesional marítima 6.744 alumnos y los finalizaron 6.630, con una diferencia, por tanto, de 114 alumnos (1,69%).

Cuadro n.º 45
ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS EN 2013 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN

DDPP Alumno	Dirección Provincial	BAMIO	ISLA CRISTINA	Otras Direcciones Provinciales	Empresas	TOTAL
A Coruña	166	108	2	3	1	280
Alicante	175	91	52	5		323
Almería	35	2	31	4		72
Barcelona	121	111	33	8		273
Bizkaia	0	80	10	24		114
Cádiz	139	25	150	0		314
Cantabria	55	70	14	21	4	164
Cartagena	115	20	32	6		173
Castellón	200	30	15	24		269
Ceuta	132	1	21	6		160
Gijón	145	112	20	5	4	286
Gipuzkoa	0	9	1	5		15
Huelva	158		201	3		362
Illes Balears	136	51	76	18		281
Las Palmas	819	30	16	0		865
Lugo	0	37	0	11	3	51
Madrid	337	95	36	3	8	479
Málaga	61	3	63	7		134
Melilla	77	4	30	9		120
Sevilla	39	8	50	11		108
Tarragona	0	36	22	3		61
Tenerife	454	36	21	0		511
Valencia	368	116	31	11		526
Vigo	156	116	0	16	10	298
Vilagarcía de Arousa	372	109	8	6	10	505
TOTAL GENERAL	4.260	1.300	935	209	40	6.744

El cuadro número 45 refleja el número de alumnos que iniciaron cursos en 2013 con indicación de la dirección provincial de residencia y el lugar donde se formaron.

IV.5.3 Centros Nacionales de Formación Marítima

La información que se ofrece en los cuadros de los centros nacionales de formación marítima recoge cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

Cuadro n.º 46
CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA. CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS - HORAS IMPARTIDAS 2013

ISLA CRISTINA			
	2013		
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de Especialidad	22	208	1.528
Idiomas	1	10	90
Sanitaria	17	250	424
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	41	569	1.372
Títulos Profesionales	14	132	952
TOTAL GENERAL	95	1.169	4.366

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2013, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, al igual que en el año 2012, en los *Certificados de Especialidad Profesional*, *Formación Sanitaria*, *Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación* y *Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.).

Cuadro n.º 47
CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO. CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS - HORAS IMPARTIDAS 2013

BAMIO			
Familia	2013		
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de Especialidad	45	470	2.576
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	7	60	240
Electricidad y Electrónica	7	67	527
Idiomas	3	28	270
Mecánica Industrial	7	56	713
Sanitaria	28	398	848
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	41	535	1.375
Títulos Profesionales	6	58	442
Títulos Profesionales	2	11	144
TOTAL GENERAL	146	1.683	7.135

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las

demandas en nuevas tecnologías y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas.

Del mismo modo, ambos centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

IV.6 ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

IV.6.1 Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos en cuanto al ejercicio 2013 son los 10 cursos finalizados, con 85 alumnos que suponen el 100% de los matriculados al inicio de los mismos. Respecto al año anterior, y en el mismo ámbito, disminuyeron en cuatro los cursos impartidos y consecuentemente también se redujo el número total de alumnos.

Cuadro n.º 48 CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL

EJERCICIO 2013								
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE CURSOS				NÚMERO DE ALUMNOS			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitan-tes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Madrid	0	10	10	0	85	85	85	85
TOTAL	0	10	10	0	85	85	85	85

IV.6.2 Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio se produjo un ligero aumento en la ocupación con respecto al año anterior. En 2013 la ocupación en camas representó el 32,97%, frente al 31,51% en 2012. En lo que se refiere a habitaciones, los porcentajes presentaron también un incremento, siendo del 48,52% en 2013 frente al 44,88% en 2012.

Cuadro n.º 49 ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR. AÑO 2013

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CAPACIDAD		OCUPACIÓN		ÍNDICE DE OCUPACIÓN	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
Ceuta	16.946	9.580	6.783	5.350	40,03%	45,16%
Melilla	5.840	2.920	1.415	1.058	24,23%	33,30%
Centros Extranjeros:						
Walvis Bay	12.045	7.300	3.286	3.198	27,28%	49,15%
TOTALES	34.831	19.800	11.484	9.606	32,97%	48,52%

IV.6.3 Actividades culturales

Durante el año 2013, se realizaron en total 36 actividades para 1.136 participantes; 2 actividades y 14 asistentes menos con respecto al año anterior. Por localización, en la Comunidad de Madrid se incrementó en 1 el número total de actos organizados en el año, por lo que consecuentemente también aumentó el número total de participantes en 27. En el Centro de Walvis Bay, donde la población de beneficiarios es más variable y menos previsible, disminuyeron en 3 los actos celebrados y en 41 el número de asistentes a los mismos con respecto al ejercicio anterior.

Cuadro n.º 50 ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR. AÑO 2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DE 1 SESIÓN		DE 2 A 6 SESIONES		DE 7 A 12 SESIONES		DE 13 A 24 SESIONES		TOTALES	
	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES	N.º ACTIVIDADES	N.º PARTICIPANTES
Madrid	14	396	19	635			1	49	34	1.080
Walvis Bay	2	56							2	56
TOTALES	16	452	19	635	0	0	1	49	36	1.136

IV.6.4 Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el año 2013 se incrementan las demandas en un 8,80% respecto al año anterior, alcanzando un total de 1.136 demandas atendidas. Por el contrario, el número de reuniones se redujo en 69 menos. Sin embargo el número total de visitas y gestiones realizadas con instituciones aumentaron en 223, lo que supone un 12,07% más que el año anterior. Sigue la misma tendencia la atención presencial, con 85 atenciones presenciales, lo que representa un aumento del 68,23% respecto al ejercicio anterior (27 atenciones presenciales).

Cuadro n.º 51 DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES. AÑO 2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEMANDAS RECIBIDAS		REUNIONES COLECTIVO REM	PRESENCIAS REALES EN D.L Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	VISITAS Y GESTIONES CON INSTITUCIONES
	ATENDIDAS	EN CURSO			
Andalucía	3	0	0	0	0
Asturias	11	1	5	11	213
Galicia	315	0	44	4	359
Walvis Bay	807	0	7	70	1.498
TOTALES	1.136	1	56	85	2.070

IV.7 ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

IV.7.1 Capítulo de amortizaciones

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña), se han amortizado anticipadamente seis viviendas en el ejercicio 2013.

IV.8 ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El cuadro recoge las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero.

Se concedieron un total de 107 prestaciones asistenciales de las 111 solicitudes recibidas a lo largo del ejercicio (quedó pendiente del ejercicio anterior una solicitud) y se atendieron 22 servicios a trabajadores del mar transeúntes. En comparación con el ejercicio anterior, supone un incremento notable (25 prestaciones concedidas en 2012) debido desgraciadamente al aumento de naufragios y accidentes de mar ocurridos durante el período que venimos analizando.

Cuadro n.º 52

PRESTACIONES, AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL, SUBVENCIONES Y SERVICIOS CONCEDIDAS. AÑO 2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES ASISTENCIALES			SERVICIOS		TOTAL
	Pérdida equipaje	A.T., Muerte natural a bordo y desaparecidos	Traslado de cadáveres	Abandonados en el extranjero	Transeúntes	
Andalucía	7	1	0	0	0	8
Asturias	11	1	0	0	0	12
Canarias	0	0	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0	0	0
Cataluña	0	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0
Galicia	42	4	0	0	0	46
Madrid	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	11	11
Comunidad Valenciana	13	1	0	0	11	25
Pais Vasco	1	2	2	0	0	5
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0
TOTAL	74	9	2	0	22	107

IV.9 ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

IV.9.1 Gestión de empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo distribuidas por todo el litoral, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados y a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo, cuyo fin último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias, Madrid, Ceuta y Melilla), se concretan en los siguientes:

- > Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.
- > Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.
- > Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración, para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada *contrat@*.
- > Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD) con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para con ello tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- > Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, en materia de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

Durante el año 2013 se continúa con la labor de facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).

— Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).

- > Se continúa con el estudio de la incidencia de las acciones formativas que desarrolla el ISM sobre sus beneficiarios directos: los trabajadores del mar.

Se trata del análisis de la situación laboral en la que se encontraban los beneficiarios de la formación en el momento de acceder al curso mediante el seguimiento de la evolución laboral experimentada por los mismos. El objetivo se centra en elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador, elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

- > Se crea un grupo de trabajo y coordinación para el estudio de la «Formación y Empleabilidad». Su principal objetivo es la obtención de información sistematizada que permita optimizar la eficiencia de la oferta formativa del ISM, en función de las necesidades según el contexto socio-laboral del ámbito marítimo-pesquero.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2013:

1. Demandas de empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes durante el año 2013 asciende a 10.126 lo que supone respecto al año anterior un descenso en torno al 4,57%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

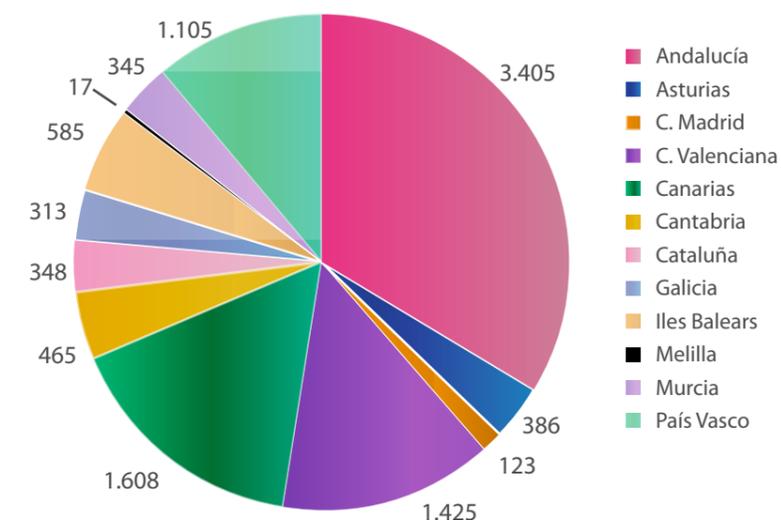
Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con 3.405 demandas pendientes a fin de mes lo que representa el 33,63% del total nacional, Canarias 1.608 (15,88%), Comunidad Valenciana 1.425 (14,07%) y País Vasco 1.105 (10,91%).

Cuadro n.º 53

DEMANDAS DE EMPLEO (MEDIA MENSUAL) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2013

CC.AA.	Demandas pendientes total año 2013	Demandas pendientes	%
Andalucía	40.861	3.405	33,63
Asturias	4.636	386	3,82
C. Madrid	1.472	123	1,21
C. Valenciana	17.101	1.425	14,07
Canarias	19.297	1.608	15,88
Cantabria	5.583	465	4,59
Cataluña	4.173	348	3,43
Galicia	3.753	313	3,09
Illes Balears	7.021	585	5,78
Melilla	208	17	0,17
Murcia	4.144	345	3,41
País Vasco	13.262	1.105	10,91
TOTAL GENERAL	121.511	10.126	100,00

Gráfico n.º 8



2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2013, de 5.989. En el mismo período del año anterior fue de 6.342. Por tanto, ha disminuido en 353 trabajadores, lo que supone una reducción interanual del 5,57%.

En cuanto a su distribución por actividad económica, 3.332 (55,64%) son del sector pesquero y 2.657 (44,36%) pertenecen al sector de Marina Mercante.

La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, entre diciembre de 2012 y diciembre de 2013, muestra una trayectoria positiva dada la reducción registrada en la tasa de paro, así a 31 de diciembre de 2012 la tasa era del 9,90%, mientras que un año más tarde esta tasa se reduce representando el 9,33%.

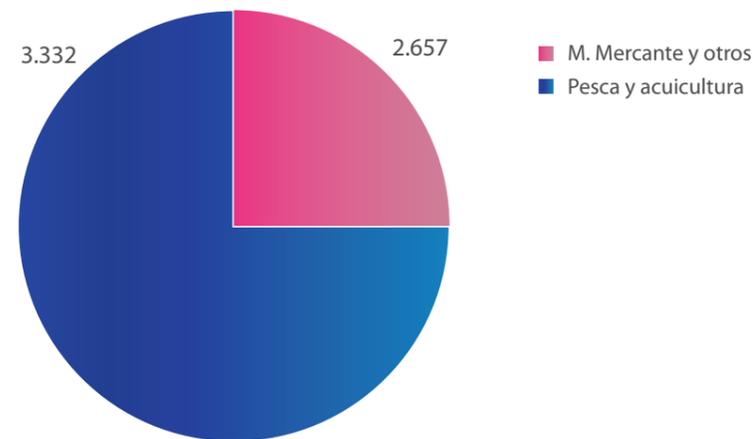
Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresalen Andalucía con 2.602 trabajadores en paro lo que supone el 43,45% del total nacional y Canarias con 816 (13,62%).

Cuadro n.º 54

PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA. AÑO 2013

Sector	Paro Registrado	%
M. Mercante y otros	2.657	44,36
Pesca y acuicultura	3.332	55,64
TOTAL GENERAL	5.989	100

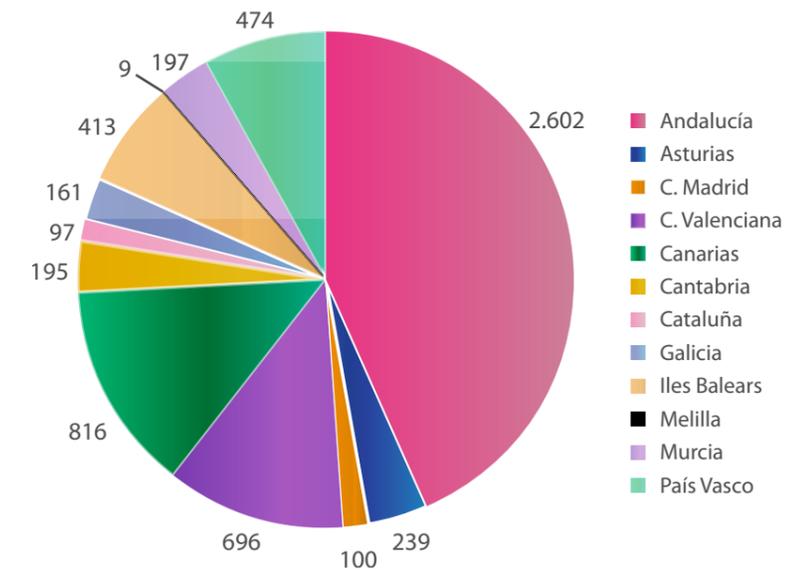
Gráfico n.º 9



Cuadro n.º 55
PARO REGISTRADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2013

CC.AA.	N.º parados Fin diciembre 2013	%
Andalucía	2.602	43,45
Asturias	239	3,99
C. Madrid	100	1,67
C. Valenciana	696	11,62
Canarias	816	13,62
Cantabria	195	3,26
Cataluña	87	1,45
Galicia	161	2,69
Illes Balears	413	6,90
Melilla	9	0,15
Murcia	197	3,29
País Vasco	474	7,91
TOTAL GENERAL	5.989	100,00

Gráfico n.º 10



3. Colocaciones

El volumen total de las colocaciones registradas durante 2013 disminuye un 2,55% respecto del año anterior, pasando de 59.717 a 58.193.

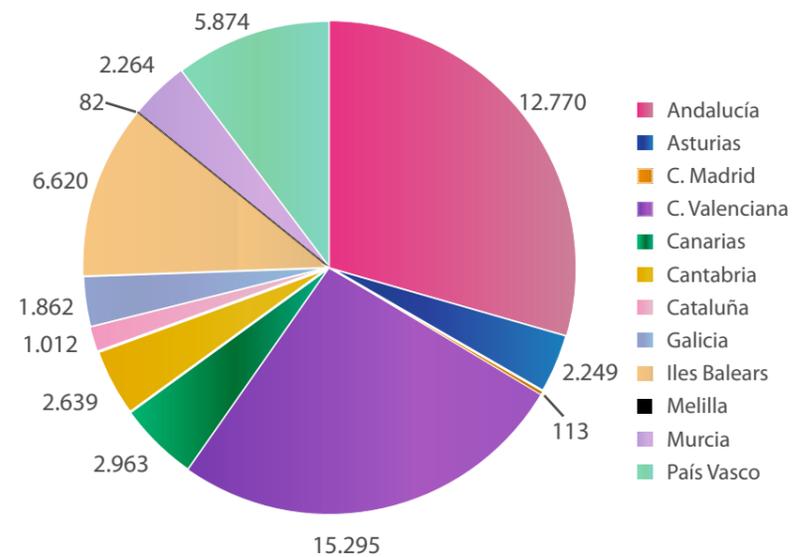
Destacar que de esas 58.193 colocaciones registradas durante el año 2013, 3.606 son gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía con 17.220 colocaciones registradas, es decir, el 29,59% del total nacional, y Valencia con 15.295 (26,28%).

Cuadro n.º 56
COLOCACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2013

CC.AA.	Colocaciones gestionadas	Colocaciones comunicadas	Total general	%
Andalucía	607	16.613	17.220	29,59
Asturias	93	2.156	2.249	3,86
C. Madrid	4	109	113	0,19
C. Valenciana	473	14.822	15.295	26,28
Canarias	306	2.657	2.963	5,09
Cantabria	171	2.468	2.639	4,53
Cataluña	14	998	1.012	1,74
Galicia	4	1.858	1.862	3,20
Illes Balears	1.133	5.487	6.620	11,38
Melilla	1	81	82	0,14
Murcia	238	2.026	2.264	3,89
País Vasco	562	5.312	5.874	10,09
TOTAL GENERAL	3.606	54.587	58.193	100,00

Gráfico n.º 11



4. Contratos

Durante el año 2013 se han comunicado un total de 132.706 contratos, siendo esta cifra de 141.497 en 2012, lo que supone 8.791 contratos menos que en el año anterior (6,81%).

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2013, destaca en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación, el contrato por obra o servicio determinado (103.570/78,04%), con un peso relativo respecto al volumen total de la contratación comunicada de entorno a 8 puntos porcentuales por debajo del año anterior; contrato eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (17.800 /13,41%) lo que representa un aumento del 6,53% respecto al año anterior; contrato indefinido ordinario (6.536/4,93%) que supone un descenso del 1,71% respecto del año anterior y contrato de interinidad (3.593/2,71%) que supone un descenso del 8,59% respecto a 2012. Los demás contratos no experimentan variaciones significativas debido a su escasa representatividad respecto del total de contratos o la poca variación de porcentaje respecto al año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2013 (Eventual y Obra o Servicio) siguen representando al igual que en el ejercicio anterior el 91,45% del volumen total de la contratación comunicada durante este año.

De los 132.706 contratos comunicados durante el año 2013, 7.517 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento, y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 5,66%, sobresaliendo en este aspecto las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada en cada comunidad autónoma, Galicia (43,94%), Andalucía (11,99%) y Cataluña (9,83%).

En cuanto a la forma de comunicar los contratos, el 98,20%, es decir, 130.313, han sido comunicados a través de internet; el resto, 2.393 (1,80%) han sido registrados presencialmente en Oficinas de Empleo.

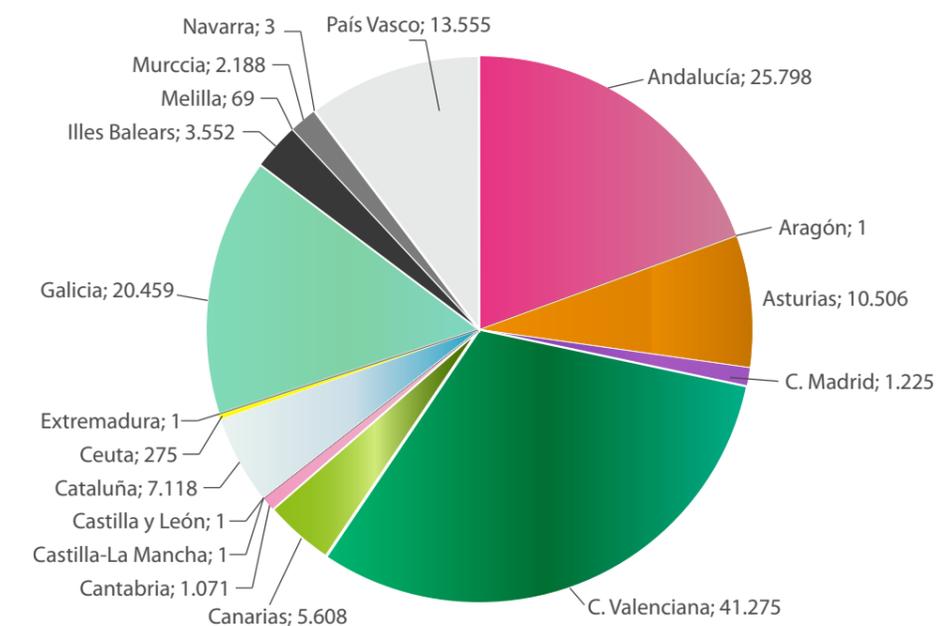
Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 12% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 55% y mayores de 44 años el 32%.

Cuadro n.º 57

CONTRATOS COMUNICADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EDAD

CC.AA.	< 30 AÑOS	De 30 a 44 AÑOS	> 44 AÑOS	TOTALES
Andalucía	4.804	13.358	7.636	25.798
Aragón	0		1	1
Asturias	2.605	5.825	2.076	10.506
C. Madrid	96	514	615	1.225
C. Valenciana	2.678	26.189	12.408	41.275
Canarias	733	2.948	1.927	5.608
Cantabria	104	380	587	1.071
Castilla-La Mancha	0		1	1
Castilla y León	0	1		1
Cataluña	1.129	3.465	2.524	7.118
Ceuta	34	142	99	275
Extremadura	0		1	1
Galicia	2.278	8.016	10.165	20.459
Illes Balears	784	1.444	1.324	3.552
Melilla	5	33	31	69
Murcia	574	955	659	2.188
Navarra	0	1	2	3
País Vasco	764	10.348	2.443	13.555
TOTAL GENERAL	16.588	73.619	42.499	132.706

Gráfico n.º 12



IV.9.2 Ayudas por paralización de la flota

Durante el año 2013 se han tramitado ayudas a favor de 523 trabajadores afectados por la paralización de la flota que faena en los caladeros de Marruecos y Mauritania, por un total de 1.326.105,00 euros, de acuerdo con la distribución que reflejan los cuadros 58 y 59.

Cuadro n.º 58

AYUDAS 2013. TRABAJADORES AFECTADOS

Fecha	Marruecos	Mauritania	Total
	Número de trabajadores	Número de trabajadores	
Ene-13	403	96	499
Feb-13		73	73
Mar-13		25	25
Abr-13		83	83
May-13		78	78
Jun-13		91	91
Jul-13		82	82
Ago-13		77	77
TOTAL GENERAL	403	120	523

Cuadro n.º 59

AYUDAS 2013. IMPORTES DEVENGADOS

Fecha	Marruecos	Mauritania	Total
	Número de trabajadores	Número de trabajadores	
Ene-13	251.820,00	131.445,00	383.265,00
Feb-13		109.665,00	109.665,00
Mar-13		39.240,00	39.240,00
Abr-13		215.550,00	215.550,00
May-13		104.670,00	104.670,00
Jun-13		214.965,00	214.965,00
Jul-13		155.925,00	155.925,00
Ago-13		102.825,00	102.825,00
TOTAL GENERAL	251.820,00	1.074.285,00 €	1.326.105,00 €

IV.9.3 Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2013 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 45.944, 13.777 (29,99%) son expedientes de prestaciones asistenciales y 32.167 (70,01%) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las Oficinas del ISM se ha reducido un 0,65% con respecto a 2012, año en el que se resolvieron 46.243 expedientes. El incremento en los expedientes de nivel contributivo, respecto del año anterior, es de un 0,36%, mientras que en el nivel asistencial se produce una disminución del 2,92%.

Cuadro n.º 60

EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Año	N.º de expedientes resueltos		
	Nivel contributivo	Asistencial	Total
2007	26.419	5.989	32.408
2008	32.644	7.148	39.792
2009	42.130	10.166	52.296
2010	42.889	15.673	58.562
2011	32.257	15.555	47.812
2012	32.052	14.191	46.243
2013	32.167	13.777	45.944

Respecto del año anterior, el importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) se ha incrementado un 2,01%.

Durante el año 2013 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 78.370.002,49€, con una media mensual de 6.530.833,54€.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva	60.226.141,85€	Media mensual	5.018.845,15 €
Subsidio	18.143.860,64€	Media mensual	1.511.988,39 €

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 564,30€, desglosadas del siguiente modo:

Contributiva	651,11 €
Subsidio	391,17 €

El número total de expedientes en nóminas de prestaciones ha sido de 138.881 con una media mensual de 11.573. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente:

Contributiva	92.498	Media mensual:	7.708
Subsidio	46.383	Media mensual:	3.865

En el cuadro siguiente se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2012 y 2013:

Cuadro n.º 61

Concepto	2012	2013	Aumento/Disminución absoluta	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	59.302.436,65	60.226.141,85	923.705,20	1,56%
Subsidio	17.523.373,15	18.143.860,64	620.487,49	3,54%
TOTAL	76.825.809,80	78.370.002,49	1.544.192,69	2,01%
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	664,32	651,11	-13,21	-1,99%
Subsidio	390,52	391,17	0,66	0,17%
TOTAL	572,73	564,30	-8,43	-1,47
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	4.941.869,72	5.018.845,15	76.975,43	1,56%
Subsidio	1.460.281,10	1.511.988,39	51.707,29	3,54%
TOTAL	6.402.150,82	6.530.833,54	128.682,72	2,01%
NÚMERO DE NÓMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	89.268	92.498	3.230,00	3,62%
Subsidio	44.872	46.383	1.511,00	3,37%
TOTAL	134.140	138.881	4.741,00	3,53%
MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	7.439	7.708	269,17	3,62%
Subsidio	3.739	3.865	125,92	3,37%
TOTAL	11.173	11.573	395,08	3,53%

Gráfico n.º 13
NÚMERO DE PRESTACIONES

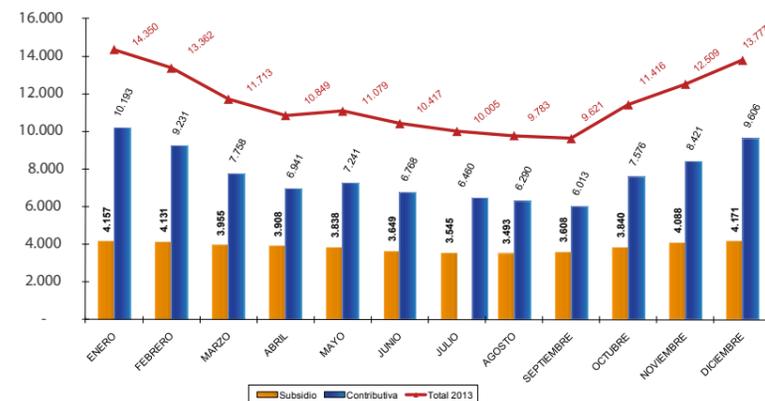


Gráfico n.º 14
EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO RESUELTOS

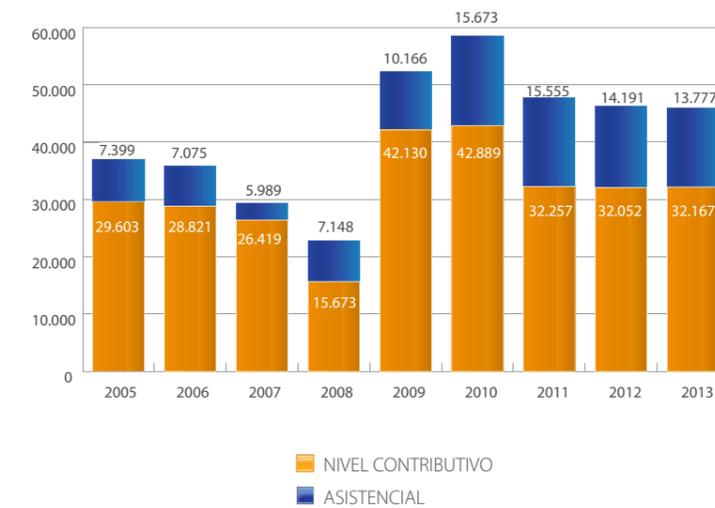


Gráfico n.º 15
NÓMINA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

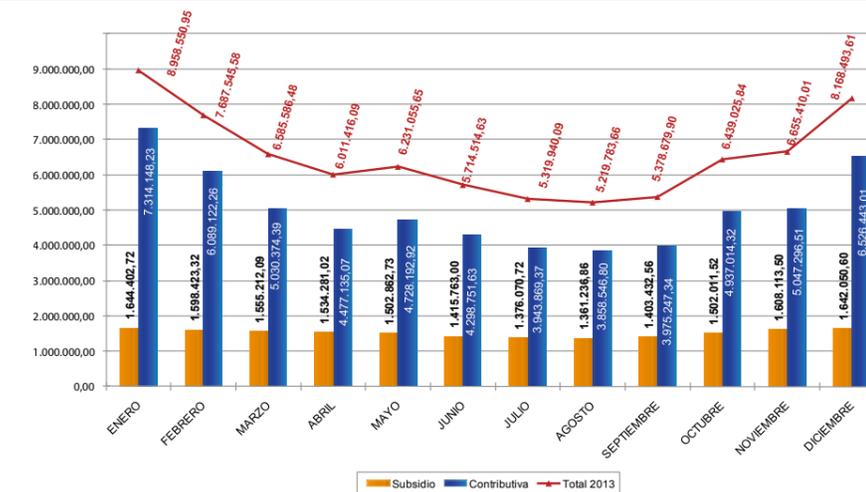
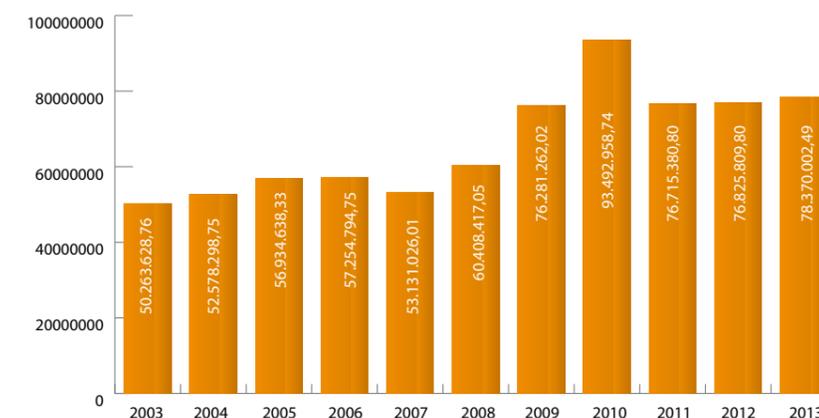


Gráfico n.º 16
IMPORTE PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2003-2013



**IV.9.4 Programa de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar**

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el «Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar», mediante la publicación por parte de la entonces Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, por la cual se puso en marcha el denominado «Programa de Control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar», quedando derogadas las Circulares 3/1997, de 13 de febrero y 8/1998, de 10 de marzo, relativas a los programas de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar. En 2013 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

Plan 1. Plan de control de presencia

Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

Plan 3. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción

Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- > Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2012.
- > Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- > Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- > Objetivos asignados en 2012 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2013 fueron de 7.334 controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo al cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 62
PLANES DE CONTROL DEL ISM. OBJETIVOS MÍNIMOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2013**

DIRECCIONES PROVINCIALES	TOTAL CONTROLES
A Coruña	1.050
Alicante	120
Almería	275
Barcelona	125
Cádiz	725
Cantabria	130
Cartagena	100
Castellón	75
Ceuta	39
Gijón	275
Gipuzkoa	390
Huelva	375
Illes Balears	190
Las Palmas	350
Lugo	190
Madrid	75
Málaga	225
Melilla	30
Sevilla	30
Tarragona	110
Tenerife	180
Valencia	200
Vigo	925
Vilagarcía	850
Bizkaia	300
TOTAL	7.334

Resultados de los controles

Los 7.334 controles previstos para 2013 se han superado ampliamente, realizándose 9.149, lo que supone un 124,74% de cumplimiento.

La distribución por Planes de estos 9.149 controles realizados es la siguiente:

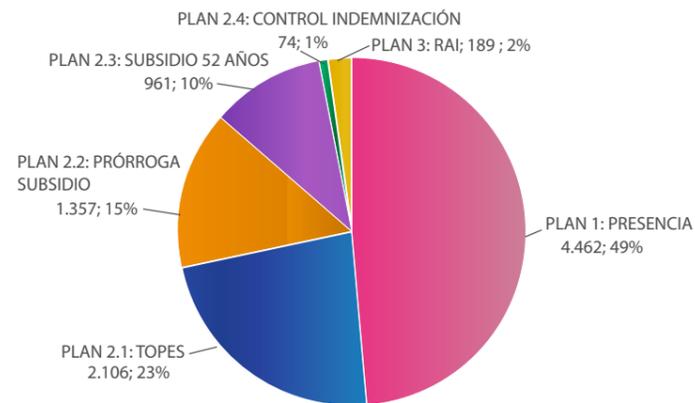
Plan 1:	4.462 (48,77%)
Plan 2:	4.498 (49,16%)
Plan 3:	189 (2,07%)

A su vez los 4.498 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

Plan 2.1 (Control topes):	2.106 (23,02% del total de controles)
Plan 2.2 (Prórrogas subsidio):	1.357 (14,83% del total de controles)
Plan 2.3 (Declaración rentas >52 años):	961 (10,50% del total de controles)
Plan 2.4 (Acreditación indemnización):	74 (0,81% del total de controles)

**Gráfico n.º 17**

**N.º DE CONTROLES REALIZADOS POR TIPO DE PLAN.
TOTAL CONTROLES 2013: 9.149**

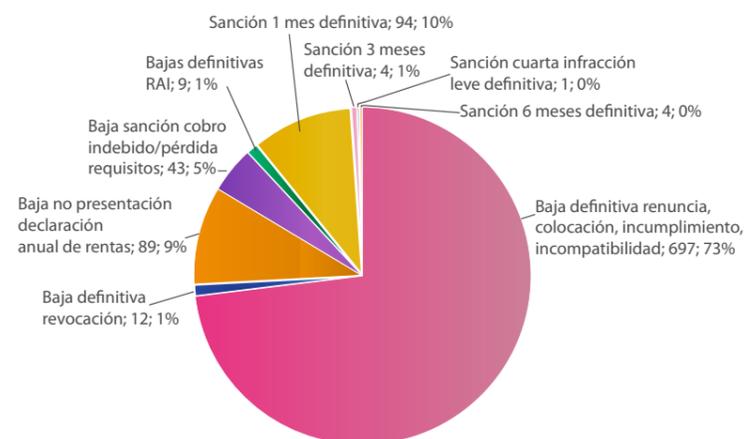
**Bajas**

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 953 (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

- > Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: **697 (73,14%)**
- > Baja definitiva revocación:..... **12 (1,26%)**
- > Baja no presentación declaración anual de rentas:..... **89 (9,34%)**
- > Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos:..... **43 (4,51%)**
- > Bajas definitivas RAI: **9 (0,94%)**
- > Sanción 1 mes definitiva: **94 (9,86%)**
- > Sanción 3 meses definitiva: **4 (0,42%)**.
- > Sanción 6 meses definitiva: **4 (0,42%)**.
- > Sanción 4.ª infracción leve definitiva: **1 (0,10%)**

Gráfico n.º 18

**BAJAS DEFINITIVAS: DISTRIBUCIÓN POR CAUSAS.
TOTAL BAJAS DEFINITIVAS: 953**



(NO INCLUYE BAJAS POR NO RENOVACIÓN DE LA DEMANDA)

**Datos económicos**

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- > Coste Medio de Prestaciones: (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- > Permanencia Media en Desempleo: (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración económica

- > Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- > Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2013 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 1.923.849,14 euros.

Los resultados, a nivel nacional, de estos parámetros han sido los representados en el cuadro n.º 63.

Cuadro n.º 63

AÑO	COSTE MEDIO PRESTACIONES(€)	PERMANENCIA MEDIA EN DESEMPLEO (MESES)	BAJAS POR SAN LEVE	BAJAS SANCIÓN GRAVE	IMPORTE SANCIONES LEVES(€)	IMPORTE SANCIONES GRAVES(€)	IMPORTE TOPES (€)	TOTAL IMPORTE SANCIONES (€)
2013	600,62	3,00	403	893	264.874,64 €	1.610.831,41 €	48.143,08€	1.923.849,14 €

IV.9.5 Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del REM

Durante el año 2013 el número el número de expedientes de cese de actividad presentados en las Direcciones Provinciales del ISM asciende a 1.020, de éstos, 593 (58,14%) se aprueban, 421 (41,26%) se deniegan y cinco son desistimientos. La mayoría de los expedientes aprobados, 593 (99%) fue por causa de fuerza mayor y 5 (1%) por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

El número de perceptores de esta prestación ascendió a 1.007, lo que supuso un importe de 1.219.205,51 €. El importe medio de la prestación ascendió a 1.210,73€. En cuanto a su localización geográfica, la mayoría están en las Direcciones Provinciales de Galicia: A Coruña 440 (44%), Vilagarcía de Arousa 373 (37%) y Vigo 176 (17%).



Cuadro n.º 64

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Mes	Expedientes iniciados	Expedientes desistidos	Expedientes aprobados	Expedientes denegados	Expedientes pendientes final
Enero 2013	119	0	0	1	119
Febrero 2013	457	1	104	1	470
Marzo 2013	24	3	307	80	104
Abril 2013	22	0	55	67	4
Mayo 2013	142	0	1	3	142
Junio 2013	3	0	119	1	25
Julio 2013	6	0	3	26	2
Agosto 2013	0	0	1	0	1
Septiembre 2013	1	0	0	0	2
Octubre 2013	16	0	3	11	4
Noviembre 2013	228	0	0	5	227
Diciembre 2013	2	1	0	226	2
TOTAL GENERAL	1.020	5	593	421	2

Gráfico 19

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. EXPEDIENTES POR TIPO DE RESOLUCIÓN

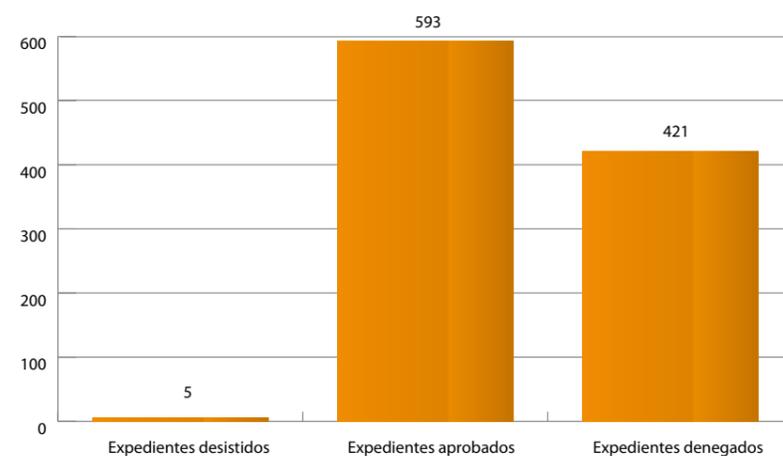
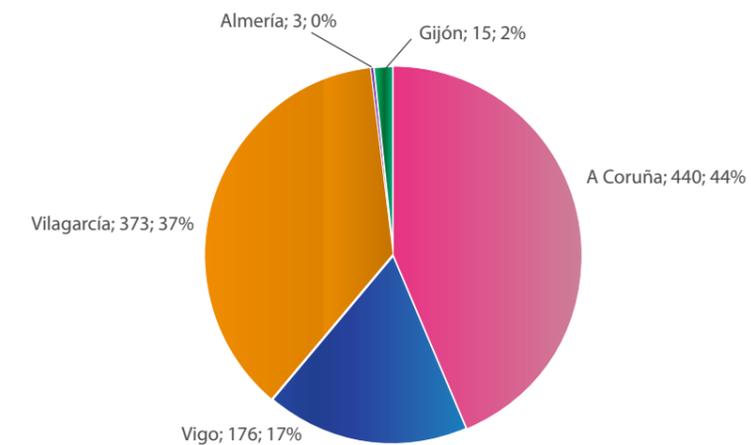


Gráfico n.º 20

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. DISTRIBUCIÓN DE PERCEPTORES



IV.10 ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

IV.10.1 Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Se efectuaron modificaciones puntuales en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) para acomodar la estructura de puestos y su ubicación a las necesidades y demandas de la gestión y cargas de trabajo existentes en distintos centros.

No se procedió a la amortización de puestos de trabajo en el marco de las medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010.

En materia retributiva cabe destacar que tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2012 y primer semestre de 2013, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Por acuerdo de 20 de septiembre de 2013 firmado por el ISM y la representación de los trabajadores de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» (publicado en el BOE de 23-1-14) se prorrogó el I Convenio Colectivo de los buques del ISM durante el año 2014.

En otro orden de cosas, por resolución del Director del ISM de 20 de septiembre de 2013 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2013 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid (el único que gestiona el ISM) retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre (sistema de sueldo)

IV.10.2 Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal funcionario

- > Por Orden ESS/1008/2013, de 31 de mayo, se resolvió el concurso específico convocado por Orden ESS/2214/2012 en el que se ofertaban 58 puestos de trabajo (de NCD 22



a 27) y algunos puestos de apoyo de niveles inferiores incluidos directores locales, adjudicándose 52 y quedando desierto 6.

- > Por el sistema de libre designación se cubrieron los siguientes puestos:
 - Director/a Provincial de Ceuta (Orden ESS/113/2013)
 - Director/a Provincial de Lugo (Orden ESS/1029/2013)
 - Director/a Provincial de Tenerife (Orden ESS/1177/2013)
 - Director/a Provincial de Melilla (Orden ESS/2218/2013)
- > Por resolución de 17 de enero de 2013 se nombró e incorporó un funcionario de nuevo ingreso del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Personal laboral

- > Se produjeron las siguientes incorporaciones de personal laboral de Oferta de Empleo Público:
 - Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes: 7
 - Oficiales de Actividades Específicas: 4
 - Titulados Medios de Actividades Específicas: 3
 - Titulados Superiores de Actividades Específicas: 3
- > Por un proceso específico para el acceso de personas con discapacidad se incorporó 1 Ayudante de Gestión y Servicios Comunes.

IV.10.3 Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2013 el Instituto Social de la Marina dictó la Circular 6/2013 de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario de la Entidad.

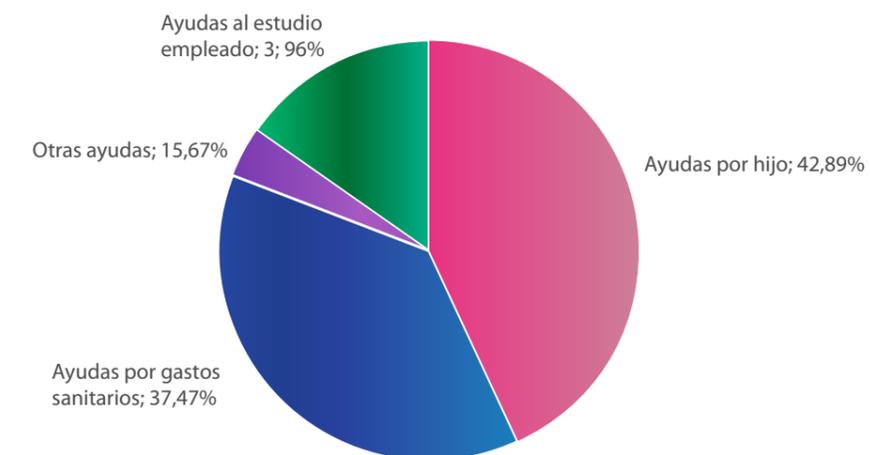
IV.10.4 Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2013 se concedieron 2.954 ayudas de acción social correspondientes a 2012, por un importe total de 496.050,55 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- a) *Ayudas al estudio para empleados:* Se concedieron un total de 117, por un importe de 16.495,64 euros.
- b) *Ayudas por hijo y Escuela Infantil (incluye estudios):* Se concedieron 1.267, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 224.585,47 euros.
- c) *Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos y minusvalías:* El número de ayudas concedidas fue de 1.107 y su importe total de 187.120,08 euros.
- d) *Otras ayudas:* (oposiciones, transportes, vivienda, residencia, fallecimientos, cese actividad, etc.) las solicitudes atendidas fueron 463 y su importe total ascendió a 67.849,35 euros.



Gráfico n.º 21
DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS



Por otra parte, se concedieron 139 anticipos sin interés por un importe de 407.603,62 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas de seguros en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los centros asistenciales en el extranjero y de accidentes para el personal de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa»), por un importe de 81.310,11 euros.

IV.10.5 Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Durante 2013 se realizaron con cargo al Plan Anual de Formación un total de 64 cursos (87 ediciones) con participación de 1.486 trabajadores y 1.495,5 horas lectivas, ascendiendo su coste a 228.484,69 euros.

Esta formación se articula a través de dos vías: el Plan de Formación Permanente, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación Continua (Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas-FEDAP) que aprueba el Instituto de Administración Pública con cargo a los fondos de Formación Continua.

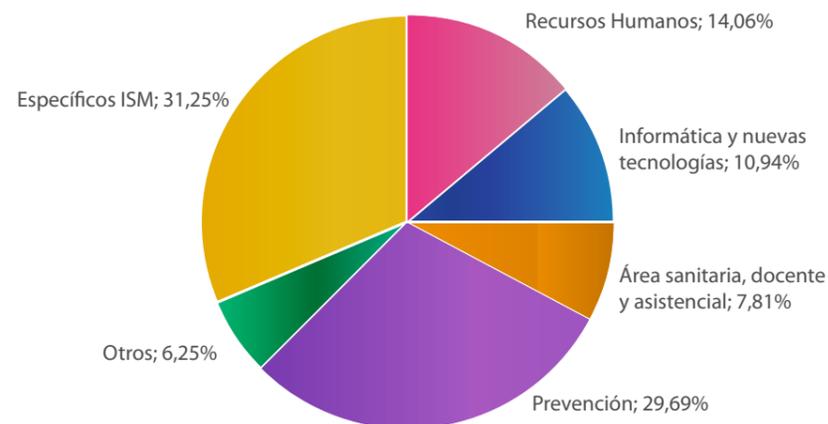
Dentro del Plan de Formación Permanente se impartieron 36 cursos (59 ediciones) en los que participaron 1.071 alumnos, que cursaron un total de 984,5 horas y cuyo coste ascendió a 135.740,60 euros.

Con cargo a los fondos de Formación Continua fueron financiados por el INAP 28 cursos (28 ediciones) de 511 horas de duración, a los que asistieron 415 trabajadores. El coste de los mismos fue de 92.744,09 euros y el importe de la subvención ascendió a 54.505,90 euros.

Además se facilitó la asistencia a 65 cursos ajenos (94 ediciones) a 152 trabajadores siendo el importe de 4 cursos de 4.453,30 euros.



Gráfico n.º 22
CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS



IV.11 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2013

IV.11.1 Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM.

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan

- > **Programa 01/2013:** Área de Administración y Análisis Presupuestario: Comprobación de la correcta tramitación de los expedientes de contratación. Especial referencia a los suscritos para la realización de pruebas en los reconocimientos de embarque marítimo. Once visitas, a las Direcciones Provinciales del Instituto en A Coruña, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Bizkaia, Gijón, Gipuzkoa, Málaga (2), Tarragona y Vigo.
- > **Programa 02/2013:** Área de Seguridad Social.- Análisis de los procedimientos de prestaciones económicas. Cuatro visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Castellón, Málaga, Sevilla y Tarragona.
- > **Programa 03/2013:** Área de Acción Social Marítima.- Control de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Control de los Centros privados homologados por el ISM para la impartición de formación sanitaria específica. Nueve visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Barcelona, Cádiz, Cartagena, Bizkaia, Gijón, Illes Balears, Málaga, Tarragona y Vigo.

Programas de control en materia de personal

Se han llevado a cabo, con ocasión de la realización de las distintas visitas de la programación, sendos controles de la gestión del absentismo, así como del cumplimiento horario en jornadas de dedicación exclusiva, de acuerdo con los responsables de recursos humanos de la Entidad.



Visitas de carácter ordinario, giradas dentro del programa de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Se efectuaron sendas visitas a los Centros Nacionales de Formación Marítima de Isla Cristina en Huelva y Bamio en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

IV.11.2 Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)

Se han llevado a cabo las actividades que, en cada uno de los siguientes programas establecidos por el citado Real Decreto, se enumeran:

Programa de análisis de la demanda y evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios

- > Se publicó el informe «La prestación de servicios y la opinión del usuario en el Instituto Social de la Marina», que recoge los resultados del grado de satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados por la Entidad, correspondientes a la tercera encuesta realizada.

Programa de cartas de servicios

- > Se concluyeron los trabajos de actualización de las Cartas de servicios de la Entidad para el período 2013-2016 y en consecuencia, se procedió a la publicación y distribución de las mismas.

Programa de quejas y sugerencias

- > Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.
- > Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la Entidad fueron 131. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.
- > En el mismo período se recibieron 7 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.
- > Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como a la Dirección de la Entidad.

Programa de evaluación de la calidad

Autoevaluación EFQM:

- > Se impartió el curso de formación en el Modelo EFQM 2010, en la Dirección Provincial de Vigo, participando el equipo que posteriormente realizó la correspondiente autoevaluación en la citada Dirección Provincial.

Evaluación EVAM:

- > Se elaboró el calendario de actuaciones en materia de evaluaciones conforme al Modelo EVAM de excelencia, de acuerdo con el Inspector de Servicios del MEYSS que viene formando parte del equipo evaluador en nuestras direcciones provinciales, en calidad de director del mismo. En base al mencionado calendario se efectuaron sendas visitas de evaluación EVAM a las Direcciones Provinciales del Instituto en Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Ceuta y Lugo, emitiéndose los correspondientes informes.



Programa de reconocimiento

- > La Dirección Provincial de Las Palmas obtuvo la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EFQM, otorgado por la AEVAL. Por su parte las Direcciones Provinciales de Alicante y Málaga, también obtuvieron la renovación de sus certificados del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgados por la referida AEVAL. En cuanto a las Direcciones Provinciales de Barcelona, Illes Balears y Bizkaia, obtuvieron los certificados del nivel de excelencia en el tramo 200 – 299 puntos EVAM, recibiendo también las cuantías económicas adicionales de productividad, otorgadas por la AEVAL, por sus resultados en la aplicación de sus programas de calidad.

IV.11.3 Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Se destacan las siguientes:

Auditorías de confidencialidad

- > Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, actualmente derogada por la Circular 5/2013, de 26 de abril, por las que se imparten instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, y se emiten los correspondientes informes.
- > Así mismo, a partir de la publicación de la Circular 5/2013, se han puesto en funcionamiento las auditorías en los Servicios Centrales.

Auditoría bianual de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

- > En el año 2013 el Servicio de Inspección ha sido encargado de llevar a cabo la Auditoría que, al menos cada dos años, debe realizarse para comprobar si los diferentes ficheros de la entidad se ajustan a lo dispuesto para la adecuada protección de datos de carácter personal y, en su caso, realizar observaciones y sugerencias de mejora sobre las incidencias que se detecten.
- > La metodología de trabajo ha consistido en la elaboración de cuestionarios para cada uno de los ficheros, con la finalidad de recoger los datos necesarios de funcionamiento con respecto a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- > Estos cuestionarios han sido cumplimentados por los responsables de las unidades administrativas implicadas. Con posterioridad, se han mantenido entrevistas con los responsables de los ficheros para confirmar o corregir información.
- > Así mismo, durante todo el proceso, se han mantenido reuniones periódicas con el Gabinete del Director y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, que, a su vez, ha elaborado un Informe Técnico sobre la materia.
- > Finalmente, se ha remitido el Informe a las unidades responsables de los ficheros para alegaciones.

Contenidos de la Intranet corporativa

- > El Servicio de Inspección, a través de su Jefe de Sección, está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.
- > Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Dirección de la Entidad y de la coordinación de las distintas Intranets Provinciales.
- > El día 24-06-2013, se celebra una reunión de coordinación de contenidos de Intranet de la Seguridad Social, en la sede central del Instituto Nacional de Seguridad

Social (INSS), con el siguiente orden del día: 1. Seguimiento de los acuerdos adoptados en la anterior reunión. 2. Actuaciones y resultados obtenidos en el período. 3. Situación de los proyectos tecnológicos de la Intranet. Migración nuevo portal Intranet. 4. Estadísticas de uso de portales Web. 5. Portal de conexiones externas. 6. Propuestas.

Elaboración de estudios comparativos de la gestión

- > También a través del Jefe de Sección, se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

Sistema de Información Administrativa-060

- > Se viene coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la Entidad en el SIA y se participa, en representación de la Dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Otras

- > Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/11, de 31 de enero de 2011.



IV.12 CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Se destacan las actividades más importantes llevadas a cabo en el Centro de Desarrollo del ISM en el año 2012:

IV.12.1 Ámbito de dirección y asuntos generales y comunes

IV.12.1.1 Actuaciones relacionadas con la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales)

Por recomendación de la Auditoría sobre los ficheros informáticos, llevada a cabo en 2013, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- > Se han actualizado los Documentos de Seguridad necesarios.
- > Se han adaptado procedimientos técnicos para corregir las «no conformidades» detectadas en la anterior auditoría.

IV.12.1.2 Soporte y Gestión de Incidencias

Se han resuelto un total de 1.669 incidencias, que representan el 4,87% de las recibidas en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, siendo el tiempo medio de resolución de 1,90 días.

La puntuación media del servicio, otorgada por los usuarios, ha sido de 9,13 puntos con una tasa de reaperturas del 0,94%.

Se han renovado 164 puestos de trabajo y, ante la próxima finalización del servicio de mantenimiento del sistema operativo Windows XP por parte de Microsoft, se ha procedido a la migración de todos los equipos de Servicios Centrales al sistema operativo Windows 7.



IV.12.1.3 Colaboración en proyectos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

- > Se ha participado en el proyecto piloto y pruebas para la implantación de un nuevo entorno de integración y pruebas de aplicaciones TPAI.
- > Se ha preparado la documentación de las distintas aplicaciones y se ha participado en un proyecto piloto para la implantación del nuevo modelo de Desarrollo Gestionado.

IV.12.1.4 Trabajos encaminados a la adaptación de aplicaciones del Instituto Social de la Marina con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Ley 11/2007

Se han incorporado para la gestión en Internet los formularios de Solicitud de Modificación del tipo voluntario del IRPF de prestaciones de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y los formularios de Solicitud de Expedición de Duplicado del Diploma Acreditativo de Formación Impartida por el ISM y Solicitud de Reembolso de Gastos de Cursos de Formación Marítima Impartidos por el ISM, ambos de la Subdirección General de Acción Social Marítima.

Con el objetivo de lograr el intercambio de datos entre distintos procedimientos permitiendo, de esta manera, la supresión de la petición al ciudadano de distintos certificados en soporte papel, se ha procedido a la creación de los servicios necesarios para el suministro a la TGSS de datos de Pago de Ayudas a Tripulantes por Paralización de la Flota, y para el suministro de la aptitud y vigencia del Reconocimiento Médico de Embarque Marítimo necesario para la gestión de los Cursos de Formación Marítima y Sanitaria.

IV.12.1.5 SIEMAR (Sistema de Información Estadística del ISM -SIEBEL). Mejoras introducidas en la aplicación para el seguimiento de datos de gestión

Las principales mejoras introducidas en este ejercicio son las siguientes:

- > Se ha preparado la generación del informe anual de la Subdirección General de Acción Social Marítima.
- > Se ha ampliado la información proveniente del SEPE.
- > Se han incorporado los datos de la gestión de Sanidad Marítima con la nueva aplicación en entorno Pros@.
- > Se ha incluido la información de la gestión de prestaciones efectuada por el ISM a través de la aplicación ALFA del INSS.
- > Se ha incluido la información de gestión de gastos sanitarios tramitados a través de la aplicación de gestión de la Tarjeta Sanitaria Europea y Convenios Bilaterales.



El número de consultas efectuado a las distintas áreas ha sido el siguiente:

Área funcional	DDPP	SSCC
Acción Asistencial y Social	2.003	709
Actividad de los Buques		377
Afiliación	12.669	4.618
Asistencia Sanitaria	7	106
Auxilio por Defunción e Ind.	392	93
Ayudas Flota	164	1.314
Centro Coordinador		33
Centro Radio-Médico		449
Centros Asistenciales		129
Documentación	6.766	767
Empleo y Desempleo	3.211	1.919
Formación	4.548	2.708
Incapacidad Temporal	1.560	565
Indicadores SIO		72
Inspección Buques		2.939
Maternidad	621	364
Pensiones	5.399	1.859
Prestaciones Familiares	59	40
Productividad Seguridad Social	73	7
Reconocimientos	5.915	574
Reintegro de Gastos	58	39
Revisión de Botiquines	4.081	490
Sistemas Informáticos		354
Tarjeta Sanitaria Europea	102	216
Transeúntes	109	28
Vacunaciones	383	10
TOTAL GENERAL	50.696	22.033

IV.12.1.6 Envío de información al Tribunal de Cuentas

Se han realizado los procesos para la obtención y envío de la información solicitada por el Tribunal de Cuentas sobre los siguientes asuntos: Inventario de Inmovilizado Material, Inventario de existencias, Deudores por Prestaciones, Créditos a corto plazo al Personal.

IV.12.1.7 Ayudas sociales

Se ha realizado el tratamiento para el cálculo del coeficiente a aplicar a los valores de tramitación para cada una de las Ayudas solicitadas. También se han implementado los procesos para la obtención de las distribuciones de crédito de cada una de las Direcciones Provinciales con el fin de realizar el pago de dichas Ayudas.

IV.12.2 Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los trabajadores del mar

IV.12.2.1 Adaptaciones y mejoras en la aplicación PRESMAR (Trámite de prestaciones de Jubilación e Incapacidad Temporal de los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar)

- > Se ha procedido a la adaptación de la aplicación PRESMAR a lo preceptuado por la ley 27/2011 y normas posteriores: Real Decreto-ley 29/2012 y Real Decreto-ley 5/2013,



con la excepción de los aspectos relativos a la gestión de la jubilación plena tras la jubilación parcial, jubilación parcial y el beneficio por cuidado de hijo cuyo desarrollo está previsto, por parte de la Subdirección General, para el año 2014.

- > Se ha procedido a la adaptación de la aplicación a lo establecido en el Reglamento UE 260 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen los requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros para la zona SEPA y, en consecuencia, se han aplicado las especificaciones establecidas en el cuaderno 34-14 de la AEB/CECA/UNACC.

IV.12.2.2 Otras prestaciones

- > Se han cedido temporalmente recursos al Centro de desarrollo del INSS para la colaboración en la adaptación de las aplicaciones MIDAS de gestión de deudores por prestaciones e INCA de gestión de la Incapacidad temporal, a los aspectos específicos de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

IV.12.2.3 Adaptaciones y mejoras en la aplicación de «Ayudas a Tripulantes» (AYFLO)

- > Se ha finalizado el desarrollo de la aplicación sobre la plataforma Pros@ incluyendo la emisión de los boletines de cotización a la Seguridad Social y las interfaces con la aplicación APLIFEP del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por lo que la antigua aplicación ha quedado desactivada.
- > Se han emitido la quinta y sexta certificación de pago para el Órgano de Gestión del Plan Operativo del Fondo Europeo de Pesca.
- > Se han impartido cursos a usuarios de Servicios Centrales y Direcciones Provinciales durante el mes de Octubre.

IV.12.2.4 TSE. Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos sanitarios en el extranjero

- > En el subsistema de gestión de gastos sanitarios en el extranjero, se han incorporado la gestión de los gastos asociados a los formularios del Convenio Bilateral con Andorra y sus correspondientes procesos de gestión.
- > Se ha implementado, en colaboración con el Centro de desarrollo del INSS, la posibilidad de obtener el Certificado (Provisional) Sustitutorio por Internet.
- > Se ha modificado el intercambio de datos con la aplicación ASIA para recoger el domicilio del trabajador en la solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea por Internet.

IV.12.3 Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima

IV.12.3.1 AMOS-Gestión de Activos de los Buques Sanitarios

- > Se ha puesto en marcha una oficina para la gestión de los activos del buque Juan de la Cosa.
- > Se ha adquirido un módulo de formación para los usuarios del sistema.
- > Se han sincronizado los sistemas de ficheros del buque «Juan de la Cosa» y de la Dirección Provincial de Cantabria.



IV.12.3.2 Aplicación SANIMAR (Sanidad Marítima). SANI (Nueva aplicación de Sanidad Marítima en entorno Pros@). Imágenes CRME

- > Se ha puesto en producción la nueva aplicación SANI en arquitectura Pros@.
- > Se han impartido varias ediciones de los cursos de formación para los usuarios

IV.12.3.3 SEGUMAR (Inspecciones de seguridad marítima)

- > Se han incorporado los nuevos formularios definidos para las inspecciones durante la campaña de 2013 que se ha desarrollado con normalidad.

IV.12.3.4 Adaptaciones y mejoras en la aplicación FORMAR (Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar). FOMA (Nueva aplicación de gestión de la formación en entorno Pros@)

- > Se ha adaptado la aplicación a la Resolución del ISM de 5 de junio de 2013.
- > Se ha adaptado la aplicación a los requisitos de las Enmiendas de Manila al Código de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar.

IV.12.3.5 FARMAR (Inspección de botiquines de buques)

- > Se ha puesto en producción un servidor para facilitar a Marina Mercante los datos del certificado de validez de la revisión del botiquín para el Despacho de Buques de las Capitanías Marítimas.

IV.12.3.6 Convenio OIT 2006 sobre trabajo marítimo (MLC-2006_FAMA)

- > Se ha desarrollado la aplicación FAMA para la gestión de las inspecciones efectuadas a los buques mercantes según lo establecido en el Convenio OIT 2006 sobre Trabajo Marítimo. Se ha integrado con el gestor documental corporativo.

IV.12.4 Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria

IV.12.4.1 PAGODA

- > Se han incorporado los nuevos documentos contables.
- > Se ha incorporado el tratamiento de los cursos de Formación Marítima y Sanitaria.
- > Se han implementado nuevos módulos para recoger los procesos de Facturación Electrónica.
- > Se ha implementado la Gestión de Documentos RCEP (Retención de Crédito de Ejercicios Próximos) que permite esta gestión para Ejercicios Futuros.

IV.12.4.2 Anteproyecto

- > Se ha adaptado para la preparación del anteproyecto de presupuesto de 2014.

IV.12.4.3 Inventario

- > Se han realizado los procesos pertinentes para la Amortización del Ejercicio.

**IV.13 ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA****IV.13.1 Procedimientos contenciosos**

1. Jurisdicción social	
1.1 Juicios	
Celebrados	13
Desistidos	2
Sentencias favorables	2
Sentencias desfavorables	2
1.2 Recursos	
Suplicación	3
Suplicación recurrentes	6
Sentencias favorables	3
Sentencias desfavorables	0
Casación unificación recurrentes	5
Casación unificación recurridos	8
Sentencias favorables	2
Sentencias desfavorables	6
Desistimientos casación	1
Autos inadmisión	9
Recursos de aclaración	0
2. Jurisdicción contencioso-administrativa	
2.1 Procedimientos	40
Sentencias favorables	8
Sentencias desfavorables	3
Desestimados	4
Caducidad	0
2.2 Recursos apelación	7
2.3 Recursos de casación	0
2.4 Recurso de Queja	1
2.5 Archivos	1
3. Jurisdicción civil	
	1
4. Jurisdicción penal	
	1

IV.13.2 Actividades consultivas

Informes solicitados	191
Informes emitidos	190
Informes Pendientes	1
Mesas de Contratación	34
Estudiantes en prácticas	2
Reuniones	17
Prueba testifical	1
Jornadas Directivas	1

**IV.14 ÁREA DE PUBLICACIONES**

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Profesional y Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- > Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- > Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- > Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- > Orden PRE/2571/2011, de 22 de septiembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- > Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para 2013, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013.
- > Orden de 1 de febrero de 2013 por la que se aprueba el programa editorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- > Instrucciones relativas al Sistema de Gestión para la Coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO), emitidas por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

Dentro del Programa Editorial de este Organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas, on line y edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

Publicaciones periódicas

- > Revista MAR, de publicación mensual: a lo largo de 2013 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada media mensual de 9.500 ejemplares.

Publicaciones on line

- > Revista MAR, accesible tanto en la intranet como en la página web de la Seguridad Social.
- > Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2013, accesible en la página web de Seguridad Social.



- > Folletos sobre la protección por cese de actividad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (en castellano, gallego, catalán, valenciano y euskera), accesible en la página web de la Seguridad Social.
- > Folletos y trípticos sobre la Carta de Servicios del Instituto para el periodo 2013-2016 editadas en castellano y las otras cuatro lenguas cooficiales, formando un conjunto de cinco publicaciones sobre los servicios que se prestan en las áreas temáticas más relevantes: sanidad marítima, formación marítima/centros nacionales de formación, gestión de la Seguridad Social de los trabajadores del mar y buques asistenciales del ISM, accesibles todos ellos en la página web de la Seguridad Social.
- > Guías y Trípticos informativos sobre la formación que se imparte en los Centros Nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina.

Otras publicaciones

- > Folleto del Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2013: 30.000 ejemplares en castellano.
- > Elaboración de una edición actualizada de la publicación en castellano, «Guía sanitaria a bordo» con una tirada de 1.200 ejemplares.
- > Folleto sobre la prestación de cese de actividad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar con una tirada de 25.000 ejemplares, editados en castellano y las otras cuatro lenguas cooficiales.
- > Campaña sobre la vacunación antitetánica:
 - Dípticos: 15.000 en castellano y lenguas cooficiales.
 - Carteles: 325 en castellano y lenguas cooficiales.
- > 300 guías y 10.000 trípticos informativos, en castellano, sobre la actividad formativa que se imparte en los Centros Nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina.
- > Calendario de mesa de 2014: 10.000 ejemplares.

Cuadro n.º 65 EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES (EN EUROS)

EJERCICIO	CRÉDITO PRESUPUESTO		DISPOSICIONES (3)	OBLIGACIONES (4)
	INICIAL (1)	TOTAL (2)		
2006	20.319.410,00	20.319.410,00	16.923.570,79	16.547.034,07
2007	11.650.000,00	11.650.000,00	9.816.944,79	9.432.852,01
2008	10.548.000,00	9.098.000,00	8.126.665,72	7.682.062,89
2009	11.035.000,00	11.035.000,00	7.143.023,45	6.916.619,21
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.201,83	7.043.714,99
2011	11.480.200,00	11.480.200,00	6.393.496,55	6.245.698,26
2012	6.968.700,00	6.978.210,30	5.102.267,90	3.937.932,80
2013/22	4.875.000,00	4.875.000,00	4.199.591,96	4.099.356,66



Otras actuaciones

Durante 2013 el ISM ha participado en las siguientes ferias y exposiciones:

- > XIX Edición de la Feria del Pescado de Bermeo (24 al 26 de mayo).
- > Feria Internacional del Libro de Madrid (31 de mayo a 16 de junio).
- > Feria Sinaval Eurofishing en Bilbao (16 al 18 de abril).
- > Feria Expomar en Burela (23 y 24 de mayo).
- > Feria Bitácora 1.ª Semana de la mar en Avilés (2 al 11 de agosto).

IV.15 ÁREA DE INVERSIONES

Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2013

- > Suministro de 37 audiómetros y 17 espirómetros para los Centros de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina, desglosado en dos lotes:
 - Lote n.º 1: Audiómetros 59.015,00 € (IVA excluido).
 - Lote n.º 2: Espirómetros: 31.876,00 € (IVA excluido).

Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2013

- > Obras complementarias de las obras de reforma del Centro de Transformación, sustitución del grupo electrógeno y sustitución del grupo de presión contra incendios en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, (Vilagarcía de Arousa), por un importe de 86.500,00 euros (IVA excluido).
- > Obras de construcción de la nueva sede de la Dirección Provincial del ISM en Gijón, por un importe de: 4.201.966,02 € (IVA excluido) de adjudicación, incluyendo proyectos modificados, más 441.275,20 euros de certificación final. La recepción definitiva de las obras se ha realizado con fecha: 4 de octubre de 2013.
- > El importe total del equipamiento para la nueva Dirección Provincial del ISM de Gijón ha sido de: 210.925,53 € (IVA excluido).

GRADOS DE EJECUCIÓN %			ÍNDICE BASE 2004			
4/1	4/2	4/3	INICIAL	TOTAL	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES
81,43	81,43	97,78	100,00	100,00	100,00	100,00
80,97	80,97	96,09	57,33	57,33	58,01	57,01
72,83	84,44	94,53	51,91	44,77	48,02	46,43
62,68	62,68	96,83	54,31	54,31	42,21	41,80
56,35	56,35	96,37	61,52	61,52	43,19	42,57
54,40	54,40	97,69	56,50	56,50	37,78	37,75
56,51	56,43	77,18	34,30	34,34	30,15	23,80
84,09	84,09	97,61	23,99	23,99	24,82	24,77



IV.16 ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV.16.1 Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos de Participación Colegiados del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- > El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- > La Comisión Ejecutiva del Consejo General celebró once sesiones ordinarias.

IV.16.2 Criterios de actuación 2014

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 10 de diciembre de 2013, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2014. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

La aprobación de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2014 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 17 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos de Participación Colegiados del Instituto Social de la Marina.

IV.16.3 Anteproyecto de presupuesto 2014

En la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 17 de septiembre de 2013, se hizo entrega del Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2014.

Junto con la convocatoria de la reunión del Consejo General celebrado el 24 de septiembre de 2013, se remitió toda la documentación que conformaba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Social de la Marina.

El Presidente del Consejo General informó, en primer término, que los Presupuestos de la Seguridad Social experimentarían un incremento en el gasto en pensiones de alrededor de un 8% respecto al ejercicio 2013, estimándose que la partida destinada a tal fin alcanzaría una cantidad próxima a los 130.000 millones de euros, dato este que venía a acreditar que el Gobierno mantenía su compromiso con el sistema público de Seguridad Social. Observó que, desde un punto de vista financiero la situación era complicada, lo cual quedaba reflejado, entre otros datos, en el déficit del sistema que alcanzaría los 14.000 millones de euros a finales del año 2013, estimándose que en el año 2014 se situaría entre 10.000 y 11.000 millones de euros. En relación con el déficit indicó que el mismo se venía acumulando desde hace ya varios años y que ha generado un problema para la sostenibilidad del sistema. Ante tal circunstancia, señaló que la actual Administración estaba emprendiendo un conjunto de reformas en orden a la sostenibilidad presente y, sobre todo, futura del sistema, en un escenario complejo por la incidencia del factor demográfico y la situación económica.



Por otra parte, destacó que se mantenía la decisión de financiación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de toda la parte no contributiva del sistema, recalcando que éste se nutría de importantísimas aportaciones del Estado, que se acercaban al 17 % del conjunto del gasto.

Finalmente, señaló que el Presupuesto de la Seguridad Social para el 2014 crecería en términos absolutos y en términos relativos, siendo la partida de gasto más importante del conjunto de los Presupuestos Generales del Estado y la única que crecería respecto al ejercicio 2013.

En relación con el contenido del Anteproyecto de Presupuesto 2014 tomó la palabra una representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), quien, refiriéndose particularmente a la previsión de gasto del Capítulo I y a la política de personal, se interesó acerca de la incidencia que podría tener en ésta la propuesta contemplada en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), de 21 de junio de 2013, en la que se planteaba la fusión, en una sola entidad, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, solicitando específicamente información sobre el estado en que se encontraba tal fusión.

El Sr. Presidente contestó que dicha medida ya estaba comprometida antes de que se creara la CORA y tiene una naturaleza y una repercusión, suficientemente singulares, para que llevara su propio ritmo, el cual debería ser establecido por los organismos afectados y los directivos del sistema de Seguridad Social. Añadió que cuando se acometiera a fondo este proceso se iría informando, puntualmente, de cuáles serían los objetivos y de los plazos para llevarlo a cabo, información que se facilitaría en todos los ámbitos que tuvieran que ver con la Seguridad Social. Concluyó su contestación sobre esta cuestión enviando un mensaje de tranquilidad a los señores y señoras Consejeros, señalando que aún no se había iniciado el proceso de integración más allá del planteamiento de aspectos estrictamente generales.

De acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo segundo, apartado 2 b) de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó elevar el anteproyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Social de la Marina para el ejercicio 2014 al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

IV.16.4 Informe anual 2012

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 30 de julio de 2013, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe anual de la Entidad correspondiente al año 2012, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 17 de septiembre de 2013, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la Entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 24 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2012.

IV.16.5 Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- > Informe de gestión mensual.
- > Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- > Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.



- > Evolución y seguimiento de las inversiones.
- > Normas de régimen interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- > Informes semestrales de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales.
- > Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- > Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2013.
- > Plan de Formación 2013 del Instituto Social de la Marina.
- > Se debatió acerca de si la flota cefalopodera excluida del acuerdo de pesca con Mauritania podía acceder a una reducción del 50% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; sobre el posible desplazamiento del buque asistencial «Esperanza del Mar» a aguas senegalesas para colaborar en una posible evacuación de los ciudadanos españoles que se vieran afectados por el conflicto bélico de Mali; la dificultad de un colectivo de afiliados y pensionistas de la Comunidad Autónoma de Madrid para obtener la tarjeta sanitaria; sobre las modificaciones a introducir en los reconocimientos médicos de embarque marítimo a raíz de la entrada en vigor del Convenio sobre Trabajo Marítimo, MLC 2006; sobre la no aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación a varios trabajadores que han prestado servicio en buques del Instituto Español de Oceanografía; sobre la denegación de la prestación por cese de actividad a diversos mariscadores, que vieron interrumpida su actividad por causa de una veda, por no cumplir el requisito de tener cubierto el periodo mínimo de cotización de doce meses anterior al hecho causante; sobre la nueva Orden ministerial por la que se fijan los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina; sobre la aplicación Fleetmon, que permite conocer la posición, en tiempo real, de los buques asistenciales «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa»; sobre la realización de sendos procesos selectivos para cubrir, de forma interina, determinadas plazas en los buques asistenciales «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» y sobre el estado de ejecución de aquellas medidas propuestas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) que afectan al Instituto Social de la Marina.
- > Se dio cuenta de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2014, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las Coordinadoras de Zona y de los Centros Nacionales de Formación Marítima, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.
- > Se informó, entre otras, de las siguientes normas: Instrumento de ratificación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, MLC 2006, hecho en Ginebra el 23 de febrero de 2006 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 2013; Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo; Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban los protocolos de actuación de los buques del Instituto Social de la Marina en supuestos de evacuación masiva de ciudadanos; Resolución de 5 de junio de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se desarrolla y aplica la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina; Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por la que se aprueban las Cartas de servicios del Instituto Social de la Marina; Resolución de 19 de diciembre de 2013, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias y Orden ESS/2489/2013, de 19 de diciembre, por la que se establecen los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina.



- > Se informó de la incorporación a la sede electrónica de la Seguridad Social, <https://sede.seg-social.gob.es>, de diversos procedimientos del Instituto Social de la Marina susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social, así como de la nueva visualización de la sección Trabajadores del Mar en la página web de la Seguridad Social, www.seg-social.es, y de la incorporación a ésta de la nueva estructura de la revista MAR, de manera que se puede acceder directamente a los distintos artículos sin necesidad de descargar el ejemplar completo. Asimismo se informó sobre la incorporación a las referidas sede electrónica y página web de la Seguridad Social de las nuevas aplicaciones para dispositivos móviles (smartphones y tablets).

IV.16.6 Comisiones ejecutivas provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco Comisiones ejecutivas provinciales celebraron un total de 268 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 79%; CEOE 51%; FNCP 41%; UGT 69%; CC. OO 50%; ELA/STV 83% y CIG 40%.

IV.16.7 Temas de interés tratados por las Comisiones ejecutivas provinciales.

Acuerdos y propuestas de las Comisiones ejecutivas provinciales elevados al Consejo General

Durante el año 2013 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las Comisiones ejecutivas provinciales.

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General

Área de Seguridad Social

- > Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (Incapacidad Temporal, Maternidad, Protección Familiar, etc.).
- > Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones, como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.
- > Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- > Información sobre el acuerdo firmado con la Unidad contra redes de inmigración y falsedades documentales (UCRIF) para prevenir la obtención fraudulenta de la afiliación y alta en Seguridad Social, así como de prestaciones y subvenciones en supuestos de falsedad documental, además de la detección de salidas al extranjero por perceptores de prestaciones.
- > Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.
- > Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2014, de acuerdo con el artículo 19.5 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que establece que la cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos de cotización segundo y tercero, mediante Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a propuesta del Instituto Social de la Marina, oídas las organizaciones representativas del sector.



- > Sobre las ayudas a trabajadores y armadores de embarcaciones de pesca afectados por paralizaciones temporales de la actividad.
- > Información sobre los trabajos realizados para elaborar una nueva norma reguladora del Régimen Especial de la seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- > Sobre la campaña para que todas las empresas comuniquen al Instituto Social de la Marina los números de teléfono (fijo y móvil), así como su dirección de correo electrónico, y ello como consecuencia de la Orden ESS/485/2013, que viene a establecer la obligatoriedad de que las notificaciones y comunicaciones se realicen a las empresas por vía telemática.
- > Sobre la recepción de solicitudes de prestación por cese de actividad presentadas por trabajadores autónomos y la problemática surgida a raíz de las resoluciones denegatorias por no estar los interesados al corriente en el pago de las cuotas sociales.
- > Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones.
- > Sobre el plan de control de las prestaciones por desempleo en edades próximas a la jubilación, donde se solicitará la presentación de la indemnización por despido para impedir accesos fraudulentos a dichas prestaciones.
- > Instrucciones para la gestión de la salida al extranjero de los beneficiarios y perceptores de las prestaciones y subsidios por desempleo
- > Información acerca del VII Plan anual de objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- > Información sobre el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.
- > Sobre la potenciación del uso de la sede electrónica de la Seguridad Social como medio para facilitar la realización de ciertos trámites.

Área de Acción Social Marítima

- > Plan SEGUMAR para el ejercicio 2013.
- > Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque.
- > Implantación del nuevo Certificado Médico de aptitud para el embarque, documento éste que viene a resolver la problemática que, con carácter puntual, se puede dar en algunos países respecto a tripulantes embarcados en buques que tocan puertos extranjeros.
- > Seguimiento de las inspecciones y revisiones de los botiquines a bordo realizados en el período.
- > Información sobre la publicación en la página web de la Seguridad Social, www.seg-social.es, de la «Guía sanitaria a bordo» en formato «pdf», facilitando así su descarga en cualquier ordenador.
- > Tramitación de las ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondientes al año 2012.
- > Gestión de los diversos programas sociales que realiza la Entidad, en cuestiones de prestaciones asistenciales, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.



- > Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el «Esperanza del Mar», como de las que desarrolla el «Juan de la Cosa».
- > Información sobre la puesta en marcha del sistema Fleetmon de localización, vía satélite, de los buques asistenciales del Instituto Social de la Marina que permite conocer, en tiempo real, la posición de dichos buques.
- > Plan de Formación 2013: actividades formativas realizadas en las direcciones provinciales de la entidad durante el año 2013, encomienda de gestión con la empresa TRAGSATEC para realizar diversos cursos, número de alumnos y tipos de cursos, calendario de los cursos previstos, desarrollo de los mismos y número de alumnos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en las direcciones provinciales así como en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.
- > Adaptaciones de los programas formativos en los cursos afectados por las «Enmiendas de Manila» al Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar (STCW).
- > Sobre el seguimiento de cursos «on line» de Formación Sanitaria Específica (inicial y avanzada).
- > Información sobre los criterios de actuación impartidos por la Subdirección General de Acción Social Marítima a efectos de renovación de los certificados de Formación Sanitaria Específica caducados.
- > Información sobre la entrada en vigor del Convenio sobre Trabajo Marítimo, MLC 2006, y sobre las inspecciones realizadas para verificar el cumplimiento del mismo.
- > Elaboración del Plan de Formación 2014.
- > Información sobre la Resolución de 24 de abril de 2013, del Instituto Social de la Marina, sobre condiciones que deben reunir los centros de formación y procedimiento de homologación de centros privados para la impartición de formación sanitaria específica, Resolución de 24 de abril de 2013, del Instituto Social de la Marina, sobre contenidos mínimos de los programas de actualización en formación sanitaria específica y sobre formación sanitaria específica a distancia y Resolución de 5 de junio de 2013, del Instituto Social de la Marina, por la que se desarrolla y aplica la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina.

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- > Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- > Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- > Seguimiento de las inversiones de la Entidad.
- > Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.
- > Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.
- > Información sobre el sistema de reparto de gastos de las instalaciones del Instituto Social de la Marina que son compartidas con otros organismos públicos.



Área de Recursos Humanos

- > Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo.
- > Acciones formativas dirigidas al personal del Organismo.

Varios

Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social. Entre dichas normas cabe citar: la Orden ESS/187/2013, de 11 de febrero, por la que se establecen para el año 2013 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero; el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo; la Ley 11/2013, de 6 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

Se han dado a conocer los resultados del III Informe sobre Atención al Ciudadano, que recoge los resultados del estudio de evaluación de la satisfacción de los usuarios del Instituto Social de la Marina respecto a determinados servicios prestados por esta Entidad.

Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero, tales como: expedientes de regulación de empleo, gestión de las solicitudes de ayudas por la inaplicabilidad del Acuerdo de pesca suscrito con Mauritania, impartición, en diversas localidades del litoral español, de charlas sobre seguridad en barcos de pesca, progresiva interacción con otros organismos para la mejora de la gestión, lucha contra el fraude y vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad a bordo.

En todas las Comisiones ejecutivas provinciales se ha facilitado información sobre los procedimientos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, incidiendo en las ventajas que para el ciudadano comporta la presentación de solicitudes por vía telemática.

Se ha informado sobre la situación del Instituto Social de la Marina y sobre el mantenimiento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a raíz de la preocupación de los agentes sociales respecto a una de las medidas recogidas en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), en concreto aquélla que contempla la integración en un solo organismo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina.

Documentación entregada en las Comisiones ejecutivas provinciales

- > Actas Consejo General.
- > Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- > Informes de gestión provinciales.
- > Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- > Disposiciones de régimen interno de la entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- > Publicaciones generales de la entidad.
- > Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- > Publicaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- > Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- > Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- > Cartas de servicios de Instituto Social de la Marina
- > Informe-resumen de las actividades de las Comisiones ejecutivas provinciales correspondientes al segundo semestre de 2012 y al primer semestre de 2013.
- > Informe del seguimiento de objetivos.
- > Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- > Publicaciones de la Revista «Mar».





5. PRRESPUESTO 2013

V. PRESUPUESTO 2013

El presupuesto inicial del Organismo para el año 2013 se situó en 1.819,54 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 40,36 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del 2,17%, resultando un presupuesto total de 1.859,90 millones de euros.

Durante el año 2013 se han contraído obligaciones por un importe total de 1.812,07 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,43% sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

El **Capítulo 1, «Gastos de Personal»**, con una dotación de 64,90 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 60,03 millones en el año 2013, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 92,49 %.

El **Capítulo 2, «Gastos corrientes en bienes y servicios»**, con una dotación total de 33,92 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2013 se ha situado en 26,78 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 78,95%.

En **Capítulo 3, «Gastos financieros»**, con una dotación de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,02 millones de euros, lo que supone un índice de gestión del 24,52%.

El **Capítulo 4, «Transferencias corrientes»**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 98,01 % del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2013, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.720,72 millones de euros, de los que 1.682,12 millones han ido destinados a pensiones, 34,81 millones a incapacidad temporal, 2,48 millones a maternidad, paternidad, riesgo por embarazo y lactancia y 1,30 millones a otras prestaciones.

Cuadro n.º 66
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES - EJERCICIO 2013.
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. (IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)

RÚBRICA ECONÓMICA		PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAIDAS
ART. 62 INVERSIONES NUEVAS		2,44	3,60
6221	Construcciones	1,65	2,32
623	Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	0,34	0,66
624	Material de Transporte	0,09	0,07
625	Mobiliario y Enseres	0,36	0,55
626	Equipos Para Procesos de Información	0,00	0,00
629	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,01
ART. 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		2,44	0,50
6321	Construcciones	1,55	0,13
633	Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	0,36	0,19
634	Material de Transporte	0,15	0,01
635	Mobiliario y Enseres	0,39	0,16
TOTAL ENTIDAD		4,88	4,10

Datos SICOSS cierre del ejercicio.

Cuadro n.º 67
PRESUPUESTO DE GASTOS. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013.
(IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES REALIZADAS	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAIDAS	% s/ P.I.	% s/ P.T.
1. Gastos de personal	63,75	1,15	64,90	60,03	94,17	92,49
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	28,83	5,08	33,92	26,78	92,87	78,95
3. Gastos financieros	0,07	0,00	0,07	0,02	24,52	24,52
4. Transferencias corrientes	1.721,57	34,08	1.755,65	1.720,72	99,95	98,01
* Pensiones	1.674,68	37,33	1.712,01	1.682,12	100,44	98,25
* Incapacidad temporal	33,36	2,35	35,71	34,81	104,36	97,49
* Maternidad, paternidad, riesgo embarazo y lactancia	2,55	0,00	2,55	2,48	97,21	97,21
* Otras transferencias corrientes	10,98	-5,59	5,38	1,30	11,86	24,19
6. Inversiones	4,88	0,00	4,88	4,10	84,09	84,09
8. Activos financieros	0,42	0,00	0,42	0,40	95,43	95,43
9. Pasivos financieros	0,02	0,04	0,06	0,03	127,46	41,85
TOTAL	1.819,54	40,36	1.859,90	1.812,07	99,59	97,43

Datos SICOSS cierre del ejercicio.

En el **Capítulo 6, «Inversiones reales»**, con una dotación de 4,88 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 4,10 millones de euros, lo que representa una gestión del 84,09%.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 66.

El **Capítulo 8, «Activos financieros»**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,42 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,40 millones de euros, representando una ejecución del 95,43%.

El **Capítulo 9, «Pasivos financieros»**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0,03 millones de euros, de un crédito total de 0,06 euros, 41,85% de gestión.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales y como puede observarse en la información del cuadro número 68, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 98,16 % del gasto total, situándose en 1.725,47 millones de euros, de un presupuesto total de 1.757,74 millones.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2013 se elevó a 24,61 millones de euros, de un presupuesto total de 32,24 millones.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 15,67 millones de euros, de los que se ejecutaron 12,15 millones.

Por último, para Tesorería, Informática y Otros servicios funcionales comunes el Presupuesto total supuso 54,25 millones de euros y el gasto ascendió a 49,84 millones de euros.

Cuadro n.º 68
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES - EJERCICIO 2013.
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. (IMPORTES EN MILLONES DE EUROS)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES	PORCENTAJES O/P.I. O/P.T.		
ÁREA 1	PRESTACIONES ECONÓMICAS	1.717,36	40,37	1.757,73	1.725,47	100,47	98,16
GRUPO 11	Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.717,16	40,37	1.757,53	1.725,45	100,48	98,17
GRUPO 12	Gestión Prest. Econ. No Contributivas	0,20	0,00	0,20	0,02	0,00	8,07
GRUPO 13	Admón. y Serv. Grales. Prestac. Econom.	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
ÁREA 2	ASISTENCIA SANITARIA	35,47	-3,23	32,24	24,61	69,38	76,32
GRUPO 21	Atención Primaria de Salud	2,27	0,03	2,30	1,07	47,07	46,54
GRUPO 22	Atención Especializada	1,05	0,00	1,05	0,19	18,47	18,47
GRUPO 23	Medicina Marítima	32,15	-3,25	28,89	23,35	72,62	80,80
ÁREA 3	SERVICIOS SOCIALES	14,22	1,46	15,67	12,15	85,49	77,54
GRUPO 34	Otros Servicios Sociales	14,22	1,46	15,67	12,15	85,49	77,54
ÁREA 4	TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERV. F. COM.	52,49	1,76	54,25	49,84	94,96	91,88
GRUPO 41	Gestión Cotiz. y Recaudación	3,14	0,16	3,30	3,07	97,78	93,04
GRUPO 45	Admón. Serv. Grales. de Tesorería	49,34	1,60	50,95	46,77	94,79	91,80
TOTAL ENTIDAD		1.819,53	40,36	1.859,89	1.812,07	99,59	97,43

Datos SICOSS cierre del ejercicio.

ANEXO

I

ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES



ANEXO I

CUENTAS Y BALANCES




**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013**

N.º CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general		
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
2. Transferencias y subvenciones recibidas		-1.103,61	11.287,15
	a) Del ejercicio	-1.103,61	11.287,15
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) Transferencias	-1.103,61	11.287,15
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos		
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	6. Excesos de provisiones		
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		-1.103,61	11.287,15
7. Prestaciones sociales		-1.724.803.979,90	-1.690.961.521,35
(630)	a) Pensiones	-1.686.901.580,84	-1.653.723.512,71
(631)	b) Incapacidad temporal	-34.901.144,65	-33.982.948,55
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-2.483.081,99	-2.814.690,42
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-432.649,74	-204.516,91
(636)	f) Prestaciones sociales	-84.852,37	-234.533,01
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-670,31	-1.319,75
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		



N.º CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
8. Gastos de personal		-60.063.856,98	-60.789.774,20
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-48.341.430,75	-47.011.533,54
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-11.722.426,23	-13.778.240,48
9. Transferencias y subvenciones concedidas		-648.674,86	-577.818,19
(650)	a) Transferencias	-648.674,86	-577.818,19
(651)	b) Subvenciones		
10. Aprovisionamientos		-5.999.953,67	-7.255.595,44
(600) (601) (602) (603) (604) (605) 606 (607) 608 609 61 ¹	a) Compras y consumos	-5.999.953,67	-7.255.595,44
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930 7931 7932 7933 7934 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-21.605.841,15	-18.206.731,36
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-21.022.738,54	-17.672.596,11
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos	-583.102,61	-534.135,25
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-8.220.875,58	-6.202.801,91
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-1.821.343.182,14	-1.783.994.242,27
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-1.821.344.285,75	-1.783.982.955,12
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-213.152,77	-145.289,97
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	-213.152,77	-145.289,97
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
14. Otras partidas no ordinarias			
773, 778	a) Ingresos		
(678)	b) Gastos		
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-1.821.557.438,52	-1.784.128.245,09



N.º CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
15. Ingresos financieros				
760	a) De participaciones de instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-17.597,28	-8.045,09
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio		-1.687,77	-128,91
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociaciones			
765, 7961, 7973, 7979, (665) (6673) (6679) (6960) (6961) (6973) (6979)	b) Otros			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		-19.285,05	-8.174,00
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-1.821.576.723,57	-1.784.136.419,09
	± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	VI. Resultado del ejercicio anterior ajustado		-1.821.576.723,57	-1.784.136.419,09

¹ Su signo puede ser positivo o negativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013. ENTIDAD ISM



	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2011 (C+D)		30.785.817,09				30.785.817,09
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores			-8.042.716,99			-8.042.716,99
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2012 (A+B)		30.785.817,09	-8.042.716,99			22.743.100,10
D. Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2012		-15.219.592,19	8.042.716,99			-7.176.875,20
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-1.821.576.723,57			-1.821.576.723,57
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-15.219.592,19	1.829.619.440,56			1.814.399.848,37
E. Patrimonio neto al final del ejercicio 2012 (C+D)		15.566.224,90	0,00			15.566.224,90

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2013. ENTIDAD ISM

N.º CTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2013	EJ. 2012
129	I. Resultado económico-patrimonial		-1.821.576.723,57	-1.784.136.419,09
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	TOTAL (1+2+3)			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	TOTAL (1+2+3)			
	IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-1.821.576.723,57	-1.784.136.419,09

N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013
	A) Activo no corriente		164.277.649,71
	I. Inmovilizado intangible		5.243.922,61
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en Investigación y desarrollo		
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		
206, (2806), (2908)	3. Aplicaciones informáticas		5.069,55
207, (2807), (2907)	4. Inversiones, sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.891.710,40
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro Inmovilizado Intangible		3.347.142,66
	II. Inmovilizado material		158.979.268,69
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		12.656.095,48
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		106.471.901,98
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro Inmovilizado material		39.062.092,64
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizada en curso y anticipos		789.178,59
	III. Inversiones Inmobiliarias.		
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos.		
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		
248, (2938)	4. Otras inversiones		
	V. Inversiones financieras a largo plazo		4.458,41
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		
258, 26	4. Otras Inversiones financieras		4.458,41
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		
	B) Activo corriente		6.256.545,79
38, (398)	I. Activos en estado de venta		
	II. Existencias		47.152,58

EJERCICIO 2012	N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
175.881.409,47		A) Patrimonio neto		15.566.224,90	30.785.817,09
2.187.332,43	10	I. Patrimonio aportado		15.566.224,90	30.785.817,09
		II. Patrimonio generado			
	11	1. Reservas			
	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores			
1.912.891,92	129	3. Resultados de ejercicio			
274.440,51		III. Ajustes por cambio de valor			
173.689.667,25	136	1. Inmovilizado no financiero			
12.199.629,21	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
118.772.859,26	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
41.928.000,19		B) Pasivo no corriente		203.044,39	235.318,99
789.178,59	14	I. Provisiones a largo plazo			
		II. Deudas a largo plazo		203.044,39	235.318,99
	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		78.081,48	104.211,67
	171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		124.962,91	131.107,32
	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
		C) Pasivo corriente		154.714.926,21	150.469.824,76
	58	I. Provisiones a corto plazo			
		II. Deudas a corto plazo		270.637,05	352.584,29
4.409,79	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			
	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		270.637,05	352.584,29
	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
4.409,79		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		154.444.289,16	150.117.240,47
	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		329.104,08	1.138.760,54
5.609.551,37	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		147.577.864,85	142.856.925,13
	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		6.537.320,23	6.121.554,80
45.790,10	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			

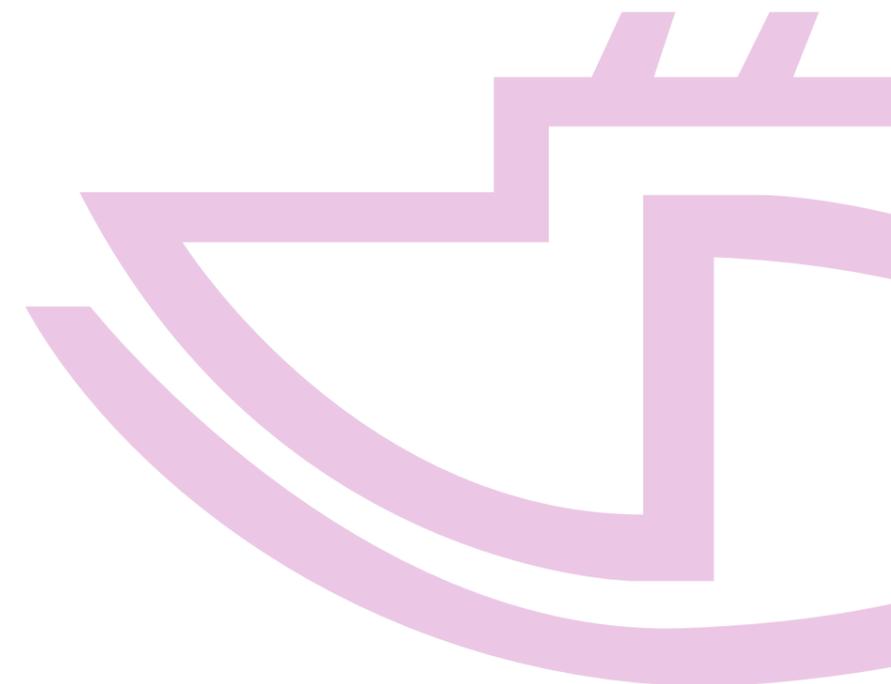
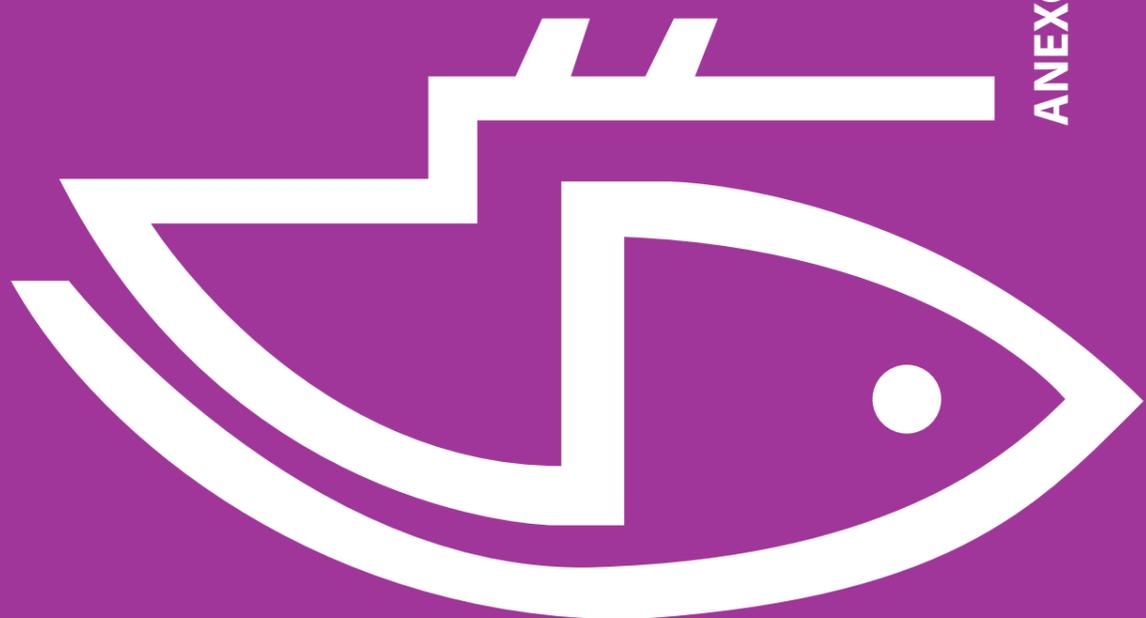
N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		2.497,73
31,(391)	2. Material sanitario de consumo		16.405,81
32, 33, 34, 35.(392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		28.249,04
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		5.674.207,50
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		4.480.922,75
4301, 440, 441, 449, (4909), 550,555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		1.193.739,25
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		-454,50
450 , 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
	V. Inversiones financieras a corto plazo		399.475,05
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		399.013,51
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		461,54
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		135.710,66
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		
556. 570. 571, 573. 575	2. Tesorería		135.710,66
	Total Activo (A+B)		170.484.195,50

EJERCICIO 2012	N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
1.971,55	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
17.739,02					
26.079,53					
4.997.145,83					
4.388.902,23					
605.612,86					
2.630,74					
392.910,87					
392.340,26					
570,61					
173.704,57					
173.704,57					
181.490.960,84		Total Patrimonio neto y Pasivo (A+B+C)		170.484.195,50	181.490.960,84

ANEXO

II

ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR



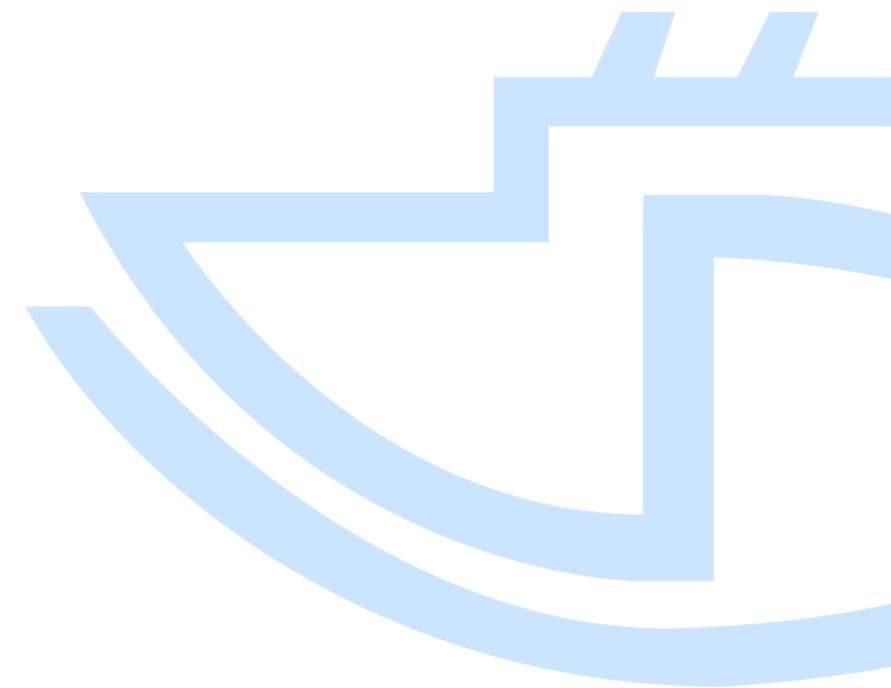
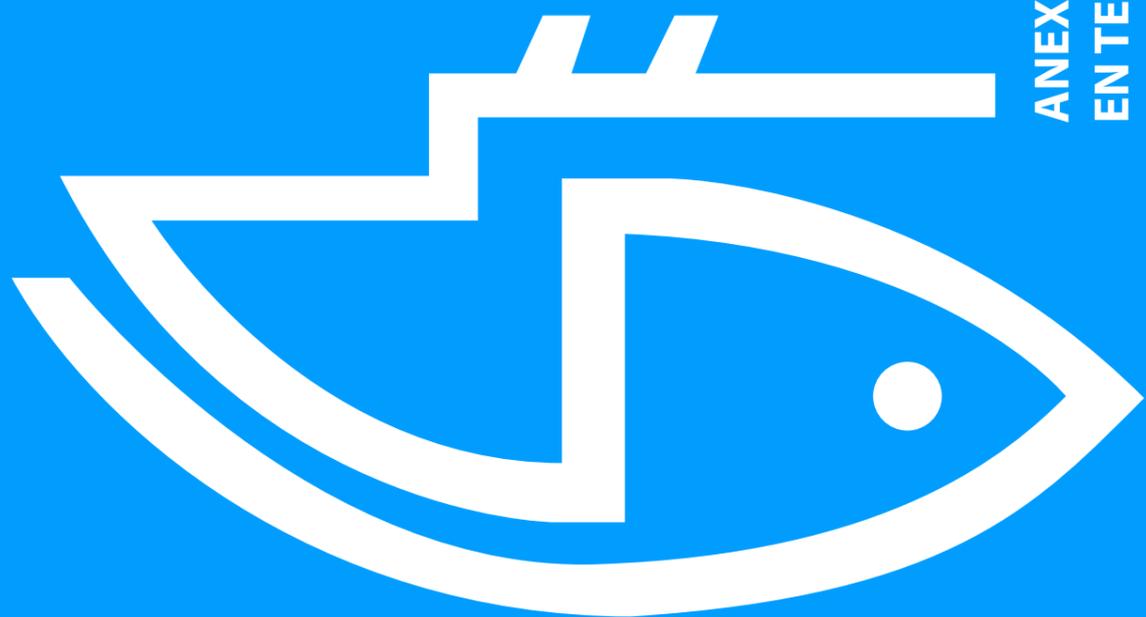
ANEXO II

NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS DE REGIMEN INTERIOR DEL ISM PUBLICADAS DURANTE 2013 (Vigentes al 31-XII-2013)	
CIRCULARES	
Norma	Asunto
Circular 1/13, de 2 de enero	Normas de Régimen Interior de Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2012.
Circular 2/13, de 21 de enero	Planes de Control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2013.
Circular 3/13, de 22 de febrero	Edad ordinaria de jubilación en la prestación por desempleo contributivo y asistencial y en la prestación por cese de actividad. Edad que permita acceder a la pensión contributiva de jubilación, en cualquiera de sus modalidades en desempleo.
Circular 4/13, de 17 de abril	Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina.
Circular 5/13, de 29 de abril	Instrucciones para la realización de auditorías de los rastros de accesos a transacciones incluidas en el SILCON
Circular 6/13, de 20 de diciembre	Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina
OFICIOS - CIRCULARES	
Norma	Asunto
Oficio-Circular 1/13, de 18 de enero	Estructura del Presupuesto para el ejercicio 2013 y códigos que definen su contenido.

ANEXO III

ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS
EN TERRITORIO NACIONAL



ANEXO III

DIRECTORIO DE CENTROS EN
TERRITORIO NACIONAL

1. SERVICIOS CENTRALES
2. DIRECCIONES PROVINCIALES
3. DIRECCIONES Y OFICINAS LOCALES
4. CENTROS DOCENTES

DIRECTORIO DE SERVICIOS CENTRALES ISM			
	Domicilio	Teléfono	Fax
DIRECCIÓN			
Director	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 700 67 37
Jefe de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45	91 700 67 50
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Ayala, 44	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15	91 700 67 50
Servicio de Participación en la Gestión e Información	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
- Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 49	91 700 67 85
- Soporte y Atención usuario	C/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
- Coordinación y Proyectos	C/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
Subdirectora General	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefa de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO			
Directora de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 66 31	91 700 68 90
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA			
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales	C/ Génova, 20	91 700 66 59	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
INTERVENCIÓN DELEGADA EN SERVICIOS CENTRALES DEL ISM			
Interventora Delegada	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventor Delegado Adjunto	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefa de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio de Intervención	C/ Génova, 24	91 700 66 84	91 700 67 05
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 66 43	91 700 67 05
Vocal Asesor	C/ Génova, 24	91 700 65 74	91 700 67 05
CENTRO RADIO-MÉDICO (sólo consultas radio-médicas)	C/ Génova, 20	91 319 56 02 91 319 58 88	91 308 33 02
OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	C/ Génova, 24	91 700 67 33	91700 65 57
REVISTA «MAR»	C/ Churruca, 2	91 591 99 20	91 591 99 19

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
A CORUÑA (D. Prov.)	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	881 909 800	881 909 802
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 736 129	981 736 524
Cariño (A Coruña)	Rua Manuel Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 405 006	981 420 288
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 480 101	981 482 611
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 357 947	981 351 908
Fisterra-Corcubión (A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 35 (CP 15155) La Viña, s/n (CP 15130)	981 740 536 981 746 204	981 740 041 981 745 814
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 720 030	981 720 512
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 826 162	981 867 870
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP 15200)	981 821 500	981 824 370
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 621 084	981 621 908
ALICANTE (D. Prov.)	Acceso Muelles de Poniente, 2 (CP 03001)	965 126 523	965 125 472
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (DP 03710)	965 831 116	965 838 520
Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 630 673	965 633 949
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 780 158	966 431 785
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (CP 03130)	965 411 642	966 690 802
Torreveja (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (CP 03185)	966 927 597	966 708 663
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (CP 035709)	966 850 055	966 852 227
ALMERÍA (D. Prov.)	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211	950 620 179
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 400 713	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Rodán, 98 (CP 04140)	950 130 138	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 132 212	950 132 212
ILLES BALEARS PALMA DE MALLORCA (D. Prov.)	Moll Vell, 15 (CP07012)	971 725 606	971 711 732
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07410)	971 545 968	971 545 993
Cala Rajada - Capdepera (Mallorca)	C/ Juan Sebastian Elcano, 47 (CP 07590)	971 563 981	971 566 687
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona portuaria- (CP 07760)	971 381 149	971 484 018
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 312 451	971 312 412
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona portuaria- (CP 07870)	971 322 422	971 323 384
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 362 080	971 365 852
Porto Cristo - Manacor (Mallorca)	C/ Gual, 31 (CP 07680)	971 815 059	971 820 446
BARCELONA (D. Prov.)	C/ Albareda, 1-13 (CP 08004)	934 439 600	934 439 624
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (CP 08350)	937 923 603	937 959 156
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Marítim, 63 (CP 08800)	938 155 625	938 158 155
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 330 044	972 338 570
Llança (Girona)	C/ Castellar, 27 (CP 17490)	972 380 904	972 121 602
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 312 170	972 601 830
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 87 (CP 17480)	972 255 102	972 154 701
BIZKAIA -BILBAO- (D. Prov.)	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 739 000	944 739 001
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 882 908	946 885 525
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 841 956	946 243 639
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 6 (CP 48700)	946 831 650	946 833 492
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 833 709	944 610 121
CÁDIZ (D. Prov.)	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251 703/04	956 257 615

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 650 159	956 632 655
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 430 579	956 430 426
Conil de la Frontera (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)	956 440 007	956 456 511
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 176 286	956 760 629
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 855 261	956 875 961
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 361 056	956 368 728
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 684 962	956 680 779
CANTABRIA			
SANTANDER (D. Prov.)	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 214 600	942 214 426
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 863 424	942 872 396
San Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 710 226	942 715 106
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 660 650	942 628 549
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 604 211	942 603 371
MURCIA			
CARTAGENA (D. Prov.)	C/ Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 502 050	968 527 375
Aguilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (CP 30880)	968 411 230	968 447 152
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (CP 30860)	968 594 002	968 595 427
CASTELLÓN (D. Prov.)	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 283 072	964 283 609
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (CP 12500)	964 450 128	964 456 712
CEUTA (D. Prov.)	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 500 240	956 501 709
ASTURIAS			
GIJÓN (D. Prov.)	C/ Celestino Junquera, 19 (CP 33201)	985 327 200	985 313 364
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (CP 33400)	985 567 403	985 522 754
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 590 385	985 590 587
Lastres (Asturias)	Barrio de San Antonio s/n (CP 33330)	985 850 038	985 850 087
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 641 858	985 470 612
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 860 789	985 857 535
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 472 730	985 472 524
Luanco (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 881 969	--
Llanes (Asturias)	Avda. del Muelle, 35 (CP 33500)	985 401 762	985 403 012
GIPUZKOA			
PASAIA (D. Prov.)	C/ Marinos, 1 (CP 20110)	943 404 000	943 393 971
Getaria (Gipuzkoa)	Portua, 1 (CP 20808)	943 140 360	943 140 109
Hondarribia	Matxin de Arzu, 2 (CP 20280)	943 666 280	943 645 218
HUELVA (D. Prov.)	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 257 411	959 260 208
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 321 000	959 321 561
Isla Cristina (Huelva)	Avda. Federico Silva Muñoz, s/n (CP 21410)	959 343 378	959 343 865
Lepe (Huelva)	C/ Párroco José Lora, 4 (CP 21440)	959 380 125	959 384 127
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 311 750	959 314 792
LAS PALMAS (D. Prov.)	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 494 645	928 269 587
Arguineguín (Gran Canaria)	Avda. de los Túnidos, 17 (CP 35120)	928 736 017	928 736 540
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velachio, 12 (CP 35500)	928 810 650	928 810 658
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermand, 4 (CP 35600)	928 530 977	928 531 801
LUGO (D. Prov.)	Ronda Músico Xosé Castiñeiras, 10 Bajo (CP 27002)	982 223 450	982 22 3170

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ISM			
Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 18 (CP 27880)	982 585 902	982 585 064
Celeiro (Lugo)	Avda. de Ramón Canosa, 7 (CP 27863)	982 561 561	982 562 850
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (CP 27780)	982 140 004	982 140 208
Ribadeo (Lugo)	C/ Clemente Martínez Pasarón, 8 (CP 27700)	982 128 679	982 128 679
MADRID (D. Prov.)	C/ Churruca, 2 (CP 28004)	91 591 9900	91 591 9939
MÁLAGA (D. Prov.)	Pasillo del Matadero, 4, Puente del Carmen (CP 29002)	952 359 361	952 358 013
Estepona (Málaga)	C/ Cristóbal Colón, 20 (CP 29680)	952 794 210	952 798 222
Motril (Granada)	C/ Julio Moreno, 80 (CP 18613)	958 822 358	958 824 486
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (CP 29751)	952 541 450	952 541 450
Mijas (Málaga)	C/ Roble, 5 -Las Lagunas- (CP 29649)	952 476 695	952 476 695
Marbella (Málaga)	C/ Pintor Pedro Pacheco, 4 (CP 29600)	952 777 692	952 777 692
MELILLA (D. Prov.)	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	952 678 800	952 677 474
STA. CRUZ DE TENERIFE (D. Prov.)	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 598 900	922 659 850
San Sebastián de la Gomera (Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (CP 38800)	922 871 452	922 141 018
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indios, 14 (CP 38700)	922 417 402	922 417 401
Puerto de la Restinga (Hiero) CERRADA	Provisionalmente en Valverde, Carretera Asabanos, s/n	922 550 031	922 550 269
SEVILLA (D. Prov.)	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 286 028	954 277 175
TARRAGONA (D. Prov.)	C/ Francesc Bastos, 19 (CP 43005)	977 191 000	977 191 001
Cambriils (Tarragona)	Plaça d'Aragón, 6-4.º (CP 43850)	977 360 355	977 365 204
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2 (CP 43860)	977 456 175	977 457 096
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1.º (CP 43540)	977 740 362	977 742 653
VALENCIA (D. Prov.)	Avda. del Puerto, 300 (CP 46024)	963 359 900	963 359 901
Gandía (Valencia)	Plaza del Mediterráneo, 2 Grao de Gandia (CP 46730)	962 841 618	962 840 676
Cullera (Valencia)	Avda. del Puerto, 9 - A (CP 46400)	961 723 607	961 725 087
VIGO (D. Prov.)	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 216 100	986 216 112
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 355 715	986 356 205
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Rios, 18 (CP 36930)	986 320 025	986 323 010
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo (CP 36940)	986 300 300	986 304 690
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (CP 36780)	986 610 050	986 614 452
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 (CP 36900)	986 882 600	986 883 313
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 311 733	986 313 211
Pontevedra	C/ Simón Bolívar, 3 Bajo (CP 36002)	986 857 060	986 861 696
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 721 009	986 690 710
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 400 711	986 400 900
VILAGARCÍA (D. Prov.)	Avda. de la Marina, 23 (CP 36600)	986 568 300	986 568 301
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 845 201	981 846 457
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Muelle, 12 (CP 36630)	986 542 241	986 524 849
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 551 306	986 527 551
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 733 356	986 732 100
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castelao, 25-1.º (CP 15940)	981 831 122	981 832 601
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 860 587	981 860 520
Ribeira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 870 540	981 870 066